

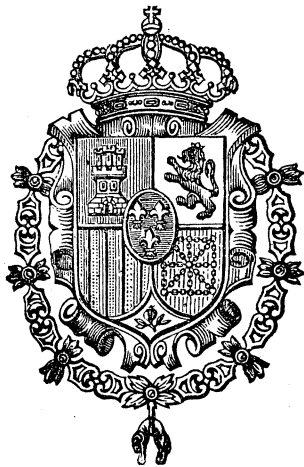
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid.....	Por ul mes.....	Plas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA

Ayer, á las dos de la tarde, S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, acompañada del Excmo. Sr. Ministro de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dió recibir en audiencia particular al Excelentísimo Sr. Doctor D. Juan Pietri, General de División, quien previamente anunciado por el Excmo. Señor Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de poner en las Augustas manos de S. M. las cartas por las que el Excmo. Sr. Presidente de la República de Venezuela, le acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de dicha República en esta Corte.

Después de haber tenido la honra de presentar á S. M. el personal de su misión, el Excmo. Sr. General Pietri se retiró, tributándosele, como á su ida á Palacio, los honores correspondientes á su categoría.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Con arreglo á lo prevenido en Mi decreto de 11 del mes actual;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de Brigada Don José Valenzuela y Ferrer cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Santander, confirmando en el de Gobernador militar de la plaza de Santoña.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo prevenido en Mi decreto de 11 del mes actual;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de Brigada Don Vicente Rodríguez é Ibáñez, Gobernador militar de la plaza de Santander, lo sea también de la provincia del mismo nombre.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de Brigada Don Eugenio de la Sala y García Sala cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor del séptimo Cuerpo de Ejército y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general por hallarse comprendido en el art. 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883, confiriéndole el empleo de General de División de dicha Sección de reserva, con arreglo al artículo adicional segundo de la ley de 8 de Mayo de 1890, y quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado el citado cometido.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Caballería, núm. 4 de la escala de su clase, D. Nicasio Montes y Sierra, que cuenta la antigüedad de 2 de Noviembre de 1880 y la efectividad de 14 de Enero de 1892;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército de D. Eugenio de la Sala y García Sala, la cual corresponde á la designada con el núm. 28 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Méritos del Coronel de Caballería D. Nicasio Montes y Sierra.

Nació el día 21 de Enero de 1844, é ingresó en la Escuela de Administración militar el 20 de Agosto de 1863, siendo promovido á Oficial tercero en Agosto de 1866.

El 22 de Junio del mismo año se encontró, prestando el servicio de armas, en los sucesos que tuvieron lugar en esta Corte.

Estuvo destinado en la Intendencia de Granada hasta que en Enero de 1867 fué trasladado á la de Castilla la Nueva, desempeñando, entre otros cometidos, el de Administrador del Hospital militar de San Ildefonso, el de Pagador y encargado de efectos del Parque de Artillería de Segovia y el de encargado de efectos del Parque Sanitario de Madrid.

En recompensa de los especiales servicios que prestó en este destino se le otorgó el grado de Oficial segundo en Diciembre de 1869.

Ascendió por antigüedad á Oficial segundo en Junio de 1873, siendo destinado al Ejército de Cuba en Octubre siguiente con el empleo personal de Oficial primero, en el cual fué confirmado posteriormente en premio de los servicios que llevó á cabo con motivo del apresamiento del vapor *Virginius*.

Regresó á la Península en Mayo de 1874, nombrándosele en Junio Ayudante de la Brigada de transportes, y destinándosele en Septiembre á las órdenes del General en Jefe del Ejército del Centro, con el cual asistió á diferentes operaciones de campaña, á la destrucción de los establecimientos militares carlistas de Vistabella y Vistahermosa; al encuentro habido en Camarillas el 13 de Noviembre con la facción Ga-

mundi, que fué desalojada de sus posiciones; el 24 á la toma de las alturas de Tomargall, camino de Chelva, siendo premiado con el grado de Comisario de Guerra de segunda clase por el mérito que entonces contrajo; el 10 de Diciembre á la entrada en Vinaroz, plaza que tuvo que abandonar el enemigo, y el 23 al levantamiento del bloqueo de Morella.

Quedó luego á las órdenes del Ministro de la Guerra, y habiendo marchado al Norte con el Cuartel Real, concurrió á las operaciones realizadas en Enero y Febrero de 1875 para levantar el bloqueo de Pamplona y ocupar la línea del Arga.

A la intermediación del General en Jefe del expresado Ejército del Centro salió nuevamente á campaña en Junio de dicho año 1875, tomando parte el 29 en la acción de Monleó y después en el sitio de la plaza de Cantavieja, hasta su rendición el 6 de Julio. Se trasladó seguidamente á Catañaña, en donde asistió también al sitio y rendición de la Seo de Urgel, siendo recompensado por estos servicios con el empleo personal de Comisario de Guerra de segunda clase, y concediéndosele en Diciembre el pase al arma de Caballería como Comandante.

Nombrado Ayudante de Campo del Capitán general de la isla de Cuba, llegó á la misma en Enero de 1876, y emprendiendo las operaciones contra los insurrectos separatistas, se halló el 18 de Febrero en la acción de las Lomas de Gibaso y prestó, cerca de dicha Autoridad, hasta Agosto de 1877, servicios de campaña que fueron premiados con el grado de Teniente Coronel. En el propio mes de Agosto se le destinó en comisión á las órdenes del Comandante general de las Villas, siguiendo en operaciones y otorgándosele por ellas, en Diciembre, otro grado de Teniente Coronel, que le fué permutado más tarde por la Cruz roja de segunda clase del Mérito militar.

Desde Mayo hasta Junio de 1878 en que terminó la guerra, prosiguió en campaña al lado del Capitán general y asistió á diversas acciones, siendo promovido á Teniente Coronel por los méritos que contrajo.

Regresó á la Península en Julio siguiente, desempeñando el cargo de Ayudante de Campo del Capitán General de Ejército D. Joaquín Jovellar.

Hallándose con licencia en la isla de Cuba, operó voluntariamente en la jurisdicción de Guantánamo durante los meses de Febrero á Julio de 1880, al frente de fuerzas de la Guardia civil y guerrillas, persiguiendo al enemigo siempre que intentó entrar en el llano y sosteniendo con él algunos combates. Por estos servicios fué agraciado con el grado de Coronel.

Colocado en el regimiento de Villarrobledo en Octubre de 1881, continuó en el mismo hasta Febrero de 1883, que fué destinado á las inmediatas órdenes del Capitán general de las islas Filipinas, en donde subsistió hasta que en Junio del propio año volvió á la Península.

Sirvió posteriormente en el regimiento de Albuera y en el Ministerio de la Guerra, quedando en Diciembre de 1885 en situación de supernumerario sin sueldo.

Durante el tiempo que permaneció en dicha situación ejerció el cargo de Gobernador civil de las provincias de Badajoz, Zaragoza, Sevilla y Valencia. Por los servicios que prestó en estos destinos, y particularmente en la última de dichas provincias con motivo de la epidemia cólica de 1890, fué recompensado con la Gran Cruz de Isabel la Católica.

En Julio del expresado año 1890 se le nombró Ayudante de Campo del Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, siendo ascendido á Coronel por antigüedad en Febrero de 1892.

Desde Abril siguiente desempeñó las funciones de Secretario de la Junta de Estadística de la cría caballar, hasta que en Junio de 1895 se le confirió el mando del regimiento Lanceros de la Reina, en el cual continúa,

Es Vocal de la Comisión mixta de reforma de las leyes de justicia militar en las jurisdicciones de Guerra y Marina; ha sido Diputado á Cortes en la legislatura de 1893 á 1895; cuenta 33 años y 3 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito militar.

Una Cruz de primera clase y dos de segunda de la misma Orden con distintivo rojo.

Medallas de Cuba, de la Guerra civil y de Alfonso XII, Encomienda de número y Gran Cruz de Isabel la Católica.

Cruz de Nuestro Señor Jesucristo y Encomiendas de Nuestra Señora de la Concepción de Villavieja y San Benito de Avis de Portugal.

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Diego Ruiz Mora, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 20 de Junio del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En consideración á los servicios y circunstancias del Inspector Médico de segunda clase D. Victoriano Casaseca y Amigo, Inspector de Sanidad militar de la séptima región;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determinan las excepciones 5.^a y 6.^a del art. 6.^o del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la Fábrica de armas de Toledo para que adquiera por gestión directa cuatro inducidos de reserva para motores eléctricos, de la casa Oerlikon, de Zurich (Suiza), y una bomba de incendios de la casa Shaud, Mason y Compañía, de Londres; debiendo ser cargo el importe de ambas adquisiciones al vigente plan de labores del material de artillería.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determinan las excepciones 5.^a y 6.^a del art. 6.^o del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la Maestranza de Artillería de Sevilla para que adquiera por gestión directa de la casa E. et Ph., fils, de París, dos tornos de filetear con sus transmisiones intermedias, debiendo ser cargo su importe al vigente plan de labores del material de artillería.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comisario del Arsenal de la Ca-

rraca al Ordenador de primera clase de la Armada Don Crescenciano Serrión y Riera.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en el cargo de Oficial segundo del Ministerio del ramo el Contador de navío de primera clase del Cuerpo administrativo de la Armada D. Lorenzo Palacios y Gabarrón.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Oficial segundo del Ministerio del ramo al Contador de navío de primera clase del Cuerpo administrativo de la Armada D. Bernardino Donate y Alberola.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.^o Se concede á D. Huberto María Carlos Schmits y Velter, súbdito alemán, la nacionalidad española, con arreglo á las leyes vigentes.

Art. 2.^o La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitución del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia á todo pabellón extranjero, y sea inscrito en el Registro civil.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Fernando Cos-Gayón.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la Real orden comunicada por V. E. á este Ministerio en 29 de Octubre próximo pasado trasladando una nota del Sr. Embajador de Alemania en esta Corte, en la que se interesa que los muestrarios de mercancías conducidas por viajeros de comercio alemanes sean admitidos bajo el régimen de franquicia temporal, en igual forma que se tiene concedido á otros países:

Resultando que, según manifiesta el referido señor Embajador en su nota, Alemania tiene acordadas las facilidades de la mencionada franquicia á los muestrarios de comercio de todas las naciones, comprendida España, por el art. 5.^o de su Tarifa-ley de 22 de Mayo de 1885:

Considerando que tenida en cuenta esta circunstancia, existe un motivo de justa reciprocidad para conceder también al Imperio alemán iguales facilidades en lo que concierne á la importación temporal de productos alemanes conducidos por viajeros de comercio de dicho país, que vienen á España en busca de comisiones:

Considerando que esta concesión no ocasiona perjuicio alguno al Tesoro, como tampoco altera ni modifica la legislación arancelaria que en la actualidad se aplica á Alemania en virtud de lo prescrito en la ley de 8 de Julio último, por tratarse en el presente caso de una medida que constituye una disposición de mera

reglamentación, que es perfectamente compatible con la integridad de las prescripciones de la citada ley:

Y considerando que la misma concesión que ahora solicita Alemania fué anteriormente atorgada para los muestrarios de productos neerlandeses por la Real orden de 23 de Abril próximo pasado;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Aduanas, ha tenido á bien disponer que se conceda á los muestrarios de mercancías alemanas que sean conducidas por viajeros de comercio de dicha nación, la franquicia temporal arancelaria bajo las mismas condiciones que está concedida á la de otros países, y con sujeción á los preceptos contenidos en la parte 3.^a del apéndice 14 de las Ordenanzas de Aduanas.

De Real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, en contestación á la de ese departamento de 29 del pasado mes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1896.

NAVARRO REVERTER

Sr. Ministro de Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Por este Ministerio se comunica al de la Guerra la Real orden siguiente:

«Excmo Sr.: Visto el expediente promovido por Antonio Rodríguez, vecino de Dacón (Orense), en súplica de exención del servicio activo de su hijo Camilo Rodríguez Novoa, y la Real orden comunicada de ese departamento fecha 3 de Julio último, á la que se acompaña dicho expediente, y en la que se interesa que se manifieste si los beneficios de la Real orden de 25 de Octubre de 1895 son aplicables á los mozos que tienen hermanos reservistas del reemplazo de 1892 sirviendo en activo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regentedel Reino, se ha servido resolver que la referida Real orden comprende lo mismo las excepciones producidas por los reservistas de 1891 llamados á las filas que las que produzcan los de 1892 y reemplazos siguientes, que se hallen en igual caso ó que sean retenidos en servicio activo para las necesidades de la guerra; debiendo añadir, por lo que hace al mozo Camilo Rodríguez, que éste se halla también comprendido en uno de los casos que determina la Real orden de 12 de Julio próximo pasado como excedente de cupo que tiene un hermano sirviendo en filas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del referido expediente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1896.

COS-GAYÓN

Sr. Gobernador de.....

REALES ÓRDENES

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de que la salud pública es satisfactoria en Calcuta, cuyo punto fué declarado sucio por Real orden de 20 de Octubre último:

Visto el art. 40 de la ley de Sanidad y las reglas 1.^a, 9.^a, 10 y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las expresadas procedencias.

Por tanto, los buques procedentes de Calcuta, así como los comprendidos dentro de las distancias de 165 kilómetros del referido puerto, serán desde luego admitidos á libre plática, sea cual fuese la fecha de salida, cuando lleguen con patente limpia, visada por el Cónsul español, y si no lo hubiere, por el de otro país en buenas condiciones higiénicas y sin accidentes sospechosos en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidos en ninguna de las disposiciones por las que corresponda la aplicación de cuarentena.

Asimismo, y sin determinación de fecha, serán admitidas las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1896.

COS-GAYÓN

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de Su Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido aprobar el adjunto reglamento para el servicio de Practicantes en los hospitales de Beneficencia general.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1896.

COS-GAYON

Sr. Director general de Administración.

REGLAMENTO

para el servicio de Practicantes en los Hospitales de Beneficencia general.

Artículo 1.º El servicio de Practicantes de Medicina en los establecimientos de Beneficencia general, será desempeñado por alumnos de la Facultad de Medicina, y á falta de éstos, por individuos que tengan el título de Ministrantes. Los Practicantes de Farmacia serán alumnos de esta Facultad.

Art. 2.º Los Practicantes serán numerarios y supernumerarios. Los primeros serán los que tengan sueldo señalado en los presupuestos generales del Estado, y los segundos, los que carezcan de todo sueldo ó tengan solamente gratificación, subordinándose el número de ellos á las necesidades del servicio apreciadas por la Dirección general.

En los Hospitales de incurables de hombres y en el Manicomio de Leganés, habrá además un Ministrante barbero.

Art. 3.º Los Practicantes de Medicina prestarán sus servicios en el establecimiento que les señale la Dirección general del ramo; y el más antiguo de los asignados á cada establecimiento ejercerá las funciones de Practicante mayor.

Art. 4.º El ingreso en el Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia general se realizará mediante examen ante un Tribunal compuesto del Visitador general, Presidente, y de cuatro Vocales, nombrados, tres de entre los Médicos del Cuerpo facultativo, y siendo el cuarto el Farmacéutico del mismo.

Los exámenes se celebrarán al principio del curso académico cuando las vacantes lo exijan.

Art. 5.º Los Jefes facultativos de los Establecimientos de Beneficencia general darán cuenta á la Dirección general y al Visitador del ramo de las vacantes que ocurran en el Cuerpo de Practicantes, para que la Dirección pueda proceder oportunamente á la convocatoria de exámenes y nombrar Practicantes interinos mientras aquéllos no se celebran.

Art. 6.º La convocatoria á exámenes se hará por la Dirección general, la cual señalará el número de vacantes que hayan de proveerse y el plazo para que los aspirantes presenten sus solicitudes, acompañadas de un documento justificativo de su condición de alumnos de la respectiva Facultad.

La Dirección examinará las circunstancias de los solicitantes, declarando quiénes tienen aptitud para practicar los ejercicios y quiénes carecen de ella, conforme á este reglamento.

Los expedientes de los primeros los remitirá al Presidente del Tribunal, y los de los segundos los dejará sin curso.

Art. 7.º El Tribunal señalará la forma y los días en que han de practicarse los ejercicios.

El examen para los aspirantes á plazas de Practicantes de Medicina consistirá en un ejercicio de Escritura, Sistema métrico, Anatomía, Topografía, Cirugía menor y Apositos y Vendajes. Para los de Farmacia consistirá el ejercicio en un examen de Escritura, Sistema métrico, Historia Natural y Materia farmacéutica.

Concluidos los exámenes, el Tribunal elevará á la Dirección general del ramo la propuesta formada por igual número de alumnos que el de plazas anunciadas en la convocatoria, por orden de preferencia, los cuales serán nombrados por la Dirección en el mismo orden que el propuesto por el Tribunal.

Art. 8.º Los Practicantes formarán un solo escalafón dividido en las dos secciones de Medicina y Farmacia, y de numerarios y supernumerarios respectivamente. El ascenso se subordinará al orden riguroso de antigüedad; pero sin que en ningún caso pueda exceder de la cuarta parte en cada clase el número de los que tengan solamente el título de Practicantes y Ministrantes mientras haya personal suficiente de alumnos de Medicina.

Art. 9.º Si no solicitase tomar parte en el examen número suficiente de alumnos de Medicina, la Dirección general abrirá desde luego nuevo plazo para que puedan solicitar también los que tengan título de Practicante ó Ministrante; y si habiendo bastante número de solicitantes de aquéllos no fuese aprobado el necesario, se convocará á nuevos exámenes en los que se admitirán indistintamente alumnos de Medicina y Ministrantes.

Art. 10. Los Practicantes de Medicina y Farmacia tendrán obligación de aprobar en cada curso académico dos asignaturas, cuando menos, de las que formen parte del plan de enseñanza de su respectiva Facultad.

Art. 11. Los Practicantes podrán ser castigados por los respectivos Médicos de Sala ó por el Farmacéutico respectivamente, con las penas de reprobación y suspensión de sueldo hasta ocho días. El Jefe facultativo podrá suspenderlos por quince días, é imponerles en el servicio el recargo que estime oportuno sobre sus obligaciones habituales.

Art. 12. Para suspender á los Practicantes por mayor plazo, se necesitará acuerdo de la Dirección general y propuesta del Jefe facultativo.

La Dirección podrá también imponer la pena de postergación para ascensos y rebaja de categoría.

La separación del cargo de Practicante sólo podrá decretarla el Director general, previa justa causa.

Se estimará justa causa, además de la renuncia voluntaria:

1.ª Haber transcurrido dos años, después de que el Practicante haya terminado su respectiva carrera.

2.ª No haber cumplido algún año la obligación prescrita en el art. 10.

3.ª Haber incurrido más de una vez en la pena de suspensión impuesta por la Dirección general.

4.ª Haber cometido falta grave en el servicio, suficiente para merecer esta pena, á juicio del Jefe facultativo y de la Dirección general.

Art. 13. Los Practicantes que cesen por cualquier causa ex su cargo, no serán admitidos á examen de ingreso hasta que transcurra un año desde su cesación.

Art. 14. Queda derogado el reglamento de Practicantes de Beneficencia general de 26 de Mayo de 1880.

Madrid 19 de Noviembre de 1896.—Aprobado por S. M.—COS-GAYON.

MINISTERIO DE FOMENTO**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Real Academia Española de 26 de Junio último, acerca de la obra titulada *Diálogos de Salón*, escrita por D. Fernando Martínez Pedrosa;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, con arreglo al Real decreto de 29 de Agosto de 1895, que se adquieran 250 ejemplares de la mencionada obra con destino á Bibliotecas populares, al precio de 4 pesetas ejemplar, compuesto de cuatro tomos, con cargo al capítulo 5.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1896.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe que se cita.

Real Academia Española.—Excmo. Sr.: Enterada la Real Academia Española de la comunicación que con fecha de 20 del mes corriente se ha servido V. E. dirigirla para que, según lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1895, emita informe sobre el mérito literario de la obra del Sr. D. Fernando Martínez Pedrosa titulada *Diálogos de salón, poesías representables, escenas sueltas*, esta Corporación acordó en su junta de anoche reproducir el favorable dictamen que acerca de dicho libro dió en 26 de Noviembre de 1887 á la Dirección general de Instrucción pública, y que copiado á la letra dice así:

«Excmo. Sr.: Si pudiera aplicarse á un libro el epíteto de honrado, ciertamente lo merecería el que acaba de publicar D. Fernando Martínez Pedrosa con el título de *Diálogos de salón, poesías representables, escenas sueltas*, remitido á informe de esta Academia por el Ministerio de Fomento para los efectos del Real decreto de 12 de Marzo de 1875. Así en su fondo como en su forma respaldado en todo este libro una sanísima intención literaria y social que lo hace digno del mayor aprecio.

Forman esta colección cuatro pequeños volúmenes en 8.º, lindamente impresos por Pérez Dúbrull, con 12 cuadros entre cómicos y dramáticos, que encierran pensamientos discretísimos desarrollados por regla general en diálogos chispeantes de correcta y fácil versificación. La originalidad y la abundancia de incidentes son tantas en algunos de ellos, que sin dificultad podrían convertirse en obras dramáticas de mayores pretensiones. En este caso se encuentran los que llevan por título *Mar de fondo, Hojas caídas, Tres pesetas* y algún otro. El primero, en particular, es un cuadro de costumbres tan intencionado como poético é ingenioso. Háylas también caricaturescos que atacan las debilidades y vicios de la sociedad actual, revelando un espíritu observador y siempre inclinado al bien, como *Las dos mendigas, Las de Trigo y Angeles y Serafines*. Comprende, finalmente, la colección, algunos monólogos de menor mérito por las dificultades que ofrece este género literario y el reducido cuadro en que el autor se propuso, por lo visto, encerrar su acción dramática. Sin embargo, el de *Lauveta* tiene toques delicadísimos y rebosa poética melancólica. Sensible es que un escritor correcto y atildado, como el Sr. Pedrosa, use, tal vez, de vocablos inadmisibles, como «dictaminar» y «altarión», y algún giro afrancesado; pero son estos defectos poco frecuentes por fortuna, y no amenguan el mérito de los *Diálogos de salón*, que, en concepto de la Academia, merecen cumplidamente la protección oficial.»

Lo que tengo la honra de manifestar á V. E., devolviéndole al propio tiempo el ejemplar del libro del Sr. Martínez Pedrosa y la instancia que acompañaban á su citada comunicación. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Junio de 1896.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de las Reales órdenes expedidas por este Ministerio, referentes á personal, durante la segunda quincena del mes de Octubre último.

Octubre 22. Nombrando por el turno 4.º, y en comisión, Jefe de Negociado de tercera clase, Interventor de la Administración de Hacienda de Matanzas (Cuba) á D. Julián Chavarri, cesante de mayor categoría.

Idem id. Idem por el turno 4.º Oficial cuarto, Vista de la Aduana de Aguadilla (Puerto Rico), á D. José Barrientos Prieto, Oficial quinto cesante.

Idem id. Idem por el turno 3.º Oficial tercero de la Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico, á Don Antonio Pinacho y García, que es Oficial cuarto de la Junta de Amillaramiento.

Idem id. Traslado á la plaza anterior á D. Félix Chevarría y Egurvide, que es Oficial cuarto del Archivo del Gobierno general de la isla de Puerto Rico.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Antonio Bazán, que es Oficial quinto cesante de la Península.

Idem id. Traslado á la plaza de Oficial cuarto, Contador de la Aduana de Sagua (Cuba), á D. Abelardo Fernández Garay, electo para la de Mariel.

Idem 23. Declarando cesante á D. Juan Bautista Simón, Oficial tercero, Vista de la Aduana de la Habana.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Manuel Visconti y Vera, Oficial cuarto del Gobierno civil de Zaragoza.

Idem id. Declarando cesante á D. Agapito Iglesias, Oficial cuarto de la Administración de Hacienda de Cienfuegos (Cuba).

Idem id. Nombrando, por traslación, Oficial primero, Administrador de Hacienda de la Laguna (Filipinas), á D. José Carnero, que es Oficial primero en el Ministerio de Hacienda.

Idem 27. Traslado, en comisión, á la plaza de Jefe de Negociado de segunda de la Intervención de Cuba á D. Pedro Sedano, que es Jefe de Negociado de primera, Interventor de la Ordenación de Pagos de dicha isla.

Idem id. Idem á la plaza anterior á D. Antonio Ciria y Vincut, que con igual categoría y clase sirve en la Intervención general de la isla de Puerto Rico.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. José Méndez Arcaya, que es Jefe de Negociado de segunda, Interventor de la Administración Central de Contribuciones y Rentas de Puerto Rico.

Idem id. Traslado á la plaza anterior á D. Luis Azcárate y Fesser, que es Jefe de Negociado de segunda en la Intervención general de la isla de Cuba.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º Oficial tercero de la Aduana de Manila á D. Jaime Claver y Romero, Abogado.

Idem id. Autorizando á D. José Hernández, electo Oficial tercero, Interventor de la Administración de Hacienda de Albay, para que pueda embarcarse en el vapor correo que deberá zarpar del puerto de Barcelona el día 7 del próximo mes de Noviembre.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º Jefe de Negociado de tercera clase del Negociado de Contribuciones de la Intendencia general de Hacienda de Cuba á Don José de Fagoaga y Torres, Oficial segundo de la Sala de Ultramar.

Idem id. Traslado á la plaza anterior á D. Bartolomé Piedrola, que es Oficial segundo en esta Secretaría.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Federico García de Leaniz, cesante de igual clase.

Idem id. Ampliando á seis meses la licencia que por término de tres disfruta en la Península D. Gaspar Cienfuegos Jovellanos, Oficial tercero de la Secretaría del Consejo de Administración de las islas Filipinas.

Idem 30. Disponiendo que todos los nombramientos hechos á favor de D. José Elósegui Aparici, dependientes de este Ministerio, se entiendan hechos á nombre de D. José Elósegui Martínez de Aparicio, que son los verdaderos apellidos del interesado.

Idem id. Concediendo un mes de licencia por enfermo á D. Manuel de la Cámara, Oficial segundo de la Sala de Ultramar.

Idem id. Declarando cesante á D. Tomás Gómez Hernáiz, Oficial tercero, Administrador de Hacienda de Mindoro (Filipinas).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL**CONSEJO DE ESTADO****Tribunal de lo Contencioso administrativo.**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por la Sala en 14 del corriente, se requiere á Doña Pascuala Aquilué y Val, viuda del Comandante de Infantería D. Francisco Montero, á fin de que en el término de treinta días constituya en forma su representación en este Tribunal en el pleito que ante el mismo tiene promovido contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 20 de Noviembre de 1895 sobre abono de atrasos de pensión; y bajo apercibimiento que de no hacerlo se la tendrá por apartada y desistida de este recurso.

Madrid 18 de Noviembre de 1896.—El Secretario de la Sala, Licenciado Constantino Careaga. 3501—M

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por la Sala en 14 del corriente, se requiere á Doña Manuela Zamora Vallejo, viuda del Capitán de Infantería D. Ceferino Marroquí, á fin de que en el término de treinta días constituya en forma su representación en este Tribunal en el pleito que ante el mismo tiene promovido contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 4 de Diciembre de 1895 sobre

abono de atrasos de pensión; y bajo apercibimiento que de no hacerlo se la tendrá por apartada y desistida de este recurso.

Madrid 18 de Noviembre de 1896.—El Secretario de la Sala, Licenciado Constantino Careaga. 3502—M

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por la Sala en 14 del corriente, se requiere á Doña Felisa Amores Cuevas, viuda del Teniente de Infantería D. Olago Gordillo Amores, á fin de que en el término de treinta días constituya en forma su representación en este Tribunal en el pleito que ante el mismo tiene promovido contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 4 de Diciembre de 1895 sobre abono de atrasos de pensión; y bajo apercibimiento que de no hacerlo se la tendrá por apartada y desistida de este recurso.

Madrid 18 de Noviembre de 1896.—El Secretario de la Sala, Licenciado Constantino Careaga. 3503—M

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de La Roda se halla vacante, por defunción de D. Juan Gabriel Tébar, una plaza de Escribano de actuaciones, la cual ha de proveerse por traslación entre los de igual clase, de conformidad con lo prevenido en el art. 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891.

Los Escribanos que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la respectiva Audiencia territorial dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 17 de Noviembre de 1896.—El Subsecretario, Antonio García Alix.

En el Juzgado de primera instancia de Cuevas de Vera se halla vacante, por defunción de D. José Bernabé, una plaza de Escribano de actuaciones, la cual ha de proveerse por traslación entre los de igual clase, de conformidad con lo prevenido en el art. 9.º del Real decreto de 20 de Mayo de 1891.

Los Escribanos que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la respectiva Audiencia territorial dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 17 de Noviembre de 1896.—El Subsecretario, Antonio García Alix.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 226.—18 DE NOVIEMBRE DE 1896

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Luz y señal de niebla en punta Cedar (bahía Chesapeake).

(Notice to Mariners, núm. 152. Light-House Board. Washington, 1896.)

Núm. 1.596, 1896.—El 31 de Octubre de 1896 debe haberse inaugurado en un faro levantado en punta Cedar, orilla S. de la entrada del río Patuxent, una luz de 4.º orden, de destellos rojos cada 5 segundos.

Esta luz, elevada 13,77 sobre la pleamar media, alumbrará todo el horizonte, y tendrá 12 millas de alcance. El faro es una torre cuadrada, pintada de blanco, coronada por una linterna negra, colocada en el techo de una casa cuadrada, de ladrillos rojos.

Está situada á 2 7/8 millas al S. 65º E. del faro de punta Drum y á 5 1/4 millas al S. 7º E. del faro de punta Cove.

Situación aproximada: 38º 17' N. por 70º 9' W.

En tiempo de niebla, una campana, colocada cerca del faro, dará una campanada cada 5 segundos; está colocada en una torre cuadrada, de madera, pintada de blanco y situada á unos 5º al SE. del faro.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 208.

Islas Británicas.—Inglaterra.

Retraso en el cambio proyectado de los faros de Nash y en la traslación del faro flotante Breaksea.

(Notice to Mariners, núm. 26. Trinity-House. London. 1896.)

Núm. 1.597, 1896.—Las modificaciones que debían llevarse á cabo en los faros de Nash el 18 de Noviembre de 1896, y la traslación proyectada del faro flotante Breaksea (Aviso número 172/1.229 de 1896), no se verificarán hasta el 18 de Diciembre de 1896.

Cuaderno de faros núm. 4 de 1893, páginas 118 y 120.

Colocación en su sitio del faro flotante Solway.

(Notice to Mariners, núm. 610. London, 1896.)

Núm. 1.598, 1896.—El faro flotante Solway (Aviso número 219/1.550 de 1896), ocupa de nuevo su sitio, sin haber sufrido modificación.

Cuaderno de faros núm. 4 de 1893, pág. 98.

Irlanda.

Establecimiento proyectado de una boya, al ESE. de North Brigg, en el Belfast Lough.

(Notice to Mariners, núm. 606. London, 1896.)

Núm. 1.599, 1896.—Según aviso de los Comisarios de faros Irlandeses, en las proximidades del 1.º de Noviembre de 1896 debe haber sido fondeada una boya cónica, pintada de rojo, en 9º,5 de agua en bajamar viva, á 1 1/4 cable al ESE. del extremo de North Briggs, á 3,5 cables al S. 33º E. de punta Cloghan y al N. 68º E. del castillo de Carrickfergus.

Situación aproximada: 54º 44' N. por 0º 30' E.

Carta núm. 233 de la sección II.

Isla de Jersey.

Inauguración de luces de dirección en Saint-Hélier.

(Notice to Mariners, núm. 608. London, 1896.)

Núm. 1.600, 1896.—Las luces de dirección de Saint-Hélier, mencionadas en el Aviso núm. 206/1.455 de 1896, han sido inauguradas el 1.º de Octubre de 1896.

La luz anterior, dióptrica, de 4.º orden, situada á 11 1/2 cables al S. 45º E. del poste de señales del fuerte Regent y al lado de la mancha blanca de la Grève d'Azette, es una luz blanca, de eclipses cada 5 segundos (luz 4 segundos; eclipse, un segundo). Es visible entre el S. 76º W. y el S. 88º W. (12º).

Situación aproximada: 49º 10' N. por 4º 8' 20" E.

La luz posterior, dióptrica, de 4.º orden, colocada á una milla al N. 82º E. de la luz anterior, es fija, blanca, y visible entre el N. 70º E. y el N. 85º W. por el E., el S. y el W. (205º).

NOTA.—La enfilación N. 82º E.—S. 82º W. de estas luces, es la misma de la mancha blanca de la Grève d'Azette, con la valiza de Dog's Net y la precaución referente á esta última enfilación respecto á la roca del Pasaje y de la Petite Grune, debe aplicarse á la enfilación de las luces. Hasta después de haber pasado la bahía de Sainte-Brelach, no se tomará la enfilación de estas luces, que se conservará hasta tener enfiladas las luces roja y verde del muelle Albert; se conservará esta última enfilación en la pequeña rada, hasta tener por el través la entrada del puerto.

Cuaderno de faros núm. 4 de 1893 pág. 14.

Francia.

Valizamiento de los restos del Printemps, en el río de Pontrieux ó del Trieux.

(Direction des Phares et Balises, 29 Octubre 1896.)

Núm. 1.601, 1896.—Los restos del Printemps, situados en la orilla derecha del Trieux, han sido valizados con una boya bicónica, pintada de verde.

Situación aproximada de la boya: 48º 47' 20" N. por 3º 7' 40" E.

Carta núm. 207 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

Túnez.

Carácter de la boya situada al SE. del cabo Africa, cerca de Mahedia.

(Avis aux Navigateurs, núm. 242/1.463. Paris, 1896.)

Núm. 1.602, 1896.—Según participa el Comandante del Condor, la boya fondeada en el cantil SE. del banco del cabo Africa, ha sido reemplazada por una boya de huso, pintada de rojo, con distintivo esférico del mismo color.

Se debe pasar siempre por fuera de esta boya.

Situación: 35º 30' 10" N. por 17º 18' 50" E.

Carta núm. 590 de la sección III.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

En cumplimiento de la condición 6.ª de las contenidas en la Real orden de 9 del actual, disponiendo la negociación de 250 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, creadas por Real decreto de 3 del corriente mes, se publica la nota de suscripciones presentadas á la citada negociación, las cuales son las siguientes: (1)

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
	<i>Suma anterior</i>	307.266	153.633.000
2.657	Doña Eloisa Torres.....	1	500
2.658	Dolores López.....	1	500
2.659	Francisca Seluain.....	10	5.000
2.660	D. Jesús Pérez.....	10	5.000
2.661	Adrián Píera.....	10	5.000
2.662	Antonio Píera.....	5	2.500
2.663	Andrés Píera.....	5	2.500
2.664	Pablo Carbajo.....	2	1.000
2.665	Juan Montilla.....	25	12.500
2.666	José I. de Sabater.....	25	12.500
2.667	Doña María Sabater.....	5	2.500
2.668	Fermina Sabater.....	4	2.000
2.669	D. Ignacio Montilla.....	2	1.000
2.670	Eduardo Montilla.....	2	1.000
2.671	Doña Carmen Salazar.....	1	500
2.672	D. Santiago Morales.....	1	500
2.673	El mismo.....	1	500
2.674	Manuel Cabiggioli.....	300	150.000
2.675	Idem.....	600	300.000
2.676	Idem.....	200	100.000
2.677	Idem.....	300	150.000
2.678	Idem.....	200	100.000
2.679	Enrique Gómez.....	220	110.000
2.680	Zoilo Espejo.....	100	50.000
2.681	Rodrigo Prados.....	10	5.000
2.682	Joaquín Salvador y Losilla.....	12	6.000
2.683	José Sota.....	200	100.000
2.684	Juan Antonio Díaz y Samprieto.....	4	2.000
2.685	Luis Lloréns y Font.....	16	8.000

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
2.686	D. Saturio Prados Morales.....	20	10.000
2.687	Manuel Reigosa Alonso.....	3	1.500
2.688	Rafael Bernaldo de Quirós.....	50	25.000
2.689	José Antonio López y Oliveros.....	8	4.000
2.690	Lorenzo Rodríguez.....	8	4.000
2.691	Alfredo Rodríguez Viforcós.....	120	60.000
2.692	Leoncio Prado Morales.....	7	3.500
2.693	I. C.....	2	1.000
2.694	Dámaso Blanco.....	2	1.000
2.695	Doña Francisca Alvarez.....	4	2.000
2.696	D. Clemente de Viela.....	60	30.000
2.697	Obdulio B. Villasante.....	6	3.000
2.698	Francisco Fernández Jiménez.....	10	5.000
2.699	Luis Maeso Vildrof.....	14	7.000
2.700	Emilio Martínez Pérez.....	4	2.000
2.701	José Peñalver y Sáinz.....	12	6.000
2.702	Doña Felisa Bernat García.....	3	1.500
2.703	D. José Martínez Orbañano.....	3	1.500
2.704	Manuel Cailos.....	10	5.000
2.705	Angel Menéndez.....	20	10.000
2.706	Enrique Rivero Vide.....	20	10.000
2.707	José María Codina Sorentini.....	12	6.000
2.708	José María Codina.....	6	3.000
2.709	Doña Josefa Díaz Martínez.....	35	17.500
2.710	D. Manuel Martín.....	50	25.000
2.711	Pedro Pagés.....	10	5.500
2.712	Doña Manuela León.....	3	1.500
2.713	D. José Gallardo Candela.....	3	1.500
2.714	Antonio Fernández Prieto.....	7	3.500
2.715	Vicente Serrano.....	100	50.000
2.716	Nicolás Rodríguez.....	10	5.000
2.717	Valentín.....	20	10.000
2.718	Doña Julia Montes.....	10	5.000
2.719	D. Vicente Benito.....	10	5.000
2.720	Benito Fernández.....	1	500
2.721	Manuel Riaza.....	1	500
2.722	Francisco Pérez.....	70	35.000
2.723	Teodoro González.....	2	1.000
2.724	Agustín Ibáñez.....	5	2.500
2.725	Sabino Martínez.....	2	1.000
2.726	Modesto Fernández González.....	1	500
2.727	Doña Juana Alonso.....	10	5.000
2.728	D. Francisco Jorge Juan Benlloch.....	79	39.500

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.
2.729	D. José López Muguero.....	1	500	2.852	D. Anselmo Sánchez Tirado.....	25	12.500
2.730	Cosme Portugal.....	10	5.000	2.853	Emiliano Nieto.....	10	5.000
2.731	Federico Bushell.....	50	25.000	2.854	Yustín Dufayet.....	20	10.000
2.732	Alejo López Díez.....	7	3.500	2.855	Doña Soledad de Bonilla.....	30	15.000
2.733	Luis de Lequina.....	20	10.000	2.856	D. Gerardo Linares.....	93	46.500
2.734	Pedro Rodríguez.....	5	2.500	2.857	Manuel Rodríguez.....	400	200.000
2.735	Francisco Rivadeneira.....	5	2.500	2.858	José Hernaiz.....	33	16.500
2.736	Carlos Rivadeneira.....	5	2.500	2.859	Doña Dolores Palacios.....	16	8.000
2.737	Doña Vicenta García Ibáñez.....	5	2.500	2.860	D. Tomás Grun.....	44	22.000
2.738	María Rivadeneira.....	5	2.500	2.861	Manuel Rosado.....	12	6.000
2.739	D. Manuel García.....	6	3.000	2.862	José María B. Moreno.....	200	100.000
2.740	Enrique López.....	45	22.500	2.863	Alonso Alvarez de Toledo.....	120	60.000
2.741	Antonio Mantilla.....	2	1.000	2.864	Agustín Peláez.....	10	5.000
2.742	Alfonso de Cabanyes.....	40	20.000	2.865	Severo de Agustín.....	25	12.500
2.743	Jose Hidalgo.....	10	5.000	2.866	Eustaquio Soler.....	5	2.500
2.744	Manuel Tenas.....	10	5.000	2.867	Eulogio Madrid.....	20	10.000
2.745	Indalecio Viveros.....	25	12.500	2.868	Martín Márquez.....	10	5.000
2.746	Patrocino Santiago.....	10	5.000	2.869	José García de la Concha.....	8	4.000
2.747	Francisco Valenzuela.....	210	105.000	2.870	Sres. Sáinz, Esquerra y Gómez.....	80	40.000
2.748	Rivanva y García.....	10	5.000	2.871	D. José de la Cámara.....	2.000	1.000.000
2.749	Juan Rojo.....	4	2.000	2.872	Doña Josefa González.....	10	5.000
2.750	Teobaldo de Saavedra.....	38	19.000	2.873	D. Victoriano González.....	16	8.000
2.751	Santos Vergara.....	25	12.500	2.874	Andrés Díaz.....	20	10.000
2.752	Joaquín Amare.....	1	500	2.875	Cándido Lara.....	1.100	550.000
2.753	Bernardo Rodríguez.....	50	25.000	2.876	Vidal Aza.....	50	25.000
2.754	José M. Rodríguez.....	16	8.000	2.877	Doña Josefa Sánchez.....	50	25.000
2.755	Calixto G. de la Parra.....	150	75.000	2.878	D. Federico Díaz.....	26	13.000
2.756	José María Fojaco.....	1	500	2.879	Vicente Molero.....	8	4.000
2.757	Antonio García Cuello.....	5	2.500	2.880	Doña Saturnina Morales.....	1	500
2.758	Hermenegildo Lorente.....	3	1.500	2.881	Pilar Caro.....	43	21.500
2.759	Lucas Rodríguez.....	25	12.500	2.882	D. Adolfo González Orduña.....	100	50.000
2.760	Fernando Muñoz.....	5	2.500	2.883	Sergio Pérez.....	9	4.500
2.761	Doña Inés Torre y Merino.....	1	500	2.884	Dionisio Céspedes.....	110	55.000
2.762	D. Francisco Ansaldo y Otálora.....	202	101.000	2.885	Demetrio Carpintero.....	21	10.500
2.763	Toribio Rollán.....	10	5.000	2.886	Zoilo Arturo Deó.....	100	50.000
2.764	Sr. Vicario Provicario general castrense.....	430	215.000	2.887	Doña Matilde del Valle.....	4	2.000
2.765	D. Jesús Sánchez de la Graña.....	11	5.500	2.888	D. Daniel Arza.....	30	15.000
2.766	Eugenio Esteban Fernández.....	46	23.000	2.889	Doña Mercedes Betacourt.....	25	12.500
2.767	Ignacio Aguirre Montegui.....	15	7.500	2.890	D. Mariano Donoso.....	15	7.500
2.768	Juan José López.....	10	5.000	2.891	Francisco Moya.....	12	6.000
2.769	Ricardo Gutiérrez Solano.....	25	12.500	2.892	Melitón Herreros.....	100	50.000
2.770	Manuel Zapatero.....	2	1.000	2.893	Aniceto Herreros.....	40	20.000
2.771	Antonio Pulido.....	6	3.000	2.894	Javier de la Pezuela.....	9	4.500
2.772	Luis Martínez Chamorro.....	6	3.000	2.895	Joaquín de la Pezuela.....	2	1.000
2.773	José Martínez Chamorro.....	2	1.000	2.896	Sergio Pérez.....	1.000	500.000
2.774	José Zarauz.....	700	350.000	2.897	Joaquín Rodríguez.....	400	200.000
2.775	Enrique Mayo.....	50	25.000	2.898	José de Castro.....	20	10.000
2.776	Doña Antonia Velázquez.....	173	86.500	2.899	Antonio Isidoro y García.....	4	2.000
2.777	Dolores Salazar.....	20	10.000	2.900	Alfredo Avendaño.....	10	5.000
2.778	Un comitente.....	6	3.000	2.901	Manuel López.....	14	7.000
2.779	D. Pablo Vignote.....	5	2.500	2.902	Manuel Pardo.....	100	50.000
2.780	Enrique Vignote.....	14	7.000	2.903	Joaquín Ceballos.....	500	250.000
2.781	Anselmo Ordóñez.....	1	500	2.904	Doña Matilde Molero.....	8	4.000
2.782	Luis Badolato Angoitia.....	20	10.000	2.905	D. Ramón Montagut.....	35	17.500
2.783	Juan Pedro Martínez.....	15	7.500	2.906	Antonio Andía.....	13	6.500
2.784	Enrique del Río.....	3	1.500	2.907	Sr. Rivacoba y García.....	10	5.000
2.785	Sebastián Olmeda.....	10	5.000	2.908	Doña L. O.....	6	3.000
2.786	Jesús Dobón.....	15	7.500	2.909	D. Fernando de Pedro.....	20	10.000
2.787	Florentino López Núñez.....	1	500	2.910	Manuel de Renovales.....	50	25.000
2.788	Valentín Ulceira.....	2	1.000	2.911	Enrique Alvarez.....	53	26.500
2.789	León García Lomo.....	1	500	2.912	Doña Carolina Hornero.....	10	5.000
2.790	Lorenzo Fernández.....	10	5.000	2.913	D. Joaquín Lacasa.....	25	12.500
2.791	Doña Agueda Gayoso.....	2	1.000	2.914	Manuel Varela.....	28	14.000
2.792	María Elvira Villanueva.....	10	5.000	2.915	Joaquín Perlado.....	2	1.000
2.793	D. Mariano Pérez Roldán.....	161	80.500	2.916	Telesforo González.....	3	1.500
2.794	Carlos Carrasco.....	11	5.500	2.917	Marco Monsalve.....	10	5.000
2.795	José de San Simón.....	1	500	2.918	Moisés Flores.....	11	5.500
2.796	Rafael Alvarez Aranda.....	2	1.000	2.919	Doña Blasa Monso.....	11	5.500
2.797	Doña Avel na Octavio de Toledo.....	5	2.500	2.920	Luisa Monso.....	11	5.500
2.798	D. Alberto Mariño.....	2	1.000	2.921	D. Nicanor Zuricalday.....	42	21.000
2.799	Dario García y Pérez.....	10	5.000	2.922	Jorge Zanffer.....	8	4.000
2.800	Antonio García y Pérez.....	120	60.000	2.923	Pedro Garrido.....	20	10.000
2.801	El Montepío de la Guardia civil.....	1.000	500.000	2.924	Luis González.....	20	10.000
2.802	D. Calixto Amarelle.....	11	5.500	2.925	S. R.....	200	100.000
2.803	Ramón Gómez Cabrera.....	75	37.500	2.926	Ignacio Escalante.....	4	2.000
2.804	Doña Josefa Ortega.....	1	500	2.927	Florentino Marros.....	11	5.500
2.805	Sr. M. rqués de Valderrazo.....	600	300.000	2.928	Sr. López Rodríguez Bermejo.....	1	500
2.806	D. Miguel de Agustín Lozano.....	30	15.000	2.929	Doña Consuelo Rodríguez.....	1	500
2.807	Ramón Yáñez Pérez.....	17	8.500	2.930	D. Mariano Altares.....	2	1.000
2.808	Leonardo Santos.....	182	91.000	2.931	Doña Teresa González.....	31	15.500
2.809	Doña María del Pilar Magallón.....	32	16.000	2.932	D. Pedro Peco.....	30	15.000
2.810	María Santos Suárez.....	43	21.500	2.933	Leopoldo Sanz.....	7	3.500
2.811	D. L. Elio.....	3	1.500	2.934	Mónico García.....	13	6.500
2.812	Doña Luisa Lobo Fernández.....	4	2.000	2.935	José Sánchez Anido.....	119	59.500
2.813	D. José María Ortola Gatalá.....	20	10.000	2.936	Juan Sánchez Anido.....	126	63.000
2.814	Fernando de Santiago.....	5	2.500	2.937	Doña Elena Sánchez Anido.....	140	70.000
2.815	Leonardo Adolfo.....	1	500	2.938	D. Manuel Moreno.....	31	15.500
2.816	Pedro Miguel Sánchez.....	2	1.000	2.939	Juan Brea.....	54	27.000
2.817	Martín Estefanía.....	20	10.000	2.940	Doña Elisa Varela.....	26	13.000
2.818	Arturo Luchetti.....	3	1.500	2.941	D. Ramón Sojo.....	5	2.500
2.819	Felipe Poreda.....	20	10.000	2.942	Alejandro de Buenaga.....	12	6.000
2.820	José Mayo Parrondo.....	6	3.000	2.943	Lorenzo L. de Rego Labarta.....	213	106.500
2.821	Eusebio García Poza.....	20	10.000	2.944	Marcelino Ibáñez.....	100	50.000
2.822	Baldomero Martínez.....	24	12.000	2.945	Raf. el Cervela.....	5	2.500
2.823	Román Oriol.....	40	20.000	2.946	Doña Rosario Porto.....	5	2.500
2.824	Doña Mercedes Martínez.....	5	2.500	2.947	D. Ramón Novoa.....	121	60.500
2.825	D. Ernesto Mamegat.....	60	30.000	2.948	Angel de Tapia.....	200	100.000
2.826	S. Bejano.....	20	10.000	2.949	Francisco Leirado.....	50	25.000
2.827	Joaquín Hortelano.....	5	2.500	2.950	José Canalejas.....	300	150.000
2.828	Vicente Cebollino.....	4	2.000	2.951	Valentín Gayarre.....	100	50.000
2.829	Enrique Ortiz.....	3	1.500	2.952	José J. Herrero.....	50	25.000
2.830	Joaquín Cazalla.....	15	7.500	2.953	Alejandro Saint Aubin.....	21	10.500
2.831	Eulalio Ortiz.....	6	3.000	2.954	Juan Labarta.....	35	17.500
2.832	Maximino Sanz de Diego.....	49	24.500	2.955	Eusebio Valldeperas.....	50	25.000
2.833	Bernabé Barcelone é Hidalgo.....	10	5.000	2.956	Doña Juana Besada.....	3	1.500
2.834	Juan Manuel Franco.....	5	2.500	2.957	G. D. D.....	1	500
2.835	Enrique Ciriquián.....	22	11.000	2.958	Francisca Abaytua.....	230	115.000
2.836	Vicente Barrón.....	50	25.000	2.959	D. Nicolás Rodríguez.....	400	200.000
2.837	Manuel Fernández.....	12	6.000	2.960	Francisco Cantillos.....	6	3.000
2.838	José Valle Puchol.....	5	2.500	2.961	Miguel Robert.....	5	2.500
2.839	José Rubio Navarro.....	4	2.000	2.962	Antonio Hermida.....	3	1.500
2.840	Bernabé Michelena.....	16	8.000	2.963	Antonio de la Peña.....	20	10.000
2.841	José Fernández Travanco.....	6	3.000	2.964	Tomás García.....	100	50.000
2.842	José Rodríguez Amororty.....	12	6.000	2.965	Bienvenido Abbad.....	67	33.500
2.843	Pedro Romero Martínez.....	2	1.000	2.966	Doña María G. Fell.....	2	1.000
2.844	J. Salcedo hijo y Compañía.....	300	150.000	2.967	Nieves Abbad.....	2	1.000
2.845	Raoul Delraillo.....	20	10.000	2.968	D. José Abbad.....	2	1.000
2.846	Manuel de Diego.....	5	2.500	2.969	Antonio Sanz.....	100	50.000
2.847	José María B. Moreno.....	50	25.000	2.970	Doña Francisca Rodríguez.....	91	45.500
2.848	Simón de Ugarte.....	50	25.000	2.971	D. Manuel Leicea.....	100	50.000
2.849	Adolfo Mores.....	25	12.500	2.972	Doña Teresa Jaquete.....	128	64.000
2.850	Vicente Mezquita.....	5	2.500	2.973	D. Julián Orellana.....	10	5.000
2.851	Doña Juliana Poreda y Gómez.....	9	4.500	2.974	Pablo Recuero.....	50	25.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal — Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal — Pesetas.
2.975	D. Manuel de Bofarull	200	100.000	3.098	Sr. Arzobispo de Madrid-Alcalá	1.000	500.000
2.976	Andrés de Gamboa	50	25.000	3.099	D. José Rodríguez	6	3.000
2.977	José Sanfchiz	27	13.500	3.100	Juan Antonio Cavestany	1.000	500.000
2.978	Francisco González	40	20.000	3.101	Manuel G. Longoria	445	222.500
2.979	Doña Angela Saz	100	50.000	3.102	Alejandro Pidal	400	200.000
2.980	D. Antonio Fagoaga	172	86.000	3.103	Doña María García	10	5.000
2.981	Eduardo Butler	10	5.000	3.104	D. Ramón García López	200	100.000
2.982	Guadalupe Figueroa	152	76.000	3.105	Manuel de Villachica	100	50.000
2.982	Eduardo Marchesi	360	180.000	3.106	Prudencio García	22	11.000
2.984	Luis Marchesi	41	20.500	3.107	Simón Escribano	17	8.500
2.985	Doña Petra de Rojas	12	6.000	3.108	Doña Teresa Tejedor	2	1.000
2.986	D. Domingo Sada	20	10.000	3.109	D. León Navarro	54	27.000
2.987	Ruperto Redondo	5	2.500	3.110	Pérez de Soto Hermanos	250	125.000
2.988	José Rodríguez	5	2.500	3.111	D. Juan F. Sendín	20	10.000
2.989	Rodolfo Rodrigo	15	7.500	3.112	Pedro Ruiz	11	5.500
2.990	Felipe López	10	5.000	3.113	Rufino García	5	2.500
2.991	Mauricio García	43	21.500	3.114	Policarpo Lizcano	20	10.000
2.992	Rafael de Piquer	6	3.000	3.115	J. O. y P.	1	500
2.993	José Rodríguez y Toro	25	12.500	3.116	Mariano Rodríguez	6	3.000
2.994	Doña Josefa Chicote	2	1.000	3.117	Jaime Ripoll	4	2.000
2.995	D. Desiree R.	8	4.000	3.118	Francisco F. Menárquez	2	1.000
2.996	Conde de Morphy	4	2.000	3.119	Doña Juana Teresa Marquina	1	500
2.997	D. José Castells	10	5.000	3.120	D. Martiniano Freire	11	5.500
2.998	Joaquín Roselló	30	15.000	3.121	Celestino Rodríguez	30	15.000
2.999	Andrés Sánchez	2	1.000	3.122	Doña Rafaela Sáenz	1	500
3.000	José Sanfeliz	6	3.000	3.123	D. Rafael del Villar	12	6.000
3.001	José Gutiérrez	4	2.000	3.124	Ramón Fernández	350	175.000
3.002	Leandro Cuervo	2	1.000	3.125	José García Onete	100	50.000
3.003	Montepío de Archiveros	13	6.500	3.126	Antonio Gil Alvarez	4	2.000
3.004	D. León Navarro	10	5.000	3.127	Luis González	43	21.500
3.005	Vicente Navarro	10	5.000	3.128	Ramón Elorrio	400	200.000
3.006	M. Antonio Rodríguez	50	25.000	3.129	Doña Gregoria Bonillo	80	40.000
3.007	Darío López y Crisantes	50	25.000	3.130	D. Luis Dolagaray	40	20.000
3.008	Federico Marco Rivas	10	5.000	3.131	Luis Aureg y Navarro	50	25.000
3.009	Pedro María García Arrugaeta	12	6.000	3.132	Dionisio Lasa Ulizondo	100	50.000
3.010	Avelino Brunet y Alsina	8	4.000	3.133	Marcelo Martínez	150	75.000
3.011	José M. de Maruri	5	2.500	3.134	Juan Gullón Escudero	1	500
3.012	Antonio Munilla de Pineo	10	5.000	3.135	Manuel García Alvarez	1	500
3.013	Doña María Hermosa Martínez	5	2.500	3.136	Enrique Labrador	13	6.500
3.014	D. Francisco Duce y Cid	20	10.000	3.137	Manuel Pérez Martínez	5	2.500
3.015	Juan Bautista Gayán	30	15.000	3.138	Eugenio Jiménez	20	10.000
3.016	Antonio Salvatierra	12	6.000	3.139	Doña María L. y H.	1	500
3.017	L. Sáenz	20	10.000	3.140	Carolina L. y H.	1	500
3.018	Luciano Alvarez	8	4.000	3.141	D. José Menéndez Blanco	1	500
3.019	Gregorio Múgica Ibáñez	3	1.500	3.142	Enrique Campesino	100	50.000
3.020	Eduardo Planelles	10	5.000	3.143	Camilo Rodríguez	128	64.000
3.021	Santiago González	16	8.000	3.144	J. C. y B.	3	1.500
3.022	Fermín Mateos	20	10.000	3.145	Doña Rosa Horcajo y Valdelicea	15	7.500
3.023	Santiago del Valle	50	25.000	3.146	D. Teodoro Hermán	5	2.500
3.024	Marcos Ortiz de la Torre	110	55.000	3.147	Rafael Luján Carrizosa	30	15.000
3.025	Francisco Suárez y Pérez Villamil	6	3.000	3.148	Eufrasio Ruano y Serrano	40	20.000
3.026	Doña Isidora Fernández Sáinz	2	1.000	3.149	Doña Julia Barrera	1	500
3.027	D. Martín Viejo Salinas	2	1.000	3.150	Antonina Ceruelo	22	11.000
3.028	Celedonio López de la Peña	2	1.000	3.151	D. Ramón Otero y Coton	300	150.000
3.029	Francisco Gutiérrez Alvarez	30	15.000	3.152	Sociedad Tiro de Pichón	20	10.000
3.030	Ramón Trujillo	10	5.000	3.153	Doña Clementina de Lafuente	11	5.500
3.031	Belén García del Pozo	1	500	3.154	D. Diego José Gómez	30	15.000
3.032	Doña Concepción de la Peña	1	500	3.155	Francisco Cano C. Marco	30	15.000
3.033	D. Modesto Fernández y González	7	3.500	3.156	Gaspar Rodríguez	37	18.500
3.034	Camilo de Cela	2	1.000	3.157	Doña Josefa Durán de Alvarez	1	500
3.035	Francisco Alvarez Rodríguez	3	1.500	3.158	D. Gabriel Romero	30	15.000
3.036	Juan Francisco Barba	10	5.000	3.159	L. E. Fabra	150	75.000
3.037	Alfredo de Villacián y Usabal	1	500	3.160	Doña María Hindelang	14	7.000
3.038	Manuel Palacios Vázquez	10	5.000	3.161	Manuela Sañudo	1	500
3.039	Román López Mira	10	5.000	3.162	D. Isidro González Pastor	1	500
3.040	Nicasio Remilla y Benítez	165	82.500	3.163	Jrsé Fernández Suárez	24	12.000
3.041	Santiago Martín Llorente	20	10.000	3.164	Francisco López	2	1.000
3.042	Jerónimo Lerma	64	32.000	3.165	Doña Agustina B. Cabañas	5	2.500
3.043	Ramón Miguel Rodríguez	10	5.000	3.166	Francisca B. Cabañas	5	2.500
3.044	Miguel León	8	4.000	3.167	Manuela Cabañas	5	2.500
3.045	Bernardo Jiménez de Pablos	3	1.500	3.168	D. Juan Benítez	11	5.500
3.046	Pedro Gómez Martín	10	5.000	3.169	Santiago Bonilla	6	3.000
3.047	José Bonet	1	500	3.170	José García	10	5.000
3.048	Doña Micaela Melgarejo, Viuda de Revuelta	12	6.000	3.171	Román Bacaicoa	50	25.000
3.049	D. Alejo de Lasarte y Carreras	40	20.000	3.172	Cándido Jauregui	120	60.000
3.050	Antonio Fernández San Pedro	35	17.500	3.173	Mariano Gastón y Navasal	2	3.500
3.051	Nicanor Rodríguez y Rodríguez	3	1.500	3.174	Rudesindo Méndez Díaz	7	1.000
3.052	José María de Urquijo y Acha	1.000	500.000	3.175	Juan de la Torre de Diego	30	15.000
3.053	Doña Concepción González Salvador	20	10.000	3.176	Antonio Calzada	3	1.500
3.054	D. Enrique Balaguer Gisbert	20	10.000	3.177	Mariano Calzada	1	500
3.055	Doña Cristola García Gordón	40	20.000	3.178	Nicolás Sánchez de la Mata	1	500
3.056	Luisa Tejada y Arias	20	10.000	3.179	J. G. y M.	430	215.000
3.057	Teresa de León, Marquesa de Retortillo	32	16.000	3.180	Severo Arriva de la Cantera	21	10.500
3.058	D. Mariano Zaforteza	4	2.000	3.181	Manuel Clemente Laborda	150	75.000
3.059	Joaquín R. López	4	2.000	3.182	Fernando Luis de Corral	6	3.000
3.060	T. L. G.	1	500	3.183	Doña Eulalia Uhagón y Corral	2	1.000
3.061	Doña Teresa Arrizabalaga	4	2.000	3.184	D. Cosme Sánchez del Alamo	6	3.000
3.062	Marquesa de Tovar	50	25.000	3.185	Melquiades Enrique Puó	20	10.000
3.063	Doña Juana Echenique de Isasa	50	25.000	3.186	Doña Antonia Calvo	5	2.500
3.064	Amalia Sánchez Salvador	40	20.000	3.187	D. Juan Orueta y Mendizábal	8	4.000
3.065	D. Ernesto Ayllón y del Nuevo	100	50.000	3.188	José Huertas y Lozano	1	500
3.066	Luis Fernández Faló	2	1.000	3.189	Carlos Salvador é Ildefonso Vega	1	500
3.067	Enrique Chacón Sánchez Torres	10	5.000	3.190	Antonio García López	2	1.000
3.068	Angel González Santibáñez	10	5.000	3.191	Joaquín Morete	50	25.000
3.069	Doña Enriqueta Sanz	2	1.000	3.192	José Morete Herradón	12	6.000
3.070	D. Juan Rodríguez Pérez	500	250.000	3.193	Martín Monterde y Caballero	2	1.000
3.071	Francisco Rodríguez Pérez	4	2.000	3.194	Asociación general de Ganaderos	50	25.000
3.072	Doña Magdalena Boix	5	2.500	3.195	Doña Josefa López	3	1.500
3.073	J. J. de S. S.	120	60.000	3.196	D. Pedro de Benito y Varela	12	6.000
3.074	D. Raoul Peant y Paquier	20	10.000	3.197	Antonio Picarzo	12	6.000
3.075	Gonzalo Tourin	20	10.000	3.198	Doña Matilde Jourdinier	12	6.000
3.076	Joaquín Reche Martínez	100	50.000	3.199	Ana Estrada de Echeagaray	10	5.000
3.077	Antonio Sacristán Zavala	130	65.000	3.200	D. Domingo Grandoso	2	1.000
3.078	Francisco Gutiérrez y Gutiérrez	50	25.000	3.201	Lorenzo de Manchobas	3	1.500
3.079	Alejandro Fernández	80	40.000	3.202	Rafael Hernández	5	2.500
3.080	Doña Juliana Llanos y Bris	6	3.000	3.203	Doña Mariana Cabello	15	7.500
3.081	José Ruiz y López	10	5.000	3.204	D. Antonio González	12	6.000
3.082	Vicente González y García	20	10.000	3.205	Lucas Hernández	24	12.000
3.083	Doña Isabel Alejos	8	4.000	3.206	Manuel Sáinz Pardo	10	5.000
3.084	D. Emilio Alonso Moreno	1	500	3.207	José López y Pérez	50	25.000
3.085	Miguel Pérez Cepeda	36	18.000	3.208	Ambrosio Beltrán	55	27.000
3.086	Casildo Martínez Gutiérrez	10	5.000	3.209	Minguel R. Monje	20	10.000
3.087	Julio León	4	2.000	3.210	Valentín Izquierdo	10	5.000
3.088	Cecilio Murillo	65	32.500	3.211	Faustino Martínez	8	4.000
3.089	Enrique Alonso	4	2.000	3.212	Joaquín Jimeno Muela	5	2.500
3.090	Arzobispo de Madrid-Alcalá	161	80.500	3.213	M. G. B.	10	5.000
3.091	D. Esteban Yagüe	53	26.500	3.214	J. S. A.	2	1.000
3.092	Marqués de Pidal	979	489.500	3.215	Antonio Romero Terrado	20	10.000
3.093	D. José Alvarez García	10	5.000	3.216	Manuel Antonio Romero	10	5.000
3.094	Benito Mocoeroa	15	7.500	3.217	Mariano Pacheco Vélez	2	1.000
3.095	Manuel Allende Salazar	36	18.000	3.218	José Berdejo y Mateos	24	12.000
3.096	José Alonso	21	10.500	3.219	Mariano Tortosa	20	10.000
3.097	Idem	2	1.000	3.220	Mariano Hernández	16	8.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
3.221	D. Antonio Rodríguez Granda.....	40	20.000	3.344	D. Mateo Gómez.....	2	1.000
3.222	Emilio Gozque Aznar.....	4	2.000	3.345	José Hernández Silva.....	10	5.000
3.223	Doña Matilde Calvo y Bacas.....	1	500	3.346	Alberto Fernández Ronderos.....	8	4.000
3.224	Carmen Calvo y Bacas.....	2	1.000	3.347	A. B. Flores.....	10	5.000
3.225	D. Francisco Bustos Fuentes.....	16	8.000	3.348	M. G. Zerans.....	6	3.000
3.226	Jorge S. riñena.....	40	20.000	3.349	Hijos de C. Mahón.....	100	50.000
3.227	Miguel H. de Cámara.....	100	50.000	3.350	Doña Victoria Alonso.....	3	1.500
3.228	Pedro Bernaldo de Quirós.....	1	500	3.351	D. Pedro Andión.....	10	5.000
3.229	Un católico español.....	40	20.000	3.352	Antonio Gómez Herranz.....	80	40.000
3.230	D. Justo Alonso.....	4	2.000	3.353	José Barreiro.....	2	1.000
3.231	Celestino Nido y Riesgo.....	30	15.000	3.354	Amador Herranz.....	2	1.000
3.232	Doña Vicenta Madariaga.....	5	2.500	3.355	Justo Isla.....	10	5.000
3.233	D. Francisco de Zaballuru y Basabe.....	2.000	1.000.000	3.356	Paulino Izquierdo.....	25	12.500
3.234	Sr. Cura Párroco de San Ginés.....	60	30.000	3.357	Higinio Aguilaniedo.....	50	25.000
3.235	D. Fernando Calatraveño.....	70	35.000	3.358	Enrique de Vicente y Rodrigo.....	32	16.000
3.236	Eduardo Díez Canseco.....	6	3.000	3.359	Manuel Gullón.....	2	1.000
3.237	Máximo García y Tobías.....	150	75.000	3.360	Fernando Mejía.....	2	1.000
3.238	Idem.....	50	25.000	3.361	Bias Aguilar Alvarado.....	20	10.000
3.239	Idem.....	20	10.000	3.362	Jesús María de Arce Bodega.....	24	12.000
3.240	Pedro Buraya Pascual.....	130	65.000	3.363	Doña Concepción Pérez de Burgos.....	1	500
3.241	Un Comite de del Agente Sr. Goepfert.....	10	5.000	3.364	D. Juan Francisco Goicón.....	4	2.000
3.242	D. José Lorente y Malo.....	80	40.000	3.365	Elias González Serrano.....	10	5.000
3.243	José Gil y Blanco.....	10	5.000	3.366	José Luis Ponce de León.....	20	10.000
3.244	Pedro Rodríguez y Serna.....	6	3.000	3.367	Doña María Casilda de Pereda Vivanco.....	10	5.000
3.245	Presidente de la Sociedad Progreso Agrícola.....	60	30.000	3.368	D. Ricardo de la Huerta.....	200	100.000
3.246	D. Angel Ramón.....	7	3.500	3.369	Sres. Miquelotorena é Hijos.....	2.400	1.200.000
3.247	Doña Asunción Fernández y Arnáiz.....	8	4.000	3.370	Marqués de Castro Serna.....	200	100.000
3.248	D. Guillermo Pascual Sureda.....	6	3.000	3.371	Marqués de Monasterio.....	23	11.500
3.249	Doña Josefa Agustín Valenzuela.....	4	2.000	3.372	Doña María Julia Scandella.....	21	10.500
3.250	D. Luis Palomares.....	6	3.000	3.373	D. Diego María Jarava de la Torre.....	1.162	581.000
3.251	Carlos Sáenz Díez y Martínez.....	3	1.500	3.374	Domingo Ruiz González.....	20	10.000
3.252	Miguel Reigada y Arcos.....	7	3.500	3.375	Enrique García Teresa.....	20	10.000
3.253	Vidal López Colmenares.....	5	2.500	3.376	Manuel Martein.....	20	10.000
3.254	José María Pérez.....	2	1.000	3.377	Tomás Gómez Acebo.....	4	2.000
3.255	Pablo Alvarez y Sánchez.....	31	15.500	3.378	Doña Agustina Retortillo.....	8	4.000
3.256	Doña Teresa Pato y Quintana.....	6	3.000	3.379	D. Ignacio Figueroa, Marqués de Villamejor.....	2.000	1.000.000
3.257	D. Nicolás de Arche y Fúster.....	20	10.000	3.380	Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campoo.....	2.000	1.000.000
3.258	Ramón Fernández Borchalá.....	20	10.000	3.381	Manuel Gallego.....	6	3.000
3.259	Juan Martínez.....	6	3.000	3.382	Doña Dolores Millares.....	2	1.000
3.260	Pedro Sopeña Sánchez.....	10	5.000	3.383	Agapita Vaca.....	42	21.000
3.261	Cristino Masatt y Granados.....	2	1.000	3.384	D. Ernesto de Castro Gavaldá.....	15	7.500
3.262	Pedro de Cristóbal y Alvaro.....	10	5.000	3.385	Gil Le Goff.....	2	1.000
3.263	Juan Uherite y Fernández.....	15	7.500	3.386	Unión Bank of Spain et England Limited.....	571	285.500
3.264	Bonificio Herranz y Pastor.....	20	10.000	3.387	D. Cipriano del Mazo.....	60	30.000
3.265	Irene González Crespo.....	2	1.000	3.388	Juan A. Methoen.....	6	3.000
3.266	Doña Rosa de Solá y Hugo.....	2	1.000	3.389	Carlos María Stuart.....	4.000	2.000.000
3.267	D. Juan Fernández Sobremazas.....	3	1.500	3.390	Vicente Muzas del Pintado.....	6	3.000
3.268	Enrique López Mateos.....	10	5.000	3.391	Idem.....	1	500
3.269	Francisco Ruiz Jiménez.....	2	1.000	3.392	Manuel del Hoyo.....	1	500
3.270	Antonio Márquez y Navarro.....	1	500	3.393	Banco de Castilla.....	65	32.500
3.271	Doña Josefa Arribabalaga.....	1	500	3.394	D. José María Ortiz.....	10	5.000
3.272	Doña Teodora Carvajal, Viuda de Galán.....	54	27.000	3.395	Doña Josefa Jiménez.....	100	50.000
3.273	D. Ramón Estévez y Barral.....	4	2.000	3.396	María Abad.....	10	5.000
3.274	Federico Sánchez de Molina.....	22	11.000	3.397	D. Ramón Campoamor.....	35	17.500
3.275	Doña María de Vicente y Ortega.....	130	65.000	3.398	Indalecio Ortiz.....	15	7.500
3.276	D. Pedro Macías.....	1	500	3.399	Felipe Pacheco.....	40	20.000
3.277	José B. González.....	60	30.000	3.400	Bernardino Conde.....	5	2.500
3.278	Un comite de del Agente Sr. Codesido.....	10	5.000	3.401	Ildefonso Moya y Pintos.....	15	7.500
3.279	Idem.....	10	5.000	3.402	Banco de Castilla.....	4	2.000
3.280	Idem.....	10	5.000	3.403	D. Antonio Arpón de Mendivil.....	107	53.500
3.281	D. Antonio Corona Camacho.....	50	25.000	3.404	Manuel Novoa.....	5	2.500
3.282	Federico Requejo Avedillo.....	6	3.000	3.405	Doña Eusebia Silvestre.....	3	1.500
3.283	Antonio Peña y Cid.....	2	1.000	3.406	D. Felipe Suárez Cepeda.....	70	35.000
3.284	Casimiro López Alonso.....	6	3.000	3.407	Rafael Valle Jiménez.....	1.250	625.000
3.285	Martín Recarte y Anguio.....	40	20.000	3.408	Juan Castaño.....	80	40.000
3.286	Enrique López Losada.....	2	1.000	3.409	Francisco García Aranz.....	3	1.500
3.287	Diego Fernandez Arias.....	1	500	3.410	Francisco Mengibar.....	3	1.500
3.288	P. L. R.....	2	1.000	3.411	Juan Fernández.....	2	1.000
3.289	T. L. R.....	6	3.000	3.412	Enrique Mora.....	15	7.500
3.290	Luis de Fridrid y Domez.....	6	3.000	3.413	Doña Jerónima Ramírez.....	2	1.000
3.291	Basilio Soria.....	28	14.000	3.414	D. Enrique de Cubas.....	7	3.500
3.292	Rufino Carralero.....	3	1.500	3.415	José Olier.....	1	500
3.293	Rafael Blanco y Olivera.....	50	25.000	3.416	Antonio Gil.....	302	151.000
3.294	José de Sandoval y Sánchez Prida.....	20	10.000	3.417	Francisco Herrero.....	3	1.500
3.295	Eduardo Barbero.....	11	5.500	3.418	Braulio López.....	2	1.000
3.296	José Critoli y Peñalva.....	10	5.000	3.419	Antonio López.....	5	2.500
3.297	Ramón Rodríguez.....	1	500	3.420	Emilio Ortiz.....	5	2.500
3.298	Angel Baena Marán.....	20	10.000	3.421	Enrique Ortiz.....	5	2.500
3.299	Rufino Carralero.....	1	500	3.422	Doña Martina Errea.....	2	1.000
3.300	Francisco López.....	10	5.000	3.423	Marqués de Magaz.....	109	54.500
3.301	Antonio Pérez Herrasti.....	10	5.000	3.424	Doña Juana Magaz.....	20	10.000
3.302	Doña Luisa M. de Pinillos.....	11	5.500	3.425	María Luisa Magaz.....	8	4.000
3.303	D. Jacinto Orellana.....	64	32.000	3.426	Banco de Castilla.....	30	15.000
3.304	José Pajares.....	6	3.000	3.427	D. Eusebio Méndez.....	16	8.000
3.305	M. O. M.....	2	1.000	3.428	Pedro Franco.....	20	10.000
3.306	J. B. R.....	8	4.000	3.429	R. P.....	20	10.000
3.307	Hermenegildo Nebreda.....	25	12.500	3.430	Doña Amalia Hernández, Viuda de Mosquera.....	70	35.000
3.308	Sr. Marqués de Linares.....	1.000	500.000	3.431	D. Antonio de San Martín.....	30	15.000
3.309	D. Carlos Oliver.....	40	20.000	3.432	Banco de Castilla.....	100	50.000
3.310	Miguel Correa.....	10	5.000	3.433	Idem.....	10	5.000
3.311	Matias García Quijada.....	11	5.500	3.434	D. Juan de Medina Canals.....	15	7.500
3.312	Manuel Rodríguez López.....	2	1.000	3.435	Banco de Castilla.....	10	5.000
3.313	Santos Benito y Orbes.....	2	1.000	3.436	Idem.....	50	25.000
3.314	Doña Matilde Vázquez.....	20	10.000	3.437	Idem.....	10	5.000
3.315	D. Aurelio de la Riva.....	21	10.500	3.438	Idem.....	12	6.000
3.316	Vicente Lopez.....	20	10.000	3.439	Idem.....	100	50.000
3.317	Francisco de Cerrajería.....	1	500	3.440	Idem.....	4	2.000
3.318	Pedro Méndez Arias.....	10	5.000	3.441	Idem.....	10	5.000
3.319	Julio Arroyo de Aldama.....	10	5.000	3.442	D. Florencio J. Rodríguez.....	14	7.000
3.320	Cristóbal Bruno Abella.....	2	1.000	3.443	Valerio Carro.....	3	1.500
3.321	Isidro Urbano y Calvo.....	30	15.000	3.444	Francisco Taboada.....	1	500
3.322	Miguel López y López.....	11	5.500	3.445	M. de Içeta.....	30	15.000
3.323	Doña Dolores de Grado.....	8	4.000	3.446	D. Ricardo Torres.....	5	2.500
3.324	D. Felipe García y Alvaro.....	20	10.000	3.447	Gervasio Otero.....	3	1.500
3.325	Nemesio García de Grado.....	1	500	3.448	Doña Petronila Román.....	3	1.500
3.326	José Pérez Campanero.....	22	11.000	3.449	D. Juan Otero.....	2	1.000
3.327	Natalio Casado.....	11	5.500	3.450	Doña Amalia Goyri.....	2	1.000
3.328	Carlos Zumárraga.....	12	6.000	3.451	María Goyri.....	2	1.000
3.329	Bruno R. Leitert.....	10	5.000	3.452	Carmen Sánchez.....	1	500
3.330	Juan Bautista López y Sánchez.....	2	1.000	3.453	D. Emilio Fernández Trelles.....	25	12.500
3.331	José M. Sánchez Pantoja.....	2	1.000	3.454	José Fernández.....	14	7.000
3.332	Zacarías Rojas.....	2	1.000	3.455	Francisco Fernández Martín.....	14	7.000
3.333	Felipe Soloaga.....	20	10.000	3.456	Joaquín Sarrasí.....	15	7.500
3.334	Miguel Espín.....	5	2.500	3.457	Doña María Alegrí.....	4	2.000
3.335	Marcelino Gesta y Leceta.....	10	5.000	3.458	D. José Gómez Alonso.....	6	3.000
3.336	Juan Parés.....	2	1.000	3.459	Antonio Baño y Pérez.....	5	2.500
3.337	Antonio Moreno Navarro.....	25	12.500	3.460	Francisco Morejón.....	6	3.000
3.338	José Granés.....	2	1.000	3.461	Mariano Gutiérrez.....	2	1.000
3.339	Andrés Benito Zaldumbide.....	15	7.500	3.462	M. G. M.....	35	17.500
3.340	Salvino Sierra.....	32	16.000	3.463	Juan Montoro.....	2	1.000
3.341	Jesé Pons de Doña.....	2	1.000	3.464	Mariano Sancho Chia.....	5	2.500
3.342	Jorge Montero y Martínez.....	44	22.000	3.465	Adolfo Pérez Moreno.....	3	1.500
3.343	Doña Benita Cernuda.....	3	1.500				

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
3.466	D. Antonio González Belandres.....	20	10.000	3.589	Doña Francisca Courouneau.....	16	8.000
3.467	Manuel Palomeque.....	100	50.000	3.590	D. Ricardo Oyuelos.....	14	7.000
3.468	Tomás L pez Ruiz.....	20	10.000	3.591	Mauricio Ondero.....	40	20.000
3.469	Francisco Sadornie.....	2	1.000	3.592	Alfredo Richter.....	43	21.500
3.470	Mario González Segovia.....	1	500	3.593	José Gabilán.....	30	15.000
3.471	Joaquín Carrillo.....	2	1.000	3.594	Antonio Bueno.....	2	1.000
3.472	Doña María del Rosal.....	1	500	3.595	Ramón Fernández.....	1	500
3.473	D. Pablo Pardo.....	4	2.000	3.596	Doña María Hernández.....	4	2.000
3.474	José Pérez Villamil.....	16	8.000	3.597	D. Manuel Vallejera.....	22	11.000
3.475	Francisco Sagarminaga.....	13	6.500	3.598	Mariano Peña.....	32	16.000
3.476	Antonio Méndez.....	4	2.000	3.599	Juan Díaz.....	1	500
3.477	Juana Castrillo.....	4	2.000	3.600	José Regueira.....	20	10.000
3.478	José Pecters.....	20	10.000	3.601	José Suárez.....	5	2.500
3.479	Tomás Domínguez.....	7	3.500	3.602	Petra González.....	9	4.500
3.480	Juan Navarro.....	50	25.000	3.603	Francisco Vilella.....	10	5.000
3.481	Duque de Tetuán.....	50	25.000	3.604	Félix Santa María del Alba.....	10	5.000
3.482	D. Enrique Palomo.....	25	12.500	3.605	Alberto Santa María del Alba.....	20	10.000
3.483	Lorenzo de Poo.....	45	22.500	3.606	José Santa María de Hita.....	30	15.000
3.484	El mismo.....	5	2.500	3.607	Mariano Muro.....	5	2.500
3.485	Alvaro García.....	3	1.500	3.608	Victoriano Gutiérrez.....	15	7.500
3.486	Joaquín Batlle.....	60	30.000	3.609	Victoriano Rodríguez.....	20	10.000
3.487	Doña María Planes.....	40	20.000	3.610	Doroteo García.....	5	2.500
3.488	D. Joaquín Lezcano.....	3	1.500	3.611	José López.....	20	10.000
3.489	José Alvarez.....	10	5.000	3.612	Remigio de la Muela.....	10	5.000
3.490	Carlos March.....	65	32.500	3.613	Doña Carmen García.....	3	1.500
3.491	Francisco Canalejas.....	11	5.500	3.614	D. Mariano Andrés García.....	120	60.000
3.492	Max Propper y Compañía.....	40	20.000	3.615	Clemente Alvarez.....	10	5.000
3.493	Conde de Lérida.....	30	15.000	3.616	Jesús Pérez.....	50	25.000
3.494	D. José de la Bastida.....	4	2.000	3.617	Venancio Santar.....	80	40.000
3.495	Eduardo Díaz.....	6	3.000	3.618	Juan Rodríguez.....	20	10.000
3.496	Pedro Rodríguez.....	4	2.000	3.619	Guillermo de Rosendo.....	20	10.000
3.497	Antonio Fuentes.....	4	2.000	3.620	Juan Gómez.....	20	10.000
3.498	Juan J. Fontán.....	50	25.000	3.621	Ramiro Alonso.....	7	3.500
3.499	Emeterio Galilea.....	15	7.500	3.622	Roberto Roberts.....	100	50.000
3.500	Casimiro Arias.....	1	500	3.623	Alejandro Villegas.....	20	10.000
3.501	Francisco Ottero.....	20	10.000	3.624	Jaime Amer.....	10	5.000
3.502	Tomás Jarava.....	145	72.500	3.625	Néstor Maraver.....	4	2.000
3.503	Urquijo y Compañía.....	1.650	825.000	3.626	Manuel María Llorente.....	2	1.000
3.504	D. Rafael Gasset.....	200	100.000	3.627	Antonio Sánchez.....	20	10.000
3.505	José Gasset, Administrador del <i>El Imparcial</i>	130	65.000	3.628	Doña Adela Durán.....	20	10.000
3.506	Severino Prieto.....	20	10.000	3.629	Patrocino Fernández.....	4	2.000
3.507	Andrés A. Comerma.....	20	10.000	3.630	D. Eduardo García Pérez.....	300	150.000
3.508	Doña Teresa García Sáinz.....	10	5.000	3.631	Juan San Pedro.....	5	2.500
3.509	D. José García Lastra.....	100	50.000	3.632	Norberto Irigoyen.....	2	1.000
3.510	Nilo María Fabra.....	30	15.000	3.633	Doña Patrocino Gatica.....	1	500
3.511	Gabriel Fernández.....	20	10.000	3.634	D. Enrique Fernández.....	35	17.500
3.512	Doña Josefa Pelayo.....	100	50.000	3.635	Pedro Salinas.....	80	40.000
3.513	Conde del Val.....	600	300.000	3.636	Ramón Sancho.....	10	5.000
3.514	Doña María Luisa Suárez.....	20	10.000	3.637	Doña María del Pozo.....	5	2.500
3.515	D. Luis Canalejas.....	30	15.000	3.638	D. Domingo Hermosa.....	5	2.500
3.516	José Canalejas.....	150	75.000	3.639	Doña María Josefa Retortillo.....	1	500
3.517	Eugenio de Garay.....	700	350.000	3.640	D. José Más.....	20	10.000
3.518	Emilio Barranquero.....	33	16.500	3.641	Manuel Losada.....	60	30.000
3.519	Evaristo Casal.....	2	1.000	3.642	A. C.....	20	10.000
3.520	Eduardo Dato.....	600	300.000	3.643	J. M. G.....	20	10.000
3.521	Antonio Villamil.....	200	100.000	3.644	Cesáreo del Cerro.....	20	10.000
3.522	Francisco Pareja.....	34	17.000	3.645	Sr. Marqués de Claramonte.....	70	35.000
3.523	Olimpio Rato.....	15	7.500	3.646	D. Venancio Sánchez.....	20	10.000
3.524	José María Rato.....	15	7.500	3.647	Manuel Gómez.....	4	2.000
3.525	Vicente Sánchez.....	92	46.000	3.648	Manuel Brenes.....	112	56.000
3.526	Doña Inés Sotomayor.....	20	10.000	3.649	Indalecio Gozalo.....	100	50.000
3.527	D. César Donoso.....	20	10.000	3.650	Francisco Moro.....	10	5.000
3.528	Doña Jenara Peñuelas.....	20	10.000	3.651	Doña Clara Arcin.....	12	6.000
3.529	D. Emilio Pérez.....	10	5.000	3.652	D. Manuel de Cossío.....	3	1.500
3.530	Federico Miranda.....	10	5.000	3.653	Angel Valera.....	50	25.000
3.531	Domingo Larraz.....	10	5.000	3.654	Camilo Marquina.....	10	5.000
3.532	Mariano Castillo.....	12	6.000	3.655	Juan Manuel Rubio.....	5	2.500
3.533	Manuel Falcó.....	110	55.000	3.656	Miguel Castañer.....	100	50.000
3.534	Doña María del Pilar Osorio.....	300	150.000	3.657	Juan Martín Zumalacarregui.....	100	50.000
3.535	D. León Lázaro.....	5	2.500	3.658	Angulo Ortiz.....	100	50.000
3.536	Francisco Raimundo Lozano.....	12	6.000	3.659	Conde de Darnius.....	40	20.000
3.537	Juan Noguera.....	100	50.000	3.660	Marquesa de Monasterio.....	10	5.000
3.538	Manuel Chacón.....	250	125.000	3.661	Duque de Almenara.....	15	7.500
3.539	Manuel García Garrido.....	20	10.000	3.662	D. Luis María de Tró.....	50	25.000
3.540	Manuel Garrido.....	2	1.000	3.663	Antonio Vallés.....	50	25.000
3.541	Doña Josefa Sorondo.....	1	500	3.664	Federico Alvarez.....	107	53.500
3.542	D. José Manzanera.....	1	500	3.665	Emilio de Angulo.....	50	25.000
3.543	Antonio Manzanera.....	1	500	3.666	Doña Asunción Skerret.....	100	50.000
3.544	Bernardo Ballester.....	2	1.000	3.667	D. Antonio L. Castro.....	5	2.500
3.545	Doña Francisca Ballester.....	10	5.000	3.668	Doña Eusebia Caballero.....	16	8.000
3.546	D. Julián María de Roa.....	8	4.000	3.669	Un comitente.....	6	3.000
3.547	Tomás Mira.....	8	4.000	3.670	D. Rafael Sánchez.....	3	1.500
3.548	Francisco Molins.....	30	15.000	3.671	Doña Dolores Heredia.....	430	215.000
3.549	Angel Velasco.....	4	2.000	3.672	D. Rafael Peláez.....	150	75.000
3.550	Doña Encarnación F. Sánchez.....	10	5.000	3.673	Manuel de Céspedes.....	35	17.500
3.551	D. Saturnino Martín.....	10	5.000	3.674	L. G. y S.....	11	5.500
3.552	Carlos Navarro.....	25	12.500	3.675	L. G. Mantilla.....	10	5.000
3.553	Juan Balín.....	300	150.000	3.676	Tomás Aguarón.....	7	3.500
3.554	José Arana.....	32	16.000	3.677	Federico Avilés.....	2	1.000
3.555	José de Castro.....	40	20.000	3.678	Lorenzo Rodríguez.....	400	200.000
3.556	Manuel Ruiz.....	5	2.500	3.679	Leonardo Gomila.....	200	100.000
3.557	Juan Sánchez.....	4	2.000	3.680	Valerio Villalobos.....	6	3.000
3.558	Pedro Iruegas.....	30	15.000	3.681	Donato Rodríguez Pérez.....	20	10.000
3.559	Mauricio García.....	7	3.500	3.682	Clemente de Ortúeta.....	12	6.000
3.560	Enrique Serrano.....	20	10.000	3.683	Idem.....	50	25.000
3.561	Jesús Carrozas.....	4	2.000	3.684	Idem.....	50	25.000
3.562	Bernardino Aranguren.....	22	11.000	3.685	Idem.....	50	25.000
3.563	Doña Manuela S. y Ortega.....	3	1.500	3.686	Idem.....	50	25.000
3.564	Elisa Ortega.....	3	1.500	3.687	Idem.....	50	25.000
3.565	D. Félix Escobar.....	100	50.000	3.688	Idem.....	50	25.000
3.566	Juan Armada.....	10	5.000	3.689	Idem.....	50	25.000
3.567	Vicente Sánchez.....	15	7.500	3.690	Julián García Salcedo.....	12	6.000
3.568	Doña Ramona Torrontegui.....	30	15.000	3.691	Ricardo R. Herranz.....	300	150.000
3.569	D. Juan Martínez.....	2	1.000	3.692	César Lázaro Diego Mediaro.....	1	500
3.570	José Urioste.....	320	160.000	3.693	Vicente Catalleu.....	3	1.500
3.571	Antonio Sacristán.....	20	10.000	3.694	Modesto Domingo.....	160	80.000
3.572	José F. Ibáñez.....	30	15.000	3.695	Rafael Carreras.....	2	1.000
3.573	Antonio de la Portilla.....	2	1.000	3.696	Emilio Jurado de Rojas.....	10	5.000
3.574	José Remigio González.....	10	5.000	3.697	Manuel de Torres.....	30	15.000
3.575	Ambrosio Benito.....	6	3.000	3.698	Rodríguez hermanos.....	200	100.000
3.576	Felipe Bustamante.....	10	5.000	3.699	D. Fernando Alvarez de la Puerta.....	20	10.000
3.577	José Bustamante.....	10	5.000	3.700	Manuel Santamaría.....	4	2.000
3.578	Doña Amanda de la Pedraja.....	20	10.000	3.701	José García.....	10	5.000
3.579	Condesa viuda de Campos.....	64	32.000	3.702	Eduardo González Hoyos.....	40	20.000
3.580	D. Francisco González Burgos.....	12	6.000	3.703	Francisco Laguno Garachana.....	5	2.500
3.581	Antonio María de Casares.....	1.000	500.000	3.704	Raimundo Gutiérrez.....	6	3.000
3.582	Doña Bárbara Bustamante.....	1.000	500.000	3.705	Francisco Huesca.....	120	60.000
3.583	D. Venancio López.....	15	7.500	3.706	Alfredo Gutiérrez.....	20	10.000
3.584	Víctor Sánchez.....	60	30.000	3.707	Doña Dolores Sánchez de Lamadrid.....	90	45.000
3.585	Juan F. Alonso.....	25	12.500	3.708	D. Juan Moreno.....	6	3.000
3.586	Pedro de Calzadas.....	9	4.500	3.709	Pedro Pablo Blanco.....	50	25.000
3.587	Benigno Díez.....	18	9.000	3.710	Luis Espinosa Villapececellín.....	50	25.000
3.588	José Lasso.....	100	50.000	3.711	Francisco Ruiz Guillén.....	17	8.500

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
3.712	D. M. R.	150	75.000	3.833	D. José A. Esteve	6	3.000
3.713	Doña María Hita y Sánchez	2	1.000	3.834	Pedro Osorio	10	5.000
3.714	Josefa Marín	200	100.000	3.835	Lorenzo Petit	5	2.500
3.715	D. Antonio Franda y Palero	45	22.500	3.836	Germán Petit	5	2.500
3.716	Marqués de la Viesca	2.500	1.250.000	3.837	Vicente Hernández	20	10.000
3.717	D. Severiano Martínez y Fernández	5	2.500	3.838	Enrique Ledesma	200	100.000
3.718	Julian Torresano	54	27.000	3.839	Francisco Ledesma	235	117.500
3.719	Alonso Juan y Martín	2	1.000	3.840	Doña Isabel Martínez	75	37.500
3.720	Francisco de Dios	4	2.000	3.841	Julia de la Torre	120	60.000
3.721	Manuel Blanco	1	500	3.842	Marqués de la Rodríguez	500	250.000
3.722	Adolfo Sánchez Díaz	25	12.500	3.843	Duque de Sotomayor	1.000	500.000
3.723	Valentín Sánchez Díaz	25	12.500	3.844	D. Ignacio Linazasoro	200	100.000
3.724	Javier Gil y Becerril	212	106.000	3.845	Doña Luisa Santamarina	21	10.500
3.725	Pedro Moreno	60	30.000	3.846	D. Carlos Torres	20	10.000
3.726	Doña Gregoria Andino	10	5.000	3.847	Manuel López	202	101.000
3.727	D. Valentín M. Mediero	10	5.000	3.848	Bartolomé Uceda	24	12.000
3.728	Doña Soledad Waesen	4	2.000	3.849	Doña Venancia González	5	2.500
3.729	D. Emilio Alviach	3	1.500	3.850	D. Luis Bandeson	700	350.000
3.730	Doña Noemia Baumel	3	1.500	3.851	Leonardo Rodrigo	3	1.500
3.731	Loreto Alviach	5	2.500	3.852	José María Rodríguez	10	5.000
3.732	D. Gumersindo Alviach	5	2.500	3.853	José de Gayangos	50	25.000
3.733	Doña Purificación Alviach	5	2.500	3.854	Salvador Selles	1	500
3.734	Nicolasa García	10	5.000	3.855	Crescente García San Miguel	165	82.500
3.735	Concepción Moya	2	1.000	3.856	Manuel Rodríguez	350	175.000
3.736	D. Julián Muñoz	100	50.000	3.857	José P. Gayangos	50	25.000
3.737	Salvador García Fernández	10	5.000	3.858	Francisco García	15	7.500
3.738	Antonio Lavín	14	7.000	3.859	Manuel Rodríguez	180	90.000
3.739	Ambrosio Carranza	1	500	3.860	Eladio Mille	4	2.000
3.740	J. A. Rosillo, Director Equitativa	500	250.000	3.861	Doña Angela Vivar	10	5.000
3.741	Emilio Cónovas del Castillo	60	30.000	3.862	D. Q. G. R.	1	500
3.742	Manuel García y García	50	25.000	3.863	Ramón Fernández	2	1.000
3.743	Idem	50	25.000	3.864	Augusto Muñoz	15	7.500
3.744	Idem	50	25.000	3.865	Francisco de Sales	15	7.500
3.745	Idem	10	5.000	3.866	Toribio Llorente	10	5.000
3.746	Marcos Peña y Peña	4	2.000	3.867	Ramón Vinader	4	2.000
3.747	Bienvenido de Val	12	6.000	3.868	Rafael Soler	5	2.500
3.748	Doña María de la Encarnación Martínez	2	1.000	3.869	Doña Asunción Sánchez	2	1.000
3.749	D. Bertrán Redomer Lafont	2	1.000	3.870	D. Mariano Atane	2	1.000
3.750	Carlos Jiménez y Solal	50	25.000	3.871	Felipe García	2	1.000
3.751	Francisco Sánchez Plestes	20	10.000	3.872	F. Franco	20	10.000
3.752	Enrique Rumoroso	12	6.000	3.873	Gumersindo Redondo	250	125.000
3.753	José Jerez y Cremades	24	12.000	3.874	José Cortés	4	2.000
3.754	Pascual Vacas	1	500	3.875	Idem	7	3.500
3.755	Carlos Jiménez y Gotal	12.000	6.000.000	3.876	Idem	7	3.500
3.756	Narciso Moreno	20	10.000	3.877	Idem	7	3.500
3.757	Adolfo Pérez del Camino	4	2.000	3.878	Idem	7	3.500
3.758	Doña Matilde de Cesa y María Gómez	1	500	3.879	José S. Ezquerria	1	500
3.759	D. Manuel María Sanz Ansorena	1	500	3.880	Doña Dolores Guerrero	25	12.500
3.760	Doña María Asunción Ansorena	1	500	3.881	D. Fernando Sierra	15	7.500
3.761	D. José Martín Sanz	1	500	3.882	Doña Milagros Franco	1	500
3.762	Pedro Muñoz	50	25.000	3.883	D. Manuel Gómez	1	500
3.763	Doña María Josefa López Villaseñor	6	3.000	3.884	Doña Teresa Gómez	1	500
3.764	Real Congregación del Caballero de Gracia	3	1.500	3.885	D. Isidro Luengo	1	500
3.765	D. Javier Gil y Becerril, Representante de la Compañía Transatlántica de Barcelona	26.561	13.280.500	3.886	Idem	1	500
3.766	D. Manuel Nieto y Nieto	10	5.000	3.887	José Andrés Ubeda	15	7.500
3.767	Doña Isabel Pérez Gascó	1	500	3.888	Carlos Arrojo	1	500
3.768	Eugenia N. Navas	1	500	3.889	Idem	1	500
3.769	D. Valeriano Sobrino	1	500	3.890	Francisco Domingo Catarineu	1	500
3.770	Doña Irene Carballo de los Ríos	5	2.500	3.891	Ricardo Gómez Artola	15	7.500
3.771	D. Cesáreo Gómez Redona	50	25.000	3.892	Fernando Sierra	1	500
3.772	Agustín Sáinz de Jubera	40	20.000	3.893	León Monter	1	500
3.773	Baldomero Sobrini	15	7.500	3.894	Juan Gómez	1	500
3.774	C. R. y R.	1	500	3.895	Doña María Artola	1	500
3.775	D. Justo Corralafuente	5	2.500	3.896	D. Ramón Gómez	1	500
3.776	Juan de Bonilla	5	2.500	3.897	Agustín Gómez	1	500
3.777	Nicolás de Rascón	10	5.000	3.898	Manuel Vera Mayne	1	500
3.778	Saturnino Rodríguez Bonilla	8	4.000	3.899	Luis Gómez Franco	1	500
3.779	A. P. y L. V.	16	8.000	3.900	Doña Inocencia González Gaona	1	500
3.780	Pablo Nanot	10	5.000	3.901	Irene Arrojo y Menasalvas	1	500
3.781	Francisco Martí	8	4.000	3.902	Patricia Menasalvas	1	500
3.782	Valentín Gil	20	10.000	3.903	D. Manuel González Arrojo	1	500
3.783	Rafael Cervera	43	21.500	3.904	Doña Manuela Arrojo Menasalvas	1	500
3.784	Tomás López	15	7.500	3.905	Irene Arroyo Menasalvas	1	500
3.785	Doña Paz Val	4	2.000	3.906	Patricia Menasalvas	1	500
3.786	D. Ignacio Fabrat	12	6.000	3.907	D. Carlos Arroyo Menasalvas	2	1.000
3.787	Doña Antonia San Vicente	5	2.500	3.908	Doña Milagro Gómez Franco	1	500
3.788	D. Manuel Sánchez	10	5.000	3.909	D. Andrés Alcor y Auñón	8	4.000
3.789	Juan Manuel Mariani	260	130.000	3.910	Carlos Pérez y Robredo	5	2.500
3.790	Doña Emilia Parody	10	5.000	3.911	Manuel Vidal Fernández	5	2.500
3.791	D. Victoriano López Pinto	5	2.500	3.912	Rafael del Río y García	1	500
3.792	D. Vicente López	3	1.500	3.913	Vicente Marro Vélez	10	5.000
3.793	Luis Alonso	41	20.500	3.914	Francisco Roldán y López	2	1.000
3.794	José Seoane	4	2.000	3.915	Pedro Macías Samper	1	500
3.795	Prudencio García	4	2.000	3.916	José Ayuso y Baeza	4	2.000
3.796	Saturnino Calderón	200	100.000	3.917	José Muñoz Pareo	10	5.000
3.797	Joaquín M. Bremón	100	50.000	3.918	José González Martín	15	7.500
3.798	Cesáreo Clemente	3	1.500	3.919	Doña Baldomera Barca Simón	14	7.000
3.799	Manuel Fernández	91	45.500	3.920	D. Roque Cerrejón y Acuña	2	1.000
3.800	Idem	200	100.000	3.921	Manuel Picado Flores	10	5.000
3.801	José Villagrasa	30	15.000	3.922	Francisco Montes y Vicente	6	3.000
3.802	Doña Antonia Real	55	27.500	3.923	Jerónimo Ballesteros y Tornero	3	1.500
3.803	D. José María Fernández	8	4.000	3.924	Gumersindo Pérez	12	6.000
3.804	Antonio Peinado	10	5.000	3.925	José Borunat	20	10.000
3.805	Eduardo Larrea	2	1.000	3.926	Francisco Alonso	20	10.000
3.806	Patricio Prieto	20	10.000	3.927	Doña Isabel López	1	500
3.807	Carlos Martínez	20	10.000	3.928	D. Pegerto Villarchao	10	5.000
3.808	Doña Pilar Parra	10	5.000	3.929	Idem	10	5.000
3.809	Cristina Vilar	10	5.000	3.930	Idem	10	5.000
3.810	D. Francisco Paradinas	10	5.000	3.931	Idem	10	5.000
3.811	José Casado	7	3.500	3.932	Idem	10	5.000
3.812	Leocadio Aragonés	4	2.000	3.933	Idem	10	5.000
3.813	José Sánchez	12	6.000	3.934	Idem	5	2.500
3.814	Ernesto de la Loma	5	2.500	3.935	D. Antonio Ramos	20	10.000
3.815	Doña Antonia Serrano	15	7.500	3.936	Rodrigo de Medina	21	10.500
3.816	Sres. Hijos de Redondo	5	2.500	3.937	Francisco Ubán	12	6.000
3.817	D. Gonzalo F. de Terán	1	500	3.938	Doña Josefa Blanco	2	1.000
3.818	Enrique García de la Rasilla	500	250.000	3.939	Sofía López	2	1.000
3.819	Julio Nieto	10	5.000	3.940	D. Máximo Blanco	4	2.000
3.820	Melchor Sanz	10	5.000	3.941	Manuel Gil	10	5.000
3.821	Bernardo Miralles	76	38.000	3.942	Manuel Martínez	8	4.000
3.822	Teodoro Gómez	18	9.000	3.943	Doña Luisa de los Santos	1	500
3.823	Enrique de Urriaga	12	6.000	3.944	D. Francisco de Durán y Balet	10	5.000
3.824	Francisco Matas	15	7.500	3.945	Julian Moreno	20	10.000
3.825	Manuel Corchado	40	20.000	3.946	Bonifacio García	2	1.000
3.826	Julio Mayor	10	5.000	3.947	Emilio López	10	5.000
3.827	Doña Pilar Caro, Marquesa viuda de Sanfelices	43	21.500	3.948	Antonio Butragueño	15	7.500
3.828	D. Juan Cano	2	1.000	3.949	Julian González	10	5.000
3.829	La Infanta Doña María Isabel	537	268.500	3.950	Juan Gómez	1	500
3.830	La Infanta Doña María Teresa	430	215.000	3.951	Doña Catalina Bedoya	1	500
3.831	La Princesa de Asturias Doña María de las Mercedes	645	322.500	3.952	D. Antonio Gómez Bedoya	1	500
3.832	D. Jacinto de las Cuevas	12	6.000	3.953	Juan Gómez Bedoya	1	500
				3.954	Doña Mercedes Gómez	1	500
				3.955	Emilia Gómez	1	500

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
3.956	Doña Elisa Gómez	1	500	4.077	D. Hipólito Labrandero	5	2.500
3.957	D. Federico Gómez	1	500	4.078	Marcos de Gallástegui	78	39.000
3.958	Vicente Navarro	3	1.500	4.079	Sr. Conde de Peñalver	400	200.000
3.959	Sr. Conde de Cheste	5	2.500	4.080	D. Manuel Garcés y García	4	2.000
3.960	D. Rodrigo de Medina	20	10.000	4.081	Gumersindo Prieto	4	2.000
3.961	Ricardo Serantes	4	2.000	4.082	Paz Valencia	1	500
3.962	Compañía Arrendataria de Tabacos	12.000	6.000.000	4.083	Manuel Sánchez	4	2.000
3.963	D. Rafael Rubio y Masó	300	150.000	4.084	Anite García	1	500
3.964	Manuel Fernández	1	500	4.085	Francisco González Librau	3	1.500
3.965	Doña Carmen Vázquez	5	2.500	4.086	Juan Castilla Jiménez	3	1.500
3.966	F. F.	3	1.500	4.087	Antonio Ruiz Doblas	6	3.000
3.967	Rosario Barrera	7	3.500	4.088	Doña Margarita Barra	20	10.000
3.968	D. Rafael Muñoz	8	4.000	4.089	D. P. B.	11	5.500
3.969	Vicente Rodríguez	2	1.000	4.090	Manuel María Mateo	10	5.000
3.970	Revista de Obras públicas	1	500	4.091	Alejandro Bacqué	300	150.000
3.971	D. Cipriano del Fresno	40	20.000	4.092	Luciano Martínez	10	5.000
3.972	Doña Carmen Castro	3	1.500	4.093	José Martínez	20	10.000
3.973	D. Francisco A. Ramírez	15	7.500	4.094	Enrique Arregui	100	50.000
3.974	Feliciano Fernández	2	1.000	4.095	Doña Matilde Encabo	5	2.500
3.975	Doña Matilde Perea	6	3.000	4.096	D. Joaquín Navarro y Gabaldón	8	4.000
3.976	D. Bernardo Millán	4	2.000	4.097	Doña Manuela González Cabera	10	5.000
3.977	Ruperto de Guezala	6	3.000	4.098	D. Tiberio López González	20	10.000
3.978	Doña Rosa González	2	1.000	4.099	Doña Presentación Ramos	54	27.000
3.979	D. Antonio Caro	120	60.000	4.100	D. Lorenzo Gallego	10	5.000
3.980	Isabel López Casado	2	1.000	4.101	Doña Teresa Quesada	120	60.000
3.981	Soledad López Casado	5	2.500	4.102	D. Valentín Ibáñez Gil	20	10.000
3.982	D. Gregorio Alday	2	1.000	4.103	Saturnino de Mesa Rincón	20	10.000
3.983	Marqués de Valdeusa	60	30.000	4.104	Valeriano García San Román	10	5.000
3.984	D. Rafael Bueno y Arnaldas	10	5.000	4.105	Juan Leal	2	1.000
3.985	Antonio Delgado Herrero	50	25.000	4.106	Antonio María Orfila	10	5.000
3.986	Antonio López Villarejo	5	2.500	4.107	Baltasar Ortiz	1	500
3.987	José Cabrera Valero	50	25.000	4.108	Doña María de los Angeles de Beruete y Moret, Condesa viuda de Muguero	485	242.500
3.988	Fernando Rodríguez Alonso	10	5.000	4.109	Emilia Monassalde Baluce	2	1.000
3.989	Pedro Gallo de la Peña	6	3.000	4.110	D. Ramón Fernández Santa Cruz	16	8.000
3.990	Mariano de Blas Gómez	45	22.500	4.111	Manuel Santiago	10	5.000
3.991	Manuel Pérez Calvo	16	8.000	4.112	Agustín Martínez	6	3.000
3.992	Mariano Osorno Kreioler	30	15.000	4.113	José Arboledas	5	2.500
3.993	Joaquín Coll y Manzano	2	1.000	4.114	Francisco Morales	20	10.000
3.994	Higinio Gómez Fernández	30	15.000	4.115	Guillermo Rolland, hijo	500	250.000
3.995	José García Simó	2	1.000	4.116	Idem	300	150.000
3.996	Miguel Jiménez Mora	5	2.500	4.117	Idem	300	150.000
3.997	Jerónimo Gomeñez	5	2.500	4.118	Idem	200	100.000
3.998	José García León	31	15.500	4.119	Idem	200	100.000
3.999	Manuel Rosell y Rubert	165	82.500	4.120	Idem	150	75.000
4.000	Augusto Estrada y Ripa	6	3.000	4.121	Idem	100	50.000
4.001	Fernando Hernández	10	5.000	4.122	Idem	100	50.000
4.002	Doña Feliciano de los Santos	4	2.000	4.123	Idem	50	25.000
4.003	D. Serafín Braña y Puente	1	500	4.124	Idem	32	16.000
4.004	Francisco Pérez Varela	1	500	4.125	Idem	134	67.000
4.005	Mariano Pareja Pastor	10	5.000	4.126	Idem	54	27.000
4.006	Eduardo Aldaya	4	2.000	4.127	Idem	54	27.000
4.007	Enrique Garcaciaino y García	6	3.000	4.128	Idem	26	13.000
4.008	Miguel Jiménez Morón	5	2.500	4.129	Duque de Bailén	200	100.000
4.009	Gabriel Galvo y Matilla	10	5.000	4.130	Marqués de Manceera	150	75.000
4.010	Antonio Rodrigo Manzano	10	5.000	4.131	Marqués de Montalvo	75	37.500
4.011	Sabas de la Peña	2	1.000	4.132	D. Benito Baón	4	2.000
4.012	Diego Fajardo Rupérez	5	2.500	4.133	Juan Vielva	7	3.500
4.013	Manuel del Buato	120	60.000	4.134	Doña Julia Arranz	3	1.500
4.014	Pablo Rózpide	30	15.000	4.135	Francisca Arranz	2	1.000
4.015	Mariano López Menac	2	1.000	4.136	Ana Prieto	2	1.000
4.016	Manuel López Garrido	2	1.000	4.137	Valeriana Blasco	2	1.000
4.017	Juan Humanes y López	50	25.000	4.138	Lucía Blanco	2	1.000
4.018	Vicente Gallarreta	10	5.000	4.139	Agustina Gutiérrez	1	500
4.019	Pedro Echegoyen	20	10.000	4.140	Isabel Gil Delgado	16	8.000
4.020	Joaquín Bolaño	12	6.000	4.141	D. Felipe Pérez del Toro	6	3.000
4.021	José García y Barba	4	2.000	4.142	Vizconde de Campo Grande	40	20.000
4.022	C. C. y A.	100	50.000	4.143	D. Alfonso de Aguila	80	40.000
4.023	Julio Bronta	1	500	4.144	Idem	120	60.000
4.024	Doña Asunción Bronta	7	3.500	4.145	Gregorio del Arco	160	80.000
4.025	D. Miguel Alvarez y Belluga	5	2.500	4.146	Conde de las Almenas	100	50.000
4.026	Martín Boj	20	10.000	4.147	D. Carlos Simón Altuna	100	50.000
4.027	Doña Emilia Domínguez	1	500	4.148	Idem	100	50.000
4.028	Julio de la Mata y Rojo	10	5.000	4.149	Casimiro Pérez García	17	8.500
4.029	Doña Luisa Araus	1	500	4.150	José Aguilera	5	2.500
4.030	Pilar Aranda	11	5.500	4.151	Doña Emilia González Oleaga	12	6.000
4.031	Carlota Aterido y Gómez	11	5.500	4.152	D. Eugenio Puente de Castilla	41	20.500
4.032	D. Antonio Fernández y López	14	7.000	4.153	Doña María Miota é Inorigarro	55	27.500
4.033	Enrique Mayoral y Pérez	10	5.000	4.154	D. Santiago Ballesteros	20	10.000
4.034	F. C. B.	1	500	4.155	Ramón Hermosilla de la Torre	30	15.000
4.035	Doña Carolina de Soto-Corro y González	1	500	4.156	Rafael de Vargas	106	53.000
4.036	D. Antonio Fernández	43	21.500	4.157	Felipe Torroba Hortal	42	21.000
4.037	Doña María Rodríguez Calvente	22	11.000	4.158	Gabino Samaniego	15	7.500
4.038	D. Ignacio Ugarte y Bereciarte	10	5.000	4.159	Bienvenido de Val	3	1.500
4.039	Matías Martín	6	3.000	4.160	Antonio Ramírez	10	5.000
4.040	Fausto Matas	50	25.000	4.161	Santiago Montes	5	2.500
4.041	Juan Montero Esteban	10	5.000	4.162	Doña Eladía García	20	10.000
4.042	Alejo Gallego	15	7.500	4.163	D. Julián P. Ortega	20	10.000
4.043	Francisco Lloréns	1	500	4.164	Pedro Ruiz de la Arena	22	11.000
4.044	Cipriana Carretero	1	500	4.165	Joaquín Martínez	11	5.500
4.045	Eusebio Negrillo	20	10.000	4.166	Gabino Ortiz	12	6.000
4.046	M. B.	4	2.000	4.167	Saturnino Caro	43	21.500
4.047	Antonio María Fabié	10	5.000	4.168	Pedro Couret	300	150.000
4.048	Julio Prieto	1	500	4.169	Doña Enriqueta Coloscon	30	15.000
4.049	Antero Carrillo	50	25.000	4.170	D. Emilio Martínez Tudela	4	2.000
4.050	Elías Gasulla	12	6.000	4.171	Tomás Torresano	162	81.000
4.051	Lázaro Alvarez	25	12.500	4.172	José Cruz López	50	25.000
4.052	Doña María Manuela García	7	3.500	4.173	Doña Eufemia Marina	25	12.500
4.053	Dolores del Cañizo	2	1.000	4.174	D. Juan Yuch y Dalmases	25	12.500
4.054	D. Enrique Vignote	1	500	4.175	Manuel de Aedo	50	25.000
4.055	Pedro José Sáinz	50	25.000	4.176	H. Alonso	20	10.000
4.056	Celso Cotarelo	1	500	4.177	Leonardo de Goyri	30	15.000
4.057	Clemente Díez Martínez	12	6.000	4.178	Angel Ibáñez Asensio	4	2.000
4.058	Fermín, Ana María y Julia Alcaide y Montoya, indistintamente	4	2.000	4.179	Doña Lorenza Celada	10	5.000
4.059	Ginés Palao Ortega	1	500	4.180	Olimpia Wan	11	5.500
4.060	Aniceto Marmaneu	4	2.000	4.181	Agripina Rogent	200	100.000
4.061	Marcial Sánchez Mora	10	5.000	4.182	D. Juan Coguen	65	32.500
4.062	Manuel Méndez y García	1	500	4.183	Doña Lina Pieltain	6	3.000
4.063	Ricardo Pérez González	10	5.000	4.184	D. Hilario Giner	16	8.000
4.064	Cristóbal Cuadrado Torres	1	500	4.185	José Alvarez	20	10.000
4.065	Enrique Arenas y Pascual	14	7.000	4.186	Damián Fuentes	50	25.000
4.066	Personal de la Dirección general de lo Contencioso del Estado	30	15.000	4.187	Doña Carmen Grosso	24	12.000
4.067	D. Agustín Herrero Domínguez	40	20.000	4.188	D. Clemente Riquenza	20	10.000
4.068	Juan Montes de la Iglesia	8	4.000	4.189	Sres. Pérez de Soto, Hermanos	250	125.000
4.069	Agustín de Soto Martínez	205	102.500	4.190	D. Jaime Ripoll	6	3.000
4.070	Vicente Gómez	2	1.000	4.191	Francisco Barrera	11	5.500
4.071	Juan de Dios Blas y Martín	55	27.500	4.192	Matías Rodríguez	8	4.000
4.072	Manuel Hernanz y González	1	500				
4.073	Eliseo Amat Sirvent	2	1.000				
4.074	Enrique Gosálvez Fuentes	350	175.000				
4.075	Manuel Suárez Prendes	100	50.000				
4.076	Pedro Labrandero	10	5.000				

451.337 225.688.500

(Se continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

PORTEROS Y ORDENANZAS

Escalafón general de Aspirantes, Porteros y Ordenanzas, activos y pasivos, dependientes de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, rectificado con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Diciembre último, para cumplir lo preceptuado en los artículos 32 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 y 8.º de la de igual fecha de 1895.

Número de orden en la clase...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIGÜEDAD EN LA CLASE		HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de plaza. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
Aspirantes de primera clase												
CON 1.250 PESETAS ANUALES												
ACTIVOS												
1	D. José Fernández Arroyo	En la Administración de Hacienda de Palencia	Toledo.	58	10	8	29	8	5	1876	2.000	1.º de Noviembre de 1884.
2	Salvador Albrana y Rubio	En la id. de Madrid.	Alicante.	57	9	13	20	»	20	1881	1.500	1.º de Noviembre de 1873.
3	Ramón Rodríguez Rubial	En la id. id. de Zaragoza.	Coruña.	63	10	13	13	24	18	1883	1.500	20 de Abril de 1878.
4	Francisco de la Rosa y Romero	En la id. id. de Madrid.	Jaén.	40	11	21	13	2	4	1893	1.500	24 de Septiembre de 1879.
5	Ramón Ortiz de Taranco	En la id. id. de Coruña.	Coruña.	42	7	5	21	8	10	1877	1.500	1.º de Febrero de 1882.
6	Salvador García Moreno	En la id. id. de Huelva.	Granada.	42	7	15	8	3	24	1895	1.500	4 de Diciembre de 1883.
7	Higinio Calatayud Gómez	En la Administración especial de Hacienda de Guipúzcoa	Valencia.	42	1	10	21	4	1.º	1893	1.500	1.º de Julio de 1886.
8	Agustín Borrallo y Rubio	En la Administración de Hacienda de Zamora.	Cáceres.	43	2	18	20	5	1.º	1887	1.500	10 de Diciembre de 1887.
9	Jenaro Foncillas Ayerbe	En la id. id. de Huesca.	Huesca.	29	3	11	6	3	24	1893	1.500	1.º de Julio de 1888.
10	Félix Pérez Hocoes	En la id. id. de Segovia.	Segovia.	31	10	4	4	10	25	1895	1.500	13 de Julio de 1888.
11	Joaquín Carrión y González	En la id. id. de Murcia.	Almería.	36	5	27	3	7	25	1893	1.500	12 de Agosto de 1888.
12	José de la Torre Sánchez	En la id. id. de Ciudad Real.	Ciudad Real.	34	3	3	10	9	27	1884	1.500	19 de Octubre de 1888.
13	Enlalo Pascual y López	En la id. id. de Madrid.	Alicante.	39	10	19	5	4	16	1891	1.500	11 de Mayo de 1889.
14	Jesús Bravo y Gómez-Gutiérrez	En la id. id. de Toledo.	Valladolid.	30	2	2	2	6	15	1895	1.500	1.º de Julio de 1891.
15	Jesús Martínez Jiménez	En la id. id. de Sevilla.	Ciudad Real.	36	2	»	16	1	1.º	1893	1.500	27 de Febrero de 1892.
16	Juan López Pellicer	En la id. id. de Castellón.	Baleares.	34	5	»	16	1	13	1893	»	»
17	Eduardo Meana	En la id. id. de Oviedo.	Oviedo.	40	2	»	3	4	17	1874	»	»
18	Ramón Muñios López	En la id. id. de Huelva.	Cádiz.	39	2	24	3	8	»	1873	»	»
19	Juan Nofario Martínez	En la id. id. de Madrid.	Guadalajara.	49	8	20	18	3	15	1875	»	»
20	Matías Tejedor Zorifa	En la id. id. de Avila.	Valladolid.	52	11	15	7	7	6	1877	»	»
21	Angel García Sáenz de Santamaría	En la id. id. de Girona.	Logroño.	46	11	1	14	10	27	1877	»	»
22	José María Gijón Pizana	En la id. id. de Valencia.	Alicante.	42	2	8	22	2	18	1879	»	»
23	Serafín Iturriga Serrano	En la id. id. de Sevilla.	Jaén.	36	1	20	8	6	6	1880	»	»
24	Francisco Bolívar Fernández	En la id. id. de Murcia.	Murcia.	56	7	1	15	10	26	1881	»	»
25	Juan Alonso Santocildes	En la id. id. de Burgos.	Burgos.	49	9	5	5	10	6	1881	»	»
26	Vicente Menéndez López	En la id. id. de Lugo.	Oviedo.	57	5	5	14	9	7	1881	»	»
27	Trinidad Montemayor	En la id. id. de Lugo.	Huelva.	47	5	9	7	7	12	1882	»	»
28	Manuel Escobar y Diaz	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Málaga	Málaga.	30	11	23	15	1	25	1882	»	»
29	Luciano Labastida y Oliván	En la Administración de Hacienda de Huesca.	Huesca.	32	11	22	18	»	»	1882	»	»
30	Rafael Cordon del Pino	En la id. id. de Logroño.	Sevilla.	39	6	21	25	3	11	1882	»	»
31	Antonio Matías Serrano y Jiménez	En la id. id. de Jaén.	Jaén.	69	10	24	12	2	23	1882	»	»
32	Andrés Montalvo García	En la Administración especial de Hacienda de Alava.	Logroño.	39	1	»	9	6	18	1882	»	»
33	Ricardo María Canalia y Gomis	En la Administración de Hacienda de Lérida.	Lérida.	38	8	2	11	10	23	1884	»	»
34	José Vinuesa y de Rivas	En la id. id. de Cádiz.	Cádiz.	34	»	22	15	6	14	1884	»	»
35	Baldomero Ruiz y Gutiérrez	En la id. id. de Soria.	Santander.	41	11	3	20	8	19	1884	»	»
36	Rafael Manuel Martín García	En la id. id. de Zaragoza.	Zaragoza.	55	7	9	12	8	25	1885	»	»
37	Matías Poveda y Martínez	En la id. id. de Alicante.	Alicante.	30	8	11	14	10	28	1885	»	»
38	Juan de Burgos y Gómez	En la id. id. de Barcelona.	Gerona.	40	9	2	10	8	3	1885	»	»
39	Manuel Iglesias Pérez	En la id. id. de Logroño.	Cádiz.	34	2	22	10	8	8	1887	»	»
40	Ignacio Cervero Ciorcha	En la id. id. de Logroño.	Logroño.	47	5	5	28	7	22	1887	»	»
41	Juan Martí y Ponzora	En la id. id. de Alicante.	Valencia.	31	2	13	10	10	6	1887	»	»
42	Hilario Escarda Represa	En la id. id. de Zamora.	Zamora.	41	2	10	14	3	6	1887	»	»
43	José María Sánchez y Sedeño	En la id. id. de Girona.	Málaga.	41	10	12	21	10	25	1887	»	»
44	José Abizanda y Vinales	En la id. id. de Madrid.	Huesca.	54	11	13	21	10	9	1888	»	»
45	Joaquín Ruano y Arenas	En la id. id. de Granada.	Granada.	44	4	21	17	1	21	1888	»	»
46	Jenaro Fe Martínez	En la id. id. de Jaén.	Jaén.	41	3	11	21	6	19	1888	»	»
47	José María Calzadilla y Romero	En la id. id. de Canarias.	Canarias.	28	5	7	7	1	15	1888	»	»
48	Máximo Macho y Gallego	En la id. id. de Cuenca.	Palencia.	39	1	12	19	11	6	1888	»	»
49	Agustín Oviedo Torres	En la id. id. de Sevilla.	Sevilla.	34	4	4	12	7	6	1889	»	»
50	Eduardo de Cárdenas Sánchez	En la id. id. de Granada.	Granada.	29	11	23	12	11	6	1889	»	»
51	Manuel Ruiz Mexía	En la id. id. de Guadalajara.	Guadalajara.	39	»	»	18	5	»	1889	»	»
52	Rafael Laparte Aguilár	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Cádiz	Sevilla.	21	10	19	5	6	28	1890	»	»
53	José Zardoya Gil	En la Administración de Hacienda de Soria.	Soria.	66	11	»	2	6	10	1890	»	»
54	Dionisio García Muñoz	En la Administración especial de Hacienda de Vizcaya.	Soria.	66	11	»	2	6	10	1890	»	»
55	Eusebio Quintana Méndez	En la Administración de Hacienda de Lugo	Soria.	66	8	21	16	4	22	1890	»	»
56	Vicente Sánchez Pérez	En la id. id. de Avila.	Lugo.	52	4	17	16	10	7	1890	»	»
57	Miguel Portero y Meia	En la Inspección de Hacienda de la Secretaría del Ministerio.	Albacete.	45	2	3	16	»	15	1890	»	»
			Cádiz.	27	6	4	3	3	7	1890	»	»

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIQUEDAD EN LA CLASE			HABER de cesantía. — Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.			
58	D. Bacio Peñuela y González	En la Administración de Hacienda de Ciudad Real.	Ciudad Real.	30	10	15	5	1	9	22	Noviembre...	1890	»	»	»
59	Pedro Guijarro González	En la id. id. de Tarragona.	Cádiz.	38	2	5	18	8	9	1.º	Diciembre...	1890	»	»	»
60	Federico Martínez de Velasco	En la id. id. de Avila.	Valladolid.	33	2	20	18	11	11	25	Diciembre...	1890	»	»	»
61	José Tomás Villagrana	En la id. id. de Valencia.	Castellón.	38	6	11	7	»	»	1.º	Enero...	1891	»	»	»
62	Manuel Marín Castilla	En la id. id. de Granada.	Huelva.	30	3	28	11	»	»	24	Enero...	1891	»	»	»
63	Andrés de la Guardia y Martí	En la id. id. de Zaragoza.	Murcia.	30	3	15	4	11	»	30	Enero...	1891	»	»	»
64	Enrique Querol Companys	En la id. id. de Lérida.	Lérida.	27	9	»	6	10	»	7	Abril...	1891	»	»	»
65	Serafín Herrero Borqued	En la id. id. de Albacete.	Zaragoza.	45	2	18	22	5	23	16	Septiembre...	1891	»	»	»
66	Leopoldo Rubín Martínez	En la id. id. de Coruña.	Pontevedra.	35	2	3	5	2	»	12	Septiembre...	1891	»	»	»
67	Emilio Cordavias y Corrales	En la id. id. de Guadalupe.	Guadalajara.	45	4	15	14	1	21	27	Noviembre...	1891	»	»	»
68	Luis Gandullo Villoslada	En la Inspección de Hacienda de la Subsecretaría del Ministerio.	Córdoba.	31	3	2	9	8	15	1.º	Diciembre...	1891	»	»	»
69	José Aparici Borrell	En la Administración de Hacienda de Terner.	Valencia.	37	9	10	7	4	4	17	Junio...	1892	»	»	»
70	Juan de la Rosa Espejo Delgado	En la id. id. de Málaga.	Córdoba.	52	5	26	5	11	10	20	Agosto...	1892	»	»	»
71	Andrés Alvarez García	En la id. id. de Segovia.	Segovia.	31	»	»	2	3	25	6	Octubre...	1892	»	»	»
72	Luciano Espinosa Rubio	En la id. id. de Toledo.	Madrid.	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
73	Eugenio Hernández Felipe	En la Administración especial de Hacienda de Navarra.	Madrid.	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
74	Félix Gil Gárate	En la id. id. de Alava.	Navarra.	68	3	22	7	3	6	6	Diciembre...	1892	»	»	»
75	Isidro Suarez Sierra	En la Administración de Hacienda de León.	Logroño.	27	11	13	2	11	5	26	Enero...	1893	»	»	»
76	Juan del Río y D. Bulnes	En la id. id. de Tarragona.	León.	28	3	5	2	10	17	11	Febrero...	1893	»	»	»
77	Miguel Asensi Brotons	En la id. id. de Alicante.	Jaén.	22	10	21	5	6	14	2	Junio...	1893	»	»	»
78	Pedro Calderón de la Barca	En la id. id. de Almería.	Alicante.	24	5	11	7	9	3	24	Junio...	1893	»	»	»
79	Isaac González Alvarez	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Barcelona.	Almería.	23	1	7	»	4	10	21	Julio...	1893	»	»	»
80	Liborio Chávez López	En la Administración de Hacienda de Badajoz.	Valladolid.	39	6	28	7	3	26	17	Agosto...	1893	»	»	»
81	José María Escobar y Torralba	En la id. id. de Córdoba.	Badajoz.	47	4	8	16	9	2	24	Agosto...	1893	»	»	»
82	José Joaquín Torres y Moreno	En la id. id. de Madrid.	Málaga.	40	5	9	18	1	13	1.º	Septiembre...	1893	»	»	»
83	Gervasio López Montero	En la id. id. de Valladolid.	Ciudad Real.	32	10	27	7	5	4	1.º	Septiembre...	1893	»	»	»
84	José Barroso y Calzadilla	En la id. id. de Cádiz.	Cáceres.	24	5	12	4	9	1	1.º	Septiembre...	1893	»	»	»
85	Luis Martínez y Martínez	En la id. id. de Pontevedra.	Córdoba.	29	11	3	7	2	22	8	Septiembre...	1893	»	»	»
86	Nicolás García y García	En la id. id. de León.	Pontevedra.	19	4	8	2	3	11	20	Septiembre...	1893	»	»	»
87	Eustaquio Reguera García	En la Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.	Valladolid.	50	»	»	12	»	4	30	Septiembre...	1893	»	»	»
88	Ramón Casado Quintana	En la id. id. de Vizcaya.	León.	40	11	26	2	2	27	3	Octubre...	1893	»	»	»
89	Marcelo Morros González	En la Administración de Hacienda de Barcelona.	Santander.	32	3	»	7	6	24	5	Octubre...	1893	»	»	»
90	Benito Ojea Fernández	En la id. id. de Orense.	León.	45	9	21	8	8	1	15	Octubre...	1893	»	»	»
91	José Villa Ortuño	En la id. id. de Pontevedra.	Orense.	54	7	27	2	10	»	16	Octubre...	1893	»	»	»
92	José Sánchez Rodríguez	En la id. id. de Lugo.	Pontevedra.	29	»	»	3	1	3	16	Octubre...	1893	»	»	»
93	Gabriel Cavadas Cavadas	En la id. id. de Santander.	Lugo.	31	4	18	12	11	14	7	Noviembre...	1893	»	»	»
94	Leopoldo Quiroga Echeverría	En la Administración especial de Hacienda de Guipúzcoa.	Santander.	31	5	2	5	3	8	9	Diciembre...	1893	»	»	»
95	Celedonio Bargoño Pantoja	En la id. id. de Palencia.	León.	27	»	»	2	»	2	29	Diciembre...	1893	»	»	»
96	José Zapatero y Bascones	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.	Toledo.	21	9	29	1	8	29	2	Abril...	1894	»	»	»
97	Jaime Casabó y March	En la Administración de Hacienda de Gerona.	Burgos.	26	8	17	6	7	4	7	Abril...	1894	»	»	»
98	Juan García Ginovés	En la id. id. de Salamanca.	Gerona.	31	3	25	8	4	»	12	Abril...	1894	»	»	»
99	Rafael José Viado Cruzalo	En la id. id. de Huelva.	Segovia.	33	5	22	13	9	15	18	Junio...	1894	»	»	»
100	Pedro Fraile Núñez	En la id. id. de Ciudad Real.	Huelva.	30	1	27	11	1	26	17	Junio...	1894	»	»	»
101	Santiago Vera Galapero	En la id. id. de Caceres.	Segovia.	42	»	»	7	2	19	13	Agosto...	1894	»	»	»
102	José Hurtado de Mendoza y Antequera	En la id. id. de Málaga.	Cáceres.	34	7	12	7	7	23	1.º	Octubre...	1894	»	»	»
103	Gerardo Rodríguez Leira	En la id. id. de Coruña.	Granada.	16	9	2	»	10	9	22	Febrero...	1895	»	»	»
104	Francisco P. Rives Marco	En la Inspección de Hacienda de la Subsecretaría del Ministerio.	Coruña.	31	5	1	»	»	»	26	Marzo...	1895	»	»	»
105	Ramón Andrés Jiménez	En la Administración de Hacienda de Cuenca.	Valencia.	27	6	20	»	8	11	20	Abril...	1895	»	»	»
106	Carlos Montalvo	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Granada.	Cuenca.	31	11	27	3	7	11	25	Abril...	1895	»	»	»
107	Miguel Castro Cullén	En la Administración de Hacienda de Canarias.	Granada.	38	10	4	3	3	4	26	Abril...	1895	»	»	»
108	Bias Tejero Lucas	En la id. id. de Soria.	Canarias.	25	3	13	2	25	5	6	Junio...	1895	»	»	»
109	José María Sánchez Pantoja	En la id. id. de Madrid.	Soria.	36	11	28	13	8	21	15	Junio...	1895	»	»	»
110	Valeriano Blanco Sánchez	En la Inspección de Hacienda de la Subsecretaría del Ministerio.	Madrid.	23	3	4	4	1	18	1.º	Julio...	1895	»	»	»
111	Juan del Pino Delgado	En la Administración de Hacienda de Almería.	Palencia.	33	3	13	14	2	14	4	Julio...	1895	»	»	»
112	Francisco Hidalgo Esquinaldo	En la id. id. de Córdoba.	Almería.	36	2	5	»	5	15	15	Julio...	1895	»	»	»
113	Manuel Rodríguez Alonso	En la id. id. de Madrid.	Córdoba.	56	7	3	1	13	13	16	Julio...	1895	»	»	»
114	Aureliano Mato Luengo	En la id. id. de Segovia.	Madrid.	28	2	2	»	5	2	2.º	Julio...	1895	»	»	»
115	Juan Alvarez Sánchez	En la id. id. de Toledo.	Segovia.	35	6	14	13	3	9	2.º	Agosto...	1895	»	»	»
116	Eulogio Verdugo y Arías de Miranda	En la id. id. de Valladolid.	Toledo.	28	»	»	3	9	23	5	Agosto...	1895	»	»	»
117	Manuel Lorenzo Cuenca	En la id. id. de Madrid.	Burgos.	23	11	10	»	4	22	9	Agosto...	1895	»	»	»
118	José Alegría	En la id. id. de Murcia.	Madrid.	22	2	11	»	4	4	12	Agosto...	1895	»	»	»
119	Antonio Alvarez Masó	En la Inspección de Hacienda de la Subsecretaría del Ministerio.	Murcia.	25	7	23	»	4	18	13	Agosto...	1895	»	»	»
120	Jerónimo Pujol Vives	En la Administración de Hacienda de Baleares.	Madrid.	23	10	3	»	7	1	20	Agosto...	1895	»	»	»
121	José Guijarro Díez	En la id. id. de Guadalupe.	Baleares.	43	9	27	14	3	12	24	Agosto...	1895	»	»	»
122	Marcial Paz Martínez	En la id. id. de Oviedo.	Guadalajara.	32	3	8	7	3	21	5	Septiembre...	1895	»	»	»
123	Félix González Miguel	En la id. id. de Burgos.	Coruña.	19	2	14	»	3	24	7	Septiembre...	1895	»	»	»
124	José Salgado Biempica	En la id. id. de Orense.	Burgos.	23	5	2	»	3	26	4	Octubre...	1895	»	»	»
125	Antonio Tetua Rubio	En la id. id. de Valencia.	Orense.	17	2	19	»	3	3	5	Octubre...	1895	»	»	»

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			HA HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.			
126	D. José Bretón de Prellero.....	En la Administración de Hacienda de Logroño.....	Madrid.....	24	3	29	2	3	9	25	Octubre.....	1895	»	»
127	Galo de Murcia Osorio.....	En la id. id. de Santander.....	Santander.....	28	6	4	»	2	»	1.º	Noviembre.....	1895	»	»
128	César Salvatierra del Val.....	En la Secretaría de la Comisión central de evaluación del Ministerio.....	Madrid.....	23	6	21	2	4	3	6	Noviembre.....	1895	»	»
129	José Gutiérrez Sánchez.....	En la Administración de Hacienda de Salamanca.....	Zamora.....	22	6	1	2	4	18	12	Noviembre.....	1895	»	»
130	Juan Puig Vivó.....	En la id. id. de Barcelona.....	Barcelona.....	50	2	12	7	3	8	15	Noviembre.....	1895	»	»
131	Juan Antonio Barrera y Reig.....	En la id. id. de id.....	Jaén.....	19	7	5	2	4	28	15	Noviembre.....	1895	»	»
132	Marcos Gómez Serrano.....	En la id. id. de Burgos.....	Burgos.....	44	8	3	2	1	12	19	Noviembre.....	1895	»	»
133	Federico Llerena y García.....	En la id. id. de Madrid.....	Madrid.....	35	3	23	»	1	11	20	Noviembre.....	1895	»	»
134	Diego Gómez y Giles.....	En la id. id. de Málaga.....	Málaga.....	18	2	13	»	1	8	23	Noviembre.....	1895	»	»
135	Cecilio Pareja Martínez.....	En la id. id. de Cuenca.....	Cuenca.....	28	7	17	»	1	5	26	Noviembre.....	1895	»	»
136	Ramón López Pérez.....	En la id. id. de Valladolid.....	Burgos.....	38	10	3	1	11	28	1.º	Diciembre.....	1895	»	»
137	Eugenio Lázaro Sánchez.....	En la id. id. de Gerona.....	Madrid.....	41	3	25	»	1	»	1.º	Diciembre.....	1895	»	»
138	Antonio Ferraz Revenga.....	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	16	7	18	»	1	»	1.º	Diciembre.....	1895	»	»
139	Edmundo Bobo de la Torre.....	En la id. id. de la Coruña.....	Coruña.....	33	1	4	»	»	29	2	Diciembre.....	1895	»	»
140	Francisco Conrado Marcén y Puyol.....	En la Administración de Hacienda de Barcelona.....	Zaragoza.....	29	10	12	»	»	28	2	Diciembre.....	1895	»	»
141	Juan Cambreleng y Ugue.....	En la id. id. de Canarias.....	Canarias.....	27	7	19	»	»	25	6	Diciembre.....	1895	»	»
142	José Ramón Alfonso Candela.....	En la id. id. de Córdoba.....	Sevilla.....	26	5	8	5	8	7	9	Diciembre.....	1895	»	»
143	Manuel Pulido Rodríguez.....	En la id. id. de Cáceres.....	Córdoba.....	48	2	22	4	1	12	16	Diciembre.....	1895	»	»
144	Manuel Sánchez Melero.....	En la id. id. de Cádiz.....	Cádiz.....	54	9	16	»	»	14	18	Diciembre.....	1895	»	»
145	Francisco Sánchez del Castillo.....	En la id. id. de Sevilla.....	Cádiz.....	27	10	4	»	»	10	21	Diciembre.....	1895	»	Electo.
Aspirantes de segunda clase														
CON 1.000 PESETAS ANUALES														
ACTIVOS														
1	D. José Gutiérrez Tejera.....	En la Administración de Hacienda de Madrid.....	Valladolid.....	68	7	21	18	11	26	1.º	Mayo.....	1886	2.500	24 de Enero de 1874.
2	Francisco Muro Elías.....	En la id. id. de Logroño.....	Logroño.....	52	11	10	14	2	4	22	Septiembre.....	1884	2.500	27 de Marzo de 1887.
3	Miguel Fernández Simón.....	En la id. id. de Pontevedra.....	Pontevedra.....	42	7	10	16	7	10	4	Marzo.....	1882	1.500	7 de Marzo de 1874.
4	Carlos Díaz Mazas.....	En la id. id. de Toledo.....	Madrid.....	62	10	25	20	10	24	5	Enero.....	1881	1.500	22 de Septiembre 1876.
5	Jerardo Farina Pérez.....	En la id. id. de Pontevedra.....	Pontevedra.....	39	9	3	1	8	24	27	Octubre.....	1885	1.500	3 de Octubre de 1882.
6	Antonio Romero Campos.....	En la id. id. de Sevilla.....	Sevilla.....	67	10	15	9	10	11	27	Febrero.....	1882	1.500	7 de Julio de 1886.
7	Ramón Pereira Menacho.....	En la id. id. de la Coruña.....	Pontevedra.....	33	8	15	11	8	13	1.º	Marzo.....	1883	1.500	1.º de Julio de 1888.
8	Francisco Grandal Piñero.....	En la id. id. de id.....	Coruña.....	31	8	26	3	7	23	7	Diciembre.....	1895	1.500	18 de Diciembre de 1888.
9	Emilio Moia Gallego.....	En la id. id. de Huesca.....	Huesca.....	30	1	24	1	2	6	7	Diciembre.....	1895	1.500	19 de Noviembre de 1889.
10	Julio Carrillo Fernández.....	En la id. id. de Málaga.....	Madrid.....	27	»	19	10	1	10	12	Diciembre.....	1883	1.500	27 de Octubre de 1890.
11	José Mas y Montero.....	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	38	2	21	1	»	4	1.º	Octubre.....	1895	1.250	4 de Julio de 1872.
12	Ramiro Planelles Salt.....	En la Administración de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	40	10	1	14	8	24	1.º	Abril.....	1884	1.250	25 de Febrero de 1881.
13	Ignacio del Valle Gutiérrez.....	En la id. id. de Orense.....	León.....	58	1	»	12	3	23	21	Octubre.....	1893	1.250	10 de Enero de 1892.
14	Antonio Guevara García.....	En la id. id. de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	39	4	14	16	17	17	17	Febrero.....	1882	1.250	17 de Abril de 1883.
15	José María Garcerán García.....	En la id. id. de Lérida.....	Lérida.....	40	9	11	17	7	4	9	Noviembre.....	1895	1.250	15 de Mayo de 1883.
16	Enrique Borrego Martínez.....	En la id. id. de Granada.....	Granada.....	36	8	10	9	8	4	27	Octubre.....	1890	1.250	26 de Julio de 1883.
17	Miguel Calvo y Sánchez.....	En la id. id. de Soria.....	Soria.....	38	10	10	8	8	»	28	Agosto.....	1878	1.250	1.º de Julio de 1884.
18	Francisco Núñez Llacer.....	En la id. id. de Lugo.....	Coruña.....	37	7	28	13	2	5	18	Julio.....	1888	1.250	1.º de Septiembre de 1884.
19	Ramón Fradejas Sánchez.....	En la id. id. de Salamanca.....	Salamanca.....	29	10	25	10	4	12	26	Octubre.....	1889	1.250	1.º de Julio de 1885.
20	Esteban Martín Rodríguez.....	En la Administración especial de Hacienda de Alava.....	Burgos.....	46	4	18	24	9	17	21	Febrero.....	1882	1.250	5 de Marzo de 1886.
21	Ladislao Flores Sánchez.....	En la Administración de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	37	3	27	6	4	21	7	Agosto.....	1883	1.250	2 de Noviembre de 1886.
22	José María de Ros y de Velbruna.....	En la id. id. de Barcelona.....	Barcelona.....	34	5	11	9	10	7	30	Junio.....	1888	1.250	14 de Febrero de 1887.
23	Rafael Castro Jiménez.....	En la id. id. de id.....	Granada.....	41	6	20	15	5	12	15	Octubre.....	1886	1.250	20 de Junio de 1888.
24	Facundo Ocoín Ruiz de Bucesta.....	En la id. id. de Logroño.....	Logroño.....	27	6	5	5	5	2	17	Octubre.....	1893	1.250	2 de Noviembre de 1888.
25	Evaristo Cuarta Portales.....	En la id. id. de Castellón.....	Zaragoza.....	49	2	5	30	11	28	9	Agosto.....	1877	1.250	1.º de Julio de 1888.
26	Cecilio Hernandez y Onoro.....	En la id. id. de Guadalupe.....	Guadalajara.....	41	8	11	13	7	5	5	Julio.....	1886	1.250	15 de Junio de 1889.
27	Antonio Delgado Retamosa.....	En la id. id. de Badajoz.....	Cáceres.....	35	5	9	15	4	28	4	Septiembre.....	1878	1.250	24 de Marzo de 1890.
28	Trinidad Andrés Restoy.....	En la id. id. de Almería.....	Almería.....	44	5	3	5	8	15	17	Septiembre.....	1892	1.250	4 de Agosto de 1890.
29	Mauro Martínez Ramírez.....	En la id. id. de Palencia.....	Palencia.....	37	»	7	2	7	8	9	Septiembre.....	1879	1.250	24 de Noviembre de 1890.
30	Eduardo Zapater y Collado.....	En la id. id. de Teruel.....	Balears.....	30	7	3	»	»	»	1.º	Agosto.....	1895	1.250	20 de Noviembre de 1891.
31	Antonio Haro Roselló.....	En la id. id. de Baleares.....	Ciudad Real.....	30	28	24	11	5	21	19	Diciembre.....	1882	1.250	1.º de Junio de 1893.
32	Ramón Nieto Espinosa.....	En la id. id. de Barcelona.....	Santander.....	46	6	»	12	2	9	12	Junio.....	1883	1.250	»
33	Norberto Bohigas Cos.....	En la id. id. de Badajoz.....	Castellón.....	37	3	»	10	11	7	25	Enero.....	1885	1.250	»
34	José María Castell Climent.....	En la id. id. de Castellón.....	Madrid.....	24	3	»	10	1	17	1.º	Julio.....	1885	1.250	»
35	Eduardo Ruiz Ramos.....	En la id. id. de Salamanca.....	Soria.....	34	9	20	23	1	17	1.º	Julio.....	1885	1.250	»
36	Ezequiel García Martínez.....	En la id. id. de Soria.....	Segovia.....	59	11	15	10	4	21	1.º	Agosto.....	1885	1.250	»
37	Miguel López Iglesias.....	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Valladolid.....	Toledo.....	33	8	25	9	7	24	7	Agosto.....	1886	1.250	»
38	Vicente Osuna y Zaragoza.....	En la Administración de Hacienda de Castellón.....	Jaén.....	27	11	10	8	10	24	8	Febrero.....	1887	1.250	»
39	Carlos Sanjurjo García.....	En la id. id. de Córdoba.....	Sevilla.....	33	11	7	7	6	13	8	Agosto.....	1887	1.250	»
40	Antonio Canseco Corrales.....	En la id. id. de Sevilla.....	Palencia.....	28	11	27	7	»	»	28	Marzo.....	1888	1.250	»
41	Daniel Melero Rodríguez.....	En la id. id. de Palencia.....	Santander.....	42	1	10	7	6	13	18	Junio.....	1888	1.250	»
42	Vicente Polidura Gandarillas.....	En la id. id. de Santander.....	Sevilla.....	35	2	10	7	»	»	1.º	Julio.....	1888	1.250	»
43	Enrique Soto y Corro y González.....	En la Administración subalterna de Hacienda de Jerez de la Frontera (Cádiz).....	Cádiz.....	45	5	22	7	8	25	1.º	Julio.....	1888	1.250	»
44	Francisco de Angulo y García Velarde.....	En la id. id. de id.....	Burgos.....	27	9	15	7	6	10	6	Julio.....	1888	1.250	»
45	Teófilo Gallardo López.....	En la Administración de Hacienda de Burgos.....	Burgos.....	35	10	25	11	2	»	1.º	Agosto.....	1888	1.250	»

NÚMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		FECHA DE LA TORA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIQUIDAD EN LA CLASE			HABER de pensión	SUELDO sup. tri. que ha disfrutado en su vida de plaza	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Mes.			
46	D. Marcos Larena Santos	En la Administración especial de Hacienda de Alava.	Burgos	39	2	24	12	9	4	Agosto	1888		
47	Emilio Pedraz Merino	En la Administración de Hacienda de Salamanca.	Valladolid	52	6	13	6	3	28	Marzo	1889		
48	Antonio Reus y Oliver	En la id. id. de Baleares.	Baleares	33	3	13	6	3	1	Abril	1889		
49	José Sofía Luarca	En la id. id. de Albacete.	Sevilla	21	9	12	7	5	1	Septiembre	1889		
50	Arcadio Luaruelo y Cabal	En la id. id. de Oviedo.	Oviedo	27	4	15	5	1	31	Mayo	1890		
51	Manuel Obregón Arboleda	En la id. id. de Granada.	Granada	26	1	28	5	3	23	Septiembre	1890		
52	Emilio Robles Novoa	En la id. id. de Lugo.	Lugo	44	7	4	4	2	11	Diciembre	1890		
53	Ramiro Domínguez Abaña	En la id. id. de Badajoz.	Madrid	24	7	11	6	3	23	Diciembre	1890		
54	Antonio Martín James	En la Administración especial de Hacienda de Navarra.	Pamplona	29	9	21	4	8	24	Diciembre	1890		
55	Enrique Ros Laliquet	En la id. id. de Guipúzcoa.	Badajoz	22	8	6	4	8	19	Febrero	1891		
56	Sebastián Borreguero Sacristán	En la Administración de Hacienda de Segovia.	Segovia	23	4	11	3	9	21	Abril	1892		
57	Rafael Llanos Portillo	En la id. id. de Barcelona.	Murcia	26	2	2	3	6	22	Junio	1892		
58	Cayetano Cruz Calpena	En la id. id. de Canarias.	Canarias	28	6	15	5	3	1	Agosto	1892		
59	Carlos Domínguez Manresa	En la id. id. de Alicante.	Alicante	24	6	21	3	10	19	Agosto	1892		
60	Javier Peltu Badia	En la id. id. de Gerona.	Huesca	25	9	4	3	1	7	Septiembre	1892		
61	Luis Ruiz González	En la id. id. de Santander.	Santander	46	6	12	3	1	17	Noviembre	1892		
62	Manuel Montaner Rubiella	En la id. id. de Huesca.	Huesca	26	2	27	8	26	3	Noviembre	1892		
63	Francisco Verbes Martínez	En la id. id. de Valencia.	Valencia	37	6	22	15	8	2	Enero	1893		
64	Lucas Gutiérrez Santas	En la id. id. de Jaén.	Jaén	35	8	14	2	27	4	Enero	1893		
65	Mariano Sancho Armengol	En la id. id. de Barcelona.	Teruel	26	8	12	2	11	28	Enero	1893		
66	Victor Quinzanos	En la id. id. de Madrid.	Valladolid	49	10	3	11	1	5	Enero	1893		
67	Manuel Casal Suárez	En la id. id. de Córdoba.	León	21	4	12	2	9	6	Febrero	1893		
68	Modesto Lamas Sanchez	En la id. id. de Orense.	Orense	27	1	29	2	10	7	Febrero	1893		
69	Teodoro Arranz y Tejedor	En la id. id. de Zaragoza.	Burgos	26	1	21	2	8	20	Febrero	1893		
70	Pío de Sevilla Campos	En la id. id. de Jaén.	Jaén	27	11	21	2	8	5	Febrero	1893		
71	Dámaso Garrote y Ramos	En la id. id. de Zamora.	Madrid	61	3	20	2	7	1	Mayo	1893		
72	Jose de la Torre y Mora	En la id. id. de Huelva.	Huelva	26	3	14	2	8	1	Mayo	1893		
73	Santiago Piazuel y Pérez	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.	Zaragoza	34	7	20	7	10	19	Junio	1893		
74	Rogelio Santos Treviño	En la Administración de Hacienda de Albacete.	Lugo	24	6	22	2	6	20	Junio	1893		
75	Salvador Sequera y Bueno	En la id. id. de Granada.	Granada	37	3	5	2	6	8	Julio	1893		
76	Bautista Escudero Ortega	En la id. id. de Zamora.	Valladolid	23	11	27	2	5	22	Julio	1893		
77	Otilio Durán Siervo	En la id. id. de Orense.	Orense	21	1	2	2	4	23	Julio	1893		
78	Isidro Navarro Dégano	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Toledo.	Avila	28	7	15	2	4	25	Agosto	1893		
79	Francisco Pulido Talavera	En la Administración de Hacienda de Cáceres.	Cáceres	25	2	21	4	5	27	Agosto	1893		
80	Manuel Mairal y Mairal	En la id. id. de Huesca.	Huesca	24	8	28	2	8	2	Septiembre	1893		
81	Ricardo Defreil y Coll	En la id. id. de Gerona.	Gerona	37	5	21	2	3	16	Septiembre	1893		
82	Francisco Magdaleno Pérez	En la id. id. de Huelva.	Huelva	28	8	25	4	2	23	Septiembre	1893		
83	Lorenzo de Miguel Rupérez	En la id. id. de Avila.	Soria	57	3	25	10	2	24	Septiembre	1893		
84	Erato Vila Lobel	En la id. id. de Santander.	Orense	41	6	3	12	6	13	Septiembre	1893		
85	Felipe Pleyán Condal	En la id. id. de Lérida.	Lérida	18	2	22	3	7	26	Septiembre	1893		
86	Riquie Sandoval Sandin	En la id. id. de Cuenca.	Guadalajara	39	3	8	3	3	13	Septiembre	1893		
87	Romualdo Carrero Ayuso	En la id. id. de Segovia.	Segovia	36	10	23	1	11	4	Diciembre	1893		
88	Juan Francisco Santa Bárbara	En la id. id. de Jaén.	Jaén	46	17	20	17	9	13	Enero	1894		
89	Antonio Pérez Muñoz	En la id. id. de Valladolid.	Zamora	18	5	4	1	10	17	Enero	1894		
90	Augusto Menchero Olarte	En la id. id. de Tarragona.	Ciudad Real	29	7	27	1	10	5	Febrero	1894		
91	Juan Riera Munné	En la id. id. de Barcelona.	Barcelona	66	2	17	1	9	11	Febrero	1894		
92	José Suárez Mad	En la id. id. de Canarias.	Canarias	16	10	6	1	8	8	Febrero	1894		
93	José Toledano Romero	En la id. id. de Madrid.	Madrid	20	8	8	1	10	25	Junio	1894		
94	Antonio Madrid Moreno	En la id. id. de id.	Madrid	20	8	8	1	4	25	Junio	1894		
95	Antonio Fraga Gomez	En la id. id. de Albacete.	Madrid	25	8	12	3	10	29	Agosto	1894		
96	Federico Fernandez Cánovas	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Almería.	Almería	29	6	10	1	18	14	Agosto	1894		
97	Joaquín Baquero Fleta	En la Administración de Hacienda de Málaga.	Zaragoza	38	2	3	15	2	4	Octubre	1894		
98	Vicente Aguile y de Buen	En la id. id. de Barcelona.	Zaragoza	42	8	9	16	2	28	Enero	1895		
99	Mariano Martínez López	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Murcia.	Murcia	29	10	20	9	9	10	Febrero	1895		
100	Luis Cos-Gayon y Travesí	En la Administración de Hacienda de Madrid.	Murcia	17	7	20	9	8	21	Marzo	1895		
101	Domingo Rodríguez	En la id. id. de Cadiz.	Madrid	32	4	17	8	8	20	Abril	1895		
102	Francisco Rodríguez Fernández	En la id. id. de Madrid.	Cádiz	33	4	17	12	10	1	Mayo	1895		
103	Antonio Balado Freire	En la id. id. de id.	Lugo	40	5	23	11	20	7	Mayo	1895		
104	José Ayala Rivelles	En la id. id. de Valencia.	Coruña	18	8	25	7	5	20	Junio	1895		
105	César Cobian de Roffignac	En la id. id. de Pontevedra.	Valencia	19	8	7	5	15	15	Julio	1895		
106	Juan Fernández Martín	En la id. id. de Badajoz.	Pontevedra	38	11	4	4	7	17	Julio	1895		
107	Ramón Aranzola Torres	En la id. id. de Murcia.	Cáceres	32	9	22	4	8	5	Julio	1895		
108	Carlos Márquez Rodríguez	En la id. id. de Sevilla.	Córdoba	16	7	4	4	5	19	Julio	1895		
109	Francisco Rodríguez Granda	En la id. id. de Oviedo.	Córdoba	29	3	21	5	11	21	Julio	1895		
110	Santiago Ricote de Agustín	En la id. id. de Granada.	Oviedo	21	5	5	5	4	27	Julio	1895		
111	Juan Antonio Morón Martín	En la id. id. de Valencia.	Castellón	35	5	18	2	5	1	Agosto	1895		
112	Juan de Torres Gómez	En la id. id. de Málaga.	Málaga	30	3	10	4	4	13	Agosto	1895		
113	Julio López Fernández	En la id. id. de León.	Málaga	30	11	15	2	22	21	Agosto	1895		
114	Agustín Rodríguez González	En la id. id. de id.	León	27	8	19	4	17	23	Agosto	1895		
115	Antonio Pujol Torres	En la id. id. de Madrid.	León	24	11	18	3	3	8	Agosto	1895		
116	Angel Molinos Ayora	En la id. id. de Zaragoza.	Baleares	39	3	7	7	17	14	Septiembre	1895		
117	Francisco Ferrer Pedreira	En la id. id. de la Coruña.	Zaragoza	37	4	17	10	4	1	Septiembre	1895		
118	Bartolomé García Sansaloni	En la id. id. de Baleares.	Coruña	27	4	8	20	1	16	Noviembre	1895		

Número de orden en la clase

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIQUEDAD EN LA CLASE			HABER de cuenta. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Día.	Mes.	Año.			
18	D. José Díez López.....	En la Administración de Hacienda de León.....	León.....	61	8	20	10	3	1	11	Julio.....	1881	»	»	»
19	Antero Santillano Valter.....	En la Administración económica de Cáceres.....	Cáceres.....	42	5	7	2	3	20	1.º	Agosto.....	1881	»	»	»
20	Agustín Catalá y Pérez.....	En la Administración de Contribuciones de Castellón.....	Castellón.....	43	»	20	15	6	5	16	Febrero.....	1882	»	»	»
21	Josquín Martín Eurichi.....	En la id. id. de Teruel.....	Teruel.....	45	10	24	14	8	26	15	Mayo.....	1882	»	»	»
22	Rafael Roldán Ruiz.....	En la Administración de Contribuciones y Rentas de Ciudad Real.....	Madrid.....	36	3	»	5	3	20	1.º	Junio.....	1882	»	»	»
23	Antonio Macalio y Rodríguez.....	En la Administración de Hacienda de Cádiz.....	Cádiz.....	29	1	26	8	4	25	7	Mayo.....	1883	»	»	»
24	Emilio Serrano Márquez.....	En la Administración de Propiedades de Lugo.....	Lugo.....	38	11	5	1	5	4	7	Julio.....	1883	»	»	»
25	Manuel Lago Amor.....	En la Administración subalterna de Hacienda de Betanzos (Coruña).....	Coruña.....	63	»	»	6	8	16	9	Febrero.....	1884	»	»	»
26	Alberto Merry y Villalba.....	En la Fábrica de Tabacos de Sevilla.....	Sevilla.....	32	3	28	3	»	19	7	Marzo.....	1884	»	»	»
27	Antonio López Moreno.....	En la Sección de Propiedades de Huelva.....	Huelva.....	43	10	10	17	3	18	1.º	Abril.....	1884	»	»	»
28	José Mourelle González.....	En la Administración de Propiedades de Lugo.....	Lugo.....	51	3	27	3	5	17	14	Julio.....	1884	»	»	»
29	Mariano Mata González.....	En la Administración de Contribuciones de Madrid.....	Segovia.....	28	2	28	7	1	9	10	Diciembre.....	1884	»	»	»
30	Juan Francisco Paje Crespo.....	En la Administración de Impuestos y Propiedades de Cuenca.....	Cuenca.....	52	7	9	9	4	16	18	Julio.....	1885	»	»	»
31	Mariano Jesús Comín y Miedes.....	En la Administración de Hacienda de Zaragoza.....	Zaragoza.....	32	8	15	14	9	5	23	Septiembre.....	1885	»	»	»
32	Juan Aparicio Gil.....	En la id. id. de Soria.....	Soria.....	36	7	15	11	10	28	23	Febrero.....	1886	»	»	»
33	José Pérez Herranz.....	En la Administración de Contribuciones de Segovia.....	Segovia.....	30	»	»	10	2	26	23	Junio.....	1887	»	»	»
34	Jenaro Fernández Callejo.....	En la Administración de Hacienda de León.....	León.....	53	3	11	7	5	19	8	Marzo.....	1888	»	»	»
35	Enrique Bucardo Truque.....	En la Administración subalterna de Hacienda de Orihuela (Murcia).....	Alicante.....	47	5	16	4	»	18	1.º	Julio.....	1888	»	»	»
36	Victor Acedo y Burgarín.....	En la Administración de Propiedades de Cádiz.....	Cádiz.....	39	9	25	4	3	18	9	Julio.....	1888	»	»	»
37	Wenceslao Presas Villarubia.....	En la id. id. de Oviedo.....	Coruña.....	36	2	20	6	6	29	1.º	Noviembre.....	1888	»	»	»
38	Gonzalo del Aguila y de la Roa.....	En la Administración de Contribuciones de Córdoba.....	Sevilla.....	26	11	27	5	10	6	10	Octubre.....	1890	»	»	»
39	Tomás Escuder Bertran.....	En la Administración de Impuestos y Propiedades de Castellón.....	Castellón.....	43	11	14	4	2	23	1.º	Noviembre.....	1890	»	»	»
40	Tomás Viscasillas y Clemente.....	En la Administración de Propiedades de Huesca.....	Huesca.....	60	»	»	4	9	7	26	Noviembre.....	1890	»	»	»
41	José Palacio y Saitó.....	En la Administración de Contribuciones directas de Baleares.....	Málaga.....	29	»	»	4	8	26	15	Junio.....	1891	»	»	»
42	Aurelio Madrazo Carrero.....	En la Administración de Contribuciones de Palencia.....	Santander.....	23	»	»	1	2	10	11	Septiembre.....	1891	»	»	»
43	Luis Prieto Tixe.....	En la Administración subalterna de Hacienda de Arcos de la Frontera (Cádiz).....	Sevilla.....	27	9	15	3	4	25	31	Diciembre.....	1891	»	»	»
44	Francisco Rodríguez García.....	En la Administración de Contribuciones de Soria.....	Soria.....	48	2	16	15	3	24	19	Febrero.....	1892	»	»	»
45	Florencio Hernández Latorre.....	En la id. id. de Zaragoza.....	Zaragoza.....	56	10	17	4	11	26	7	Febrero.....	1893	»	»	»
46	Enrique Doizúa y Vázquez.....	En la id. id. de Oviedo.....	Oviedo.....	28	5	15	10	3	7	7	Febrero.....	1893	»	»	»
47	Gumersindo Melendro y Rama.....	En la Administración de Hacienda de Córdoba.....	Avila.....	48	11	15	18	9	9	»	Agosto.....	1893	»	»	»
48	Marcelino Revuelta Gallo.....	En la id. id. de Burgos.....	Burgos.....	28	8	5	1	10	25	23	Diciembre.....	1893	»	»	»
49	Alfonso Fernández Robledo.....	En la id. id. de Soria.....	Barcelona.....	33	1	2	14	6	29	15	Diciembre.....	1894	»	»	»
Aspirantes de segunda clase															
CON 1.000 PESETAS ANUALES															
PASIVOS															
1	D. Job Marcos Santos.....	En la Administración de Propiedades de Palencia.....	Valladolid.....	44	7	20	8	3	3	3	Abril.....	1884	»	»	Cesó por reforma.
2	Julio Ibara Tejada.....	En la Administración de Hacienda de Valladolid.....	Valladolid.....	38	4	4	3	6	13	18	Diciembre.....	1884	»	»	Idem id.
3	Miguel Valentín Rojo.....	En la Administración de Contribuciones de Guadalupe.....	Guadalajara.....	28	»	»	5	5	26	1.º	Febrero.....	1887	»	»	Idem id.
4	José Martínez Galán.....	En la id. id. de Alicante.....	Alicante.....	24	4	28	5	10	13	18	Octubre.....	1887	»	»	Idem id.
5	Rufino Gómez Jiménez.....	En la Administración de Propiedades de Córdoba.....	Cuenca.....	48	1	15	10	3	4	7	Noviembre.....	1887	»	»	Idem id.
6	Juan Pérez Vázquez.....	En la Administración subalterna de Hacienda del Ferrol.....	Lugo.....	42	1	»	3	11	»	5	Julio.....	1888	»	»	Idem id.
7	Adolfo Jaumeandreu.....	En la Administración de Hacienda de Gerona.....	Tarragona.....	30	»	7	3	9	4	22	Octubre.....	1888	»	»	Idem id.
8	Ramón Montero Perales.....	En la Administración subalterna de Hacienda de Baeza.....	Jaén.....	30	4	1	4	1	7	20	Agosto.....	1890	»	»	Idem id.
9	Romualdo Delgado Valdésio.....	En la Administración de Contribuciones de Santander.....	Burgos.....	53	10	25	4	5	2	19	Marzo.....	1891	»	»	Idem id.
10	Bernardo Jiménez Guertoro.....	En la Sección de Propiedades de Valencia.....	Valencia.....	54	5	17	»	2	24	6	Abril.....	1873	»	»	Idem id.
11	Benito Acevedo González.....	En la Administración económica de Lugo.....	Lugo.....	54	3	14	1	»	20	2	Junio.....	1873	»	»	Idem id.
12	Francisco Javier Corral.....	En la Administración subalterna de Hacienda de Ponferrada.....	León.....	59	7	15	6	8	26	18	Julio.....	1875	»	»	Idem id.
13	Custodio Fernández Sagaeiro.....	En la Administración de Contribuciones de Alicante.....	Pontevedra.....	51	5	21	6	9	3	19	Enero.....	1878	»	»	Idem id.
14	Lorenzo Barreira de Castro.....	En la Administración de Rentas estancadas de Aday.....	Lugo.....	53	4	20	15	9	7	11	Marzo.....	1878	»	»	Idem id.
15	Julian Castellanos y Martínez.....	En la Administración de Contribuciones de Cuenca.....	Cuenca.....	34	11	2	9	8	22	16	Julio.....	1878	»	»	Idem id.
16	Vicente Izquierdo Moya.....	En la Administración económica de Alava.....	Teruel.....	42	4	20	10	5	10	6	Septiembre.....	1878	»	»	Idem id.
17	José Marino García.....	En la Administración de Impuestos y Propiedades de la Coruña.....	Coruña.....	34	1	20	11	7	28	22	Marzo.....	1881	»	»	Idem id.
18	Francisco A. Molina Martínez.....	En la Administración de Contribuciones de Cádiz.....	Jaén.....	57	6	15	20	4	16	1.º	Julio.....	1881	»	»	Idem id.
19	Rafael Abella Mora.....	En la Administración de Propiedades é Impuestos de Alicante.....	Alicante.....	35	7	17	10	1	23	1.º	Junio.....	1882	»	»	Idem id.
20	Luis López Patiño.....	En la id. id. de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	54	1	2	5	11	23	1.º	Diciembre.....	1882	»	»	Idem id.
21	Francisco Martín Yonte.....	En la Administración de Hacienda de Avila.....	Avila.....	31	11	»	11	7	16	1.º	Julio.....	1884	»	»	Idem id.
22	Antonio Pabón Escamilla.....	En la Administración de Propiedades de Cádiz.....	Sevilla.....	33	10	23	9	»	21	1.º	Septiembre.....	1884	»	»	Idem id.
23	Ignacio Iribarren Querejeta.....	En la Administración especial de Hacienda de Guipúzcoa.....	Guipúzcoa.....	31	11	»	11	2	21	1.º	Julio.....	1885	»	»	Idem id.
24	José Amigueti Pacheco.....	En el Depósito de tabacos de Cádiz.....	Cádiz.....	37	2	»	2	»	»	1.º	Julio.....	1885	»	»	Idem id.

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			HABER de cesantía. — Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. — Pesetas.	OBSERVACIONES	
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.				Año.
25	D. Ramón Navarrete y Esquerre	En la Administración de Contribuciones de Guadalupe	Lérida	36	10	17	5	7	1	20	Junio	1883	»	»	
26	Rudesindo Vera Gil	En la id. id. de Huesca	Zaragoza	34	10	19	12	3	19	24	Marzo	1886	»	»	
27	Mariano Conde Serrano	En la id. id. de Avila	Segovia	30	7	18	5	3	8	5	Octubre	1886	»	»	
28	Juan Palomar Margallo	En la Administración de Propiedades de Cáceres	Cáceres	34	6	22	9	3	5	8	Enero	1887	»	»	
29	Torbio Miranzo Martínez	En la Administración de Contribuciones de Cuenca	Cuenca	28	8	16	4	3	13	18	Enero	1887	»	»	
30	Francisco Cabal Valle	En la Administración de Contribuciones de Oviedo	Oviedo	52	5	24	7	5	18	13	Marzo	1888	»	»	
31	Gabriel Braulio Expósito	En la Administración especial de Hacienda de Alava	Cádiz	59	9	25	27	1	9	16	Julio	1888	»	»	
32	José María Olmos Ferrer	En la Sección de Propiedades de Valencia	Valencia	25	2	27	1	2	21	10	Octubre	1888	»	»	
33	Antonio del Vado de la Fuente	En la Administración de Contribuciones de Guadalupe	Guadalajara	25	»	»	4	»	10	22	Noviembre	1889	»	»	
34	Alfredo Prieto y Llano	En la Administración de Impuestos y Propiedades de Valencia	Valencia	37	4	25	2	3	13	21	Septiembre	1890	»	»	
35	Eduardo Barreiro Vázquez	En la Administración de Hacienda de Lugo	Lugo	34	»	13	4	1	16	7	Octubre	1890	»	»	
36	José María Arriegas	En la id. id. de Jaén	Jaén	44	3	7	1	3	»	3	Noviembre	1890	»	»	
37	Atanasio Pascual Marfín	En la id. id. de Burgos	Burgos	57	3	28	5	»	1	12	Noviembre	1890	»	»	
38	Ceferino Asensio Jiménez	En la Administración de Impuestos y Propiedades de Guadalupe	Guadalajara	29	4	5	5	9	11	24	Febrero	1891	»	»	
39	Fernando Barrera Luyando	En la id. id. de Burgos	Burgos	26	11	15	»	5	26	1.	Diciembre	1891	»	»	
40	Miguel Hortal Aguado	En la Administración de Hacienda de Granada	Granada	27	3	13	3	1	19	27	Septiembre	1892	»	»	
41	Mariano Muñoz Tello	En la Administración de Impuestos de Guadalupe	Teruel	41	8	3	6	1	22	27	Septiembre	1893	»	»	
42	Manuel de Ortegas y Anlañas	En la Administración de Hacienda de Alicante	Ciudad Real	42	9	12	2	4	29	17	Febrero	1893	»	»	
43	Ricardo Hernández Gallego	En la Administración de Impuestos de Zamora	Valladolid	28	»	»	5	6	»	»	Mayo	1893	»	»	
44	Juan Montes Zamora	En la Administración de Impuestos de Málaga	Granada	23	6	15	2	11	22	26	Julio	1893	»	»	
45	Saturnino López Villalba	En la Administración de Hacienda de Lugo	Teruel	34	2	1	10	7	20	1.	Octubre	1893	»	»	
46	Manuel López Pérez	En la id. id. de Lugo	Lugo	23	6	25	1	3	22	9	Agosto	1894	»	»	
47	Natalio Regolf Hernández	En la id. id. de Alicante	Valencia	40	1	1	8	1	22	8	Julio	1895	»	»	
1	Aspirantes de tercera clase														
	CON 750 PESETAS ANUALES														
	PASIVOS														
1	D. Angel Zurbano y Bermúdez	En la Sección de Propiedades de Córdoba	Córdoba	38	4	14	»	11	28	9	Agosto	1876	»	Cesó por reforma.	
2	Enrique de Sosa y Salvatierra	En la Administración de Impuestos y Propiedades de Badajoz	Badajoz	26	9	3	2	9	25	6	Noviembre	1890	»	Idem id.	
3	Manuel León Souvizon	En la Administración subalterna de Hacienda de Alhama	Málaga	24	1	29	»	11	16	10	Diciembre	1890	»	Idem id.	
4	Miguel Nicolás Perelló	En la Administración de Contribuciones de Badajoz	Valencia	25	4	»	1	4	5	20	Febrero	1891	»	Idem id.	
5	Miguel Tortosa Robles	En la Administración subalterna de Hacienda de Vélez Málaga	Córdoba	23	3	12	1	1	17	3	Junio	1891	»	Idem id.	
6	Francisco Montesinos García	En la id. id. de Chinchilla	Albacete	31	3	2	11	6	8	9	Abril	1886	»	»	
7	José Sánchez Gil	En la Administración económica de Cáceres	Cáceres	48	5	2	7	1	27	5	Marzo	1874	»	»	
8	Rafael Caparros y Martínez	En la Administración de Propiedades de Huesca	Navarra	39	5	4	9	7	16	16	Noviembre	1875	»	»	
9	Andrés Valera Martín	En la Administración de Contribuciones de Soria	Soria	53	1	21	18	2	27	12	Agosto	1877	»	»	
10	Martin Ruiz Husillos	En la Administración subalterna de Hacienda de Medina del Campo	Palencia	25	1	21	1	10	24	17	Mayo	1887	»	»	
11	Rafael Mena Lucas	En la Administración de Impuestos de Cuenca	Cuenca	31	2	7	5	»	9	23	Enero	1888	»	»	
12	José Tejero Martínez	En la Administración subalterna de Hacienda de Ortuera (Coruña)	Coruña	42	4	»	1	6	11	7	Julio	1888	»	»	
13	Isidro Barrio Méndez	En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Segovia	Segovia	28	10	16	»	11	7	7	Enero	1890	»	»	
14	Felipe Zamora	En la id. id. de Cuenca	Cuenca	41	1	5	»	8	29	22	Febrero	1895	»	»	
1	Portero														
	CON 3.500 PESETAS ANUALES														
	ACTIVO														
1	D. Manuel Menéndez Asenjo	En la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda	Oviedo	62	11	9	28	10	29	1.	Octubre	1889	»	»	
1	Portero														
	CON 3.000 PESETAS ANUALES														
	ACTIVO														
1	D. José Silva y Rodríguez	En la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda	Oviedo	61	2	9	37	5	5	12	Diciembre	1888	»	»	
1	Porteros														
	CON 2.500 PESETAS ANUALES														
	ACTIVOS														
1	D. Joaquín Núñez García	En la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda	Burgos	69	4	14	43	1	7	1.	Octubre	1887	»	»	
2	Vicente Fernández Abello	En la id. id. de id.	Oviedo	66	11	9	22	6	24	1.	Octubre	1889	»	»	

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIGÜEDAD EN LA CLASE		HABER de cesantía. — Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.			
	Porteros CON 2.000 PESETAS ANUALES ACTIVOS												
1	D. Guillermo Fernández Esteban.....	En la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.....	Guadalajara.....	61	10	21	34	6	10	5	1889	»	»
2	Eugenio Monge Encinas.....	En la id. id. de id.....	Zamora.....	56	1	16	35	8	14	1.º Agosto.....	1895	»	»
	Porteros CON 1.500 PESETAS ANUALES ACTIVOS												
1	D. Gregorio Martín y Martín.....	En la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.....	Madrid.....	51	9	19	26	1	4	10	1886	»	»
2	Bonifacio de la Fuente Sanz.....	En la id. id. de id.....	Madrid.....	42	13	»	20	3	13	14	1887	»	»
3	Alejandro de Andrés Tomé.....	En la id. id. de id.....	Segovia.....	53	8	»	27	»	19	1.º Julio.....	1887	»	»
4	Bernardo Huerta Casero.....	En la id. id. de id.....	Guadalajara.....	62	4	11	14	3	3	12	1888	»	»
	Ordenanzas CON 1.500 PESETAS ANUALES ACTIVOS												
1	D. Ambrosio Matilla Mateos.....	En la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.....	Segovia.....	41	11	26	18	6	13	5	1889	»	»
2	Mateo Romero Cid.....	En la id. id. de id.....	Ciudad Real.....	46	3	10	19	1	28	1.º Julio.....	1891	»	»
3	Ildefonso de la Torre y Antonaya.....	En la id. id. de id.....	Jaén.....	45	9	20	15	8	20	13	1895	»	»
	Porteros CON 1.250 PESETAS ANUALES ACTIVOS												
1	D. Marcelino Vicente Pérez.....	En la Delegación de Hacienda de Barcelona.....	Zamora.....	61	4	»	35	6	6	11	1877	1.500	1.º de Julio de 1885.
2	Sebastián Gutiérrez Cuesta.....	En la id. id. de la Coruña.....	Oviedo.....	55	11	10	27	5	»	29	1877	1.500	1.º de Julio de 1885.
3	Martín Sánchez Mariscal.....	En la id. id. de Málaga.....	Málaga.....	74	3	1	31	9	9	1.º	1881	1.500	1.º de Julio de 1885.
4	Luis Gonzaga de Frutos.....	En la id. id. de Madrid.....	Segovia.....	55	4	5	27	10	20	9	1882	1.500	1.º de Julio de 1885.
5	Antonio Molea y García.....	En la id. id. de Valencia.....	Valencia.....	58	2	8	24	6	12	22	1882	1.500	1.º de Julio de 1885.
6	Antonio Martín Romero.....	En la id. id. de Sevilla.....	Sevilla.....	48	9	2	23	1	6	3	1882	1.500	1.º de Julio de 1885.
7	Manuel García Rivas.....	En la id. id. de Granada.....	Granada.....	53	»	12	10	9	4	27	1889	»	»
8	Juan Pastoriza Manzorro.....	En la id. id. de Cádiz.....	Cádiz.....	31	»	26	4	4	25	6	1891	»	»
	Porteros CON 1.000 PESETAS ANUALES ACTIVOS												
1	D. Domingo Méndez García.....	En la Administración de Hacienda de la Coruña.....	Oviedo.....	49	10	15	20	9	16	1.º	1881	1.500	6 de Diciembre de 1876.
2	José Suárez Requijo.....	En la Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	Oviedo.....	64	3	9	41	2	»	1.º	1869	1.250	1.º de Julio de 1885.
3	Pedro Martínez Barba.....	En la id. id. de Alicante.....	Albacete.....	53	11	12	29	8	»	12	1878	1.250	1.º de Julio de 1885.
4	Baltasar Díaz Heredero.....	En la id. id. de Toledo.....	Toledo.....	57	5	7	17	7	19	12	1881	1.250	1.º de Julio de 1885.
5	José García Pua.....	En la id. id. de Valladolid.....	Granada.....	45	7	27	21	9	20	16	1888	1.250	1.º de Julio de 1885.
6	Félix González Redondo.....	En la id. id. de Oviedo.....	Oviedo.....	44	»	»	22	11	8	17	1888	1.250	1.º de Julio de 1885.
7	Juan Ruiz García.....	En la id. id. de Granada.....	Granada.....	44	»	18	22	3	1	13	1877	»	»
8	Diego Leal y López.....	En la Administración de Hacienda de Barcelona.....	Badajoz.....	55	3	15	26	1	8	19	1881	»	»
9	José Jiménez y Arena.....	En la id. id. de Cádiz.....	Cádiz.....	52	9	4	16	»	»	20	1882	»	»
10	Francisco Lecha Baixer.....	En la Administración de Contribuciones de Valencia.....	Valencia.....	42	3	17	18	4	9	23	1882	»	»
11	Francisco Solís Pérez.....	En la Administración de Hacienda de Málaga.....	Málaga.....	39	7	4	17	7	4	26	1883	»	»
12	Manuel González Bernar.....	En la Administración especial de Hacienda de Guipúzcoa.....	Málaga.....	39	7	4	17	7	4	26	1883	»	»
13	Jaime Martell y Bosch.....	En la Delegación de Hacienda de Gerona.....	Cádiz.....	68	8	4	47	4	20	1.º	1885	»	»
14	Deogracias Vellilla Sánchez.....	En la id. id. de León.....	Gerona.....	60	11	25	36	5	12	1.º	1885	»	»
15	José Ramón Céspedes.....	En la Administración especial de Hacienda de Alava.....	León.....	38	10	2	18	5	»	1.º	1885	»	»
16	Domingo Rodríguez Silva.....	En la Administración de Hacienda de Sevilla.....	Oviedo.....	38	11	20	18	10	15	1.º	1885	»	»
17	Celedonio López González.....	En la Delegación de Hacienda de Lugo.....	Sevilla.....	45	1	17	18	3	4	1.º	1886	»	»
18	Félix Martín López.....	En la Administración especial de Hacienda de Vizcaya.....	Lugo.....	46	11	3	8	11	4	12	1887	»	»
19	Octaviano Rodríguez García.....	En la Delegación de Hacienda de Palencia.....	Valladolid.....	41	10	21	14	»	10	18	1887	»	»
20	Pedro José Plaza.....	En la id. id. de Ciudad Real.....	Valladolid.....	55	9	9	35	»	»	2	1888	»	»
21	Esteban Andía.....	En la Administración especial de Hacienda de Navarra.....	Ciudad Real.....	75	4	29	30	9	1	10	1888	»	»
22	Manuel Quintela Ramos.....	En la Delegación de Hacienda de Santander.....	Navarra.....	36	4	22	12	7	4	17	1888	»	»
23	Eduardo Hoyo Aljama.....	En la id. id. de Córdoba.....	Coruña.....	37	1	9	17	4	29	5	1888	»	»
24	Manuel Vázquez Fabián.....	En la id. id. de Logroño.....	Córdoba.....	38	»	»	14	10	10	9	1888	»	»
			Salamanca.....	59	2	10	41	3	16	10	1888	»	»

Número de orden en la clase...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		FECHA DE LA TOMA DE POSICIÓN QUE DETERMINA LA ANTIQUIDAD EN LA CLASE			HABER de cesantía.	SUELDO superior que ha en calidad de plaza.	OBSERVACIONES
				Años	Días	Años	Meses	Días	D.a	Mes.			
25	D. Eladio Fernández.	En la Delegación de Hacienda de Pontevedra.	Lugo.	50	9	11	5	9	27	1888	»	»	»
26	Gaspar Chiquero Garjo.	En la Administración de Hacienda de Castellón.	Córdoba.	42	10	12	8	17	10	1888	»	»	»
27	Juan Tur y Palermo.	En la Delegación de Hacienda de Baleares.	Baleares.	48	1	11	3	9	20	1888	»	»	»
28	Andrés Delgado.	En la id. id. de Canarias.	Canarias.	45	10	21	9	18	10	1888	»	»	»
29	Mauricio Valero Ruiz.	En la id. id. de Segovia.	Cuenca.	32	3	10	3	28	10	1888	»	»	»
30	Francisco Santa María Marrón.	En la id. id. de Huesca.	Burgos.	32	2	7	2	23	8	1888	»	»	»
31	Juan Espinosa y Oca.	En la id. id. de Salamanca.	Burgos.	34	1	6	2	17	15	1888	»	»	»
32	Francisco Javier Cazorla y Madueño.	En la id. id. de Albacete.	Córdoba.	31	6	26	11	28	19	1888	»	»	»
33	Francisco Cacho Caballo.	En la id. id. de Soria.	Soria.	60	1	37	11	15	15	1889	»	»	»
34	Mariano Jiménez Tarín.	En la id. id. de Teruel.	Castellón.	58	»	4	1	23	4	1891	»	»	»
35	Eduardo Robles Martínez.	En la id. id. de Tarragona.	Madrid.	57	8	4	8	17	14	1891	»	»	»
36	Eleuterio Carrero Revuelta.	En la id. id. de Avila.	Madrid.	62	3	3	7	16	16	1892	»	»	»
37	Antonio Asensio Arroyo.	En la id. id. de Guadalupe.	Guadalajara.	30	8	12	8	10	10	1892	»	»	»
38	Emilio Castañeda Valbuena.	En la id. id. de Zamora.	Valladolid.	43	1	8	6	18	10	1892	»	»	»
39	Manuel Domínguez.	En la Administración de Hacienda de Huelva.	Huelva.	49	11	4	11	27	4	1893	»	»	»
40	Eladio Gómez Fernández.	En la Delegación de Hacienda de Jaén.	Burgos.	58	4	14	10	24	10	1893	»	»	»
41	Manuel Miranda Navia.	En la id. id. de Cuenca.	Oviedo.	62	9	2	3	12	10	1893	»	»	»
42	R. món García Valverde.	En la id. id. de Badajoz.	Badajoz.	65	3	2	2	15	19	1893	»	»	»
43	Pedro Revertego Domínguez.	En la id. id. de Cáceres.	Cáceres.	55	8	24	2	15	19	1894	»	»	»
44	Juan Martínez Alarcón.	En la id. id. de Murcia.	Murcia.	34	6	1	11	9	30	1894	»	»	»
45	Braulio Delgado Vallujera.	En la id. id. de Burgos.	Burgos.	38	9	12	8	»	24	1895	»	»	»
46	Agustín Ecoses Juliá.	En la id. id. de Lérida.	Barcelona.	48	10	»	4	»	10	1895	»	»	»
47	Miguel Escocó Céspedes.	En la id. id. de Almería.	Almería.	39	2	»	4	»	10	1895	»	»	»
48	Ramón Quiroga García.	En la id. id. de Orense.	Orense.	60	9	29	9	11	16	1895	»	»	»
1	D. Sofero Antorán de Pablo.	En la Administración de Hacienda de Cuenca.	Segovia.	47	8	15	»	2	14	1893	»	»	1.º de Diciembre de 1873.
2	José Lledó García.	En la id. id. de Alicante.	Alicante.	44	5	20	11	17	22	1892	»	»	10 de Mayo de 1882.
3	Francisco Salguero López Ferreiro.	En la id. id. de Lugo.	Lugo.	59	11	33	3	13	11	1877	»	»	13 de Marzo de 1884.
4	José Iborra y Guíjarro.	En la id. id. de Ciudad Real.	Lugo.	55	3	24	4	10	10	1870	»	»	1.º de Julio de 1885.
5	José Fernández de Molina.	En la id. id. de Tarragona.	Ciudad Real.	66	9	48	4	17	22	1870	»	»	1.º de Julio de 1885.
6	Julián Paredes y Molina.	En la id. id. de Huelva.	Toledo.	81	11	23	5	4	10	1874	»	»	1.º de Julio de 1885.
7	Andrés Benito Escalada.	En la id. id. de Zamora.	Zamora.	49	1	25	4	18	10	1876	»	»	1.º de Julio de 1885.
8	Cristóbal Carbajosa Fernández.	En la id. id. de Almería.	Valladolid.	78	6	48	4	4	9	1877	»	»	1.º de Julio de 1885.
9	Miguel Durán y Trepat.	En la id. id. de Lérida.	Lérida.	50	11	26	3	»	22	1878	»	»	1.º de Julio de 1885.
10	Cristóbal Campillo Martínez.	En la id. id. de Murcia.	Murcia.	55	7	25	2	11	9	1878	»	»	1.º de Julio de 1885.
11	Ventura de Celis García.	En la id. id. de Santander.	Santander.	54	4	20	2	6	18	1879	»	»	1.º de Julio de 1885.
12	Francisco Acín Fita.	En la id. id. de Zaragoza.	Huesca.	58	10	30	10	22	7	1881	»	»	1.º de Julio de 1885.
13	Donato G. Mayoral.	En la id. id. de Jaén.	Avila.	55	5	28	2	22	10	1881	»	»	1.º de Julio de 1885.
14	Juan de Frias Paz.	En la id. id. de Valladolid.	Málaga.	65	10	36	10	10	27	1881	»	»	1.º de Julio de 1885.
15	José Galán y Montes.	En la id. id. de Canarias.	Cádiz.	57	11	15	»	6	10	1882	»	»	1.º de Julio de 1885.
16	Manuel Fajardo Ferrer.	En la id. id. de Castellón.	Castellón.	40	»	15	8	6	6	1882	»	»	1.º de Julio de 1885.
17	Joaquín González Romero.	En la id. id. de Albacete.	Albacete.	69	5	28	8	24	30	1892	»	»	1.º de Julio de 1885.
18	Pedro Arribas Sanz.	En la id. id. de Soria.	Soria.	36	2	14	9	2	12	1892	»	»	1.º de Agosto de 1886.
19	Camilo Fernández López.	En la id. id. de Teruel.	Orense.	51	5	26	2	15	9	1892	»	»	29 de Noviembre de 1886.
20	Carlos Suárez Romero.	En la id. id. de Lorroño.	Madrid.	42	1	37	2	27	23	1892	»	»	13 de Diciembre de 1886.
21	Celedonio Barquero Bravo.	En la id. id. de Cáceres.	Cáceres.	42	10	18	2	27	23	1892	»	»	1.º de Febrero de 1888.
22	Pedro Avila Arroyo.	En la id. id. de Toledo.	Toledo.	53	4	9	1	21	20	1892	»	»	3 de Mayo de 1889.
23	Juan Amor y Monjardín.	En la id. id. de Oviedo.	Oviedo.	54	1	15	4	28	24	1892	»	»	5 de Febrero de 1890.
24	José Gómez Mira.	En la id. id. de Gerona.	Málaga.	55	5	21	5	21	12	1892	»	»	19 de Septiembre de 1890.
25	Julián Santedoro Exposito.	En la id. id. de Badajoz.	Ciudad Real.	37	2	13	10	16	5	1892	»	»	7 de Abril de 1891.
26	Victoriano González de Prado.	En la id. id. de León.	León.	50	2	12	9	29	23	1892	»	»	1.º de Agosto de 1892.
27	Rafael Alegba Moreno.	En la id. id. de Córdoba.	Córdoba.	32	8	12	9	4	6	1893	»	»	»
28	Camilo Fernández Pérez.	En la id. id. de Orense.	Orense.	40	5	20	3	4	5	1893	»	»	»
29	Dámaso González.	En la id. id. de Avila.	Avila.	66	»	38	3	6	5	1893	»	»	»
30	Fernando Sánchez Lanchano.	En la id. id. de Segovia.	Badajoz.	66	4	34	7	17	10	1888	»	»	»
31	Martín Redondo y Mena.	En la id. id. de Tarragona.	Cáceres.	35	6	14	2	7	28	1889	»	»	»
32	Benigno Velilla Gracia.	En la id. id. de Huesca.	Zaragoza.	30	10	6	8	7	8	1893	»	»	»
33	Enrique de la Huerta Blanco.	En la id. id. de Guadalupe.	Burgos.	41	5	13	1	29	12	1893	»	»	»
34	Raimundo Alonso González.	En la id. id. de Pontevedra.	Valladolid.	36	»	2	3	»	10	1893	»	»	»
35	Felipe Pérez García.	En la id. id. de Salamanca.	León.	32	»	8	»	25	5	1893	»	»	»
36	Hipólito Robledo Martín.	En la id. id. de Palencia.	Palencia.	35	4	10	2	6	18	1893	»	»	»
37	Francisco Rodríguez Sáez.	En la id. id. de Burgos.	Salamanca.	41	»	»	6	25	6	1895	»	»	»
1	D. Manuel Groba y Ledo.	En la Secretaría del Ministerio de Hacienda.	Pontevedra.	65	4	31	4	18	25	1888	»	»	15 de Julio de 1880.
2	Casimiro Arias Giraldo.	En la id. id. de id.	Zamora.	85	5	15	8	14	23	1883	»	»	5 de Julio de 1888.
3	Dionisio Díaz Mora.	En la id. id. de id.	Toledo.	84	»	15	10	17	9	1889	»	»	1.º de Febrero de 1889.

Porteros CON 750 PESETAS ANUALES

ACTIVOS

Ordenanzas

CON 1.250 PESETAS ANUALES

ACTIVOS

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			HABER de cesantía. — Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.			
4	D. José Hernández Llorente	En la Secretaría del Ministerio de Hacienda.	Madrid.	53	9	29	31	2	14	1.	Octubre.	1887	»	»
5	Ricardo Balboa y Franganillo	En la id. id. de id.	León	45	»	14	22	1	17	1.	Julio.	1888	»	»
6	Pascual Lorente López.	En la id. id. de id.	Guadalajara.	54	8	11	15	9	12	7	Julio.	1888	»	»
7	Francisco Calvo Serrano.	En la id. id. de id.	Madrid.	57	11	2	13	8	15	7	Julio.	1888	»	»
8	Juan Barajas Urosas	En la id. id. de id.	Madrid.	48	11	3	13	3	20	7	Julio.	1888	»	»
9	Mmanuel Alvarez González.	En la id. id. de id.	Oviedo.	34	11	7	11	7	13	7	Julio.	1888	»	»
10	Ladislao López Castillo.	En la id. id. de id.	Guadalajara.	25	3	28	7	5	»	1.	Agosto.	1888	»	»
11	José Soria Jiménez.	En la id. id. de id.	Jaén.	36	3	21	»	9	18	13	Marzo.	1895	»	»
12	Antonio Ruiz González.	En la Comisión Central de evaluación.	Ciudad Real.	45	9	23	22	11	26	21	Octubre.	1895	»	»
Ordenanzas														
CON 1.000 PESETAS ANUALES														
ACTIVOS														
1	D. Constantino Martínez Boné	En la Administración de Hacienda de Madrid.	Zaragoza.	51	9	20	31	4	28	31	Julio.	1876	1.250	1.º de Diciembre de 1881.
2	José María Villares Rodríguez.	En la Secretaría del Ministerio de Hacienda.	Lugo.	34	4	4	15	9	14	5	Octubre.	1887	1.250	1.º de Julio de 1888.
3	Ruperto Martínez Bastida	En la id. id. de id.	Logroño.	33	9	4	13	9	9	4	Abril.	1888	»	»
4	Pablo Arteaga Borrego.	En la id. id. de id.	Valencia.	59	5	21	25	1	15	1.	Agosto.	1895	»	»
5	Juan Layunta Calonge.	En la id. id. de id.	»	31	4	2	»	5	»	1.	Agosto.	1895	»	»
Ordenanzas														
CON 750 PESETAS ANUALES														
ACTIVOS														
1	Celestino del Río y Menéndez.	En la Administración de Hacienda de Sevilla.	Oviedo.	65	»	»	33	10	6	13	Marzo.	1888	1.250	3 de Diciembre de 1877.
2	Sotero Mancera Cortijo.	En la id. id. de Málaga.	Valladolid.	43	8	»	19	4	18	1.	Octubre.	1886	1.250	18 de Marzo de 1882.
3	Mariano Vidal Barrera	En la id. id. de Madrid.	Murcia.	63	»	»	24	5	3	1.	Agosto.	1885	1.250	1.º de Marzo de 1883.
4	Hipólito Rodríguez Gómez.	En la id. id. de Huelva	Huelva.	51	4	17	25	9	18	23	Julio.	1892	1.000	1.º de Febrero de 1882.
5	Sixto Sáiz Pérez	En la id. id. de Burgos	Burgos.	66	9	3	17	11	1	23	Julio.	1892	1.000	12 de Marzo de 1884.
6	Gregorio García Berciano.	En la id. id. de Badajoz.	León.	83	»	»	58	3	29	1.	Diciembre.	1854	1.000	1.º de Julio de 1885.
7	Damián Gil Guerrero	En la id. id. de Almería.	Almería.	64	7	»	49	7	4	13	Enero.	1874	1.000	1.º de Julio de 1885.
8	Mariano Domingo Serrano	En la id. id. de Ternel.	Ternel.	70	6	6	42	3	20	23	Mayo.	1885	1.000	1.º de Julio de 1885.
9	Eduardo Peromingo.	En la id. id. de Zamora	Segovia.	65	2	18	42	3	20	15	Octubre.	1886	1.000	1.º de Julio de 1885.
10	Julian Fernandez Rodríguez.	En la id. id. de Pontevedra.	Oviedo.	74	8	27	41	6	8	1.	Marzo.	1881	1.000	1.º de Julio de 1885.
11	Santiago Sopena.	En la id. id. de Huesca	Huesca.	68	8	»	41	6	6	1.	Agosto.	1870	1.000	1.º de Julio de 1885.
12	Francisco Nogueer Comas.	En la id. id. de Canarias	Gerona.	53	10	24	34	2	6	21	Noviembre.	1878	1.000	1.º de Julio de 1885.
13	Jorge Vey Garán.	En la id. id. de Palma	Baleares.	75	11	»	29	1	22	1.	Agosto.	1877	1.000	1.º de Julio de 1885.
14	Wenceslao García Valiente.	En la id. id. de Palencia.	Palencia.	58	3	3	24	»	»	1.	Marzo.	1882	1.000	1.º de Julio de 1885.
15	José Delgado Calvo	En la id. id. de Castellón	Málaga.	70	8	14	21	9	12	5	Febrero.	1878	1.000	1.º de Julio de 1885.
16	José Jiménez Cerezo.	En la id. id. de Córdoba.	Córdoba.	48	10	15	20	8	11	26	Marzo.	1882	1.000	1.º de Julio de 1885.
17	Antonio Borrás Gallinati	En la id. id. de Lérida.	Lérida.	50	2	12	19	2	23	16	Diciembre.	1882	1.000	1.º de Julio de 1885.
18	Félix Marín Cantos	En la id. id. de Cáceres.	Cáceres.	41	3	22	21	5	27	4	Julio.	1874	1.000	1.º de Julio de 1885.
19	León Nalda Cabezon.	En la id. id. de Logroño.	Alicante.	62	10	9	32	10	8	1.	Julio.	1885	1.000	12 de Julio de 1885.
20	Deogracias Amezua García.	En la id. id. de Soria.	Soria.	64	5	14	20	2	6	1.	Marzo.	1880	1.000	18 de Septiembre de 1886.
21	Antonio López Asensi	En la id. id. de Cuenca.	Cuenca.	42	2	7	17	11	6	1.	Marzo.	1880	1.000	13 de Noviembre de 1885.
22	Carmelo Martínez Miranzo.	En la id. id. de Zaragoza	Palencia.	42	2	21	16	8	22	1.	Septiembre.	1893	1.000	1.º de Febrero de 1886.
23	Angel Salvador Balbena.	En la id. id. de Zaragoza	Palencia.	42	2	21	16	8	22	1.	Septiembre.	1893	1.000	1.º de Febrero de 1886.
24	Manuel Motilla Arenas.	En la id. id. de Jaén	León.	58	3	21	16	11	3	27	Julio.	1892	1.000	12 de Agosto de 1887.
25	Rogelio Campillo Toral.	En la id. id. de Barcelona.	Baleares.	44	11	6	5	5	14	1.	Septiembre.	1892	1.000	27 de Abril de 1888.
26	Pablo Garán Gimestra	En la id. id. de Palma	León.	72	2	»	15	9	4	1.	Septiembre.	1893	1.000	12 de Junio de 1890.
27	Manuel Díez Sierra.	En la id. id. de León.	Baleares.	44	11	6	5	5	14	1.	Septiembre.	1893	1.000	19 de Julio de 1890.
28	Francisco Justo Presas.	En la id. id. de Orense.	Orense.	70	2	»	6	9	4	30	Agosto.	1895	1.000	28 de Agosto de 1890.
29	Juan Antonio Lozano Vázquez.	En la id. id. de Murcia.	Murcia.	45	8	26	7	8	22	20	Agosto.	1883	1.000	1.º de Agosto de 1891.
30	Florentino Tabuena.	En la id. id. de Lugo.	Lugo.	45	8	15	19	5	28	28	Marzo.	1882	1.000	9 de Octubre de 1891.
31	Andrés Roca López.	En la id. id. de Barcelona.	Zaragoza.	44	9	6	12	4	24	29	Abril.	1891	1.000	23 de Junio de 1892.
32	José Regalado Ramos.	En la id. id. de Salamanca.	Salamanca.	49	5	25	26	5	13	17	Marzo.	1875	1.000	1.º de Agosto de 1892.
33	Magdaleno Plaza y Martín.	En la id. id. de Ciudad Real	Ciudad Real.	49	5	8	24	24	29	14	Abril.	1882	1.000	1.º de Agosto de 1892.
34	Ramón Simón Sucas.	En la id. id. de Valencia	Valencia.	70	10	5	18	8	3	1.	Febrero.	1882	1.000	1.º de Agosto de 1892.
35	Martín Genicio Clemente.	En la id. id. de Santander.	Zamora.	69	10	5	35	6	20	12	Julio.	1882	1.000	1.º de Agosto de 1892.
36	Juan Camacho Corbacho.	En la id. id. de Cádiz	Zamora.	52	2	17	17	3	20	11	Julio.	1885	1.000	»
37	Domingo Peña Peña	En la id. id. de Oviedo.	Málaga.	42	»	»	17	5	3	12	Septiembre.	1885	1.000	»
38	José Maldonado Cabello.	En la id. id. de Granada	Oviedo.	56	1	20	20	11	18	11	Junio.	1886	1.000	»
39	Juan Camacho Corbacho.	En la id. id. de Málaga	Pontevedra.	41	6	25	22	11	19	12	Marzo.	1888	1.000	»
40	Magdalena Sánchez Rico.	En la id. id. de la Coruña.	Granada.	41	6	24	14	2	27	1.	Octubre.	1889	1.000	»
41	Gabriel Sánchez Rico.	En la id. id. de la Coruña.	Coruña.	46	9	17	16	2	16	25	Abril.	1890	1.000	»
42	Joaquín Escames Berruero	En la id. id. de Avila	Cáceres.	49	9	»	16	4	13	14	Agosto.	1890	1.000	»
43	Miguel Romero García.	En la id. id. de Sevilla.	Almería.	45	5	»	16	2	17	17	Agosto.	1892	1.000	»
44	Feliciano de Llano Jiménez.	En la id. id. de Cádiz	Málaga.	43	»	»	16	10	2	17	Julio.	1892	1.000	»
45	Lorenzo Lopera García.	En la id. id. de Segovia	Avila.	34	6	»	9	3	7	24	Septiembre.	1892	1.000	»
46	Manuel Barrios Alcántara.	En la Administración especial de Hacienda de Jerez.	Málaga.	41	3	25	12	10	10	23	Junio.	1893	1.000	»
47	Hermenegildo Olmo Mombona	En la id. id. de Guadalajara.	Cuenca.	41	6	13	12	7	15	1.	Diciembre.	1894	1.000	»
48	Juan García Crispín.	En la id. id. de Valencia	Cuenca.	41	8	17	20	8	21	1.	Abril.	1895	1.000	»
49	Bernabé Paniagua Merino	En la id. id. de Valencia	Cuenca.	42	10	»	11	7	25	1.	Abril.	1895	1.000	»
50		En la id. id. de Toledo	Toledo.	49	6	20	2	»	22	22	Abril.	1895	1.000	»

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de plantá. Pesetas.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.			
D. Benito Rovira y Gironés. Salvador Pérez Rodríguez. Gonzalo Pérez Higuera.	En la Administración de Hacienda de Gerona. En la id. id. de Granada. En la id. id. de Valladolid.	Gerona. Granada. Valladolid.	33	10	21	5	3	25	5	Julio.	1895	»	»	»
			51	9	»	6	1	8	1.	Agosto.	1895	»	»	»
			28	11	20	»	1	4	27	Noviembre.	1895	»	»	»
D. Antonio Fernández y Fernández. Remigio Atrribas Sanz.	En la Administración de Hacienda de la Coruña. En la id. id. de id.	Coruña. Valladolid.	53	4	5	18	11	17	23	Enero.	1882	»	»	»
			42	3	»	15	3	16	1.	Agosto.	1884	»	»	»
D. Manuel Val Medrano. Benito Antonio González. Pedro Guerra Calles.	En la Administración de Hacienda de Palencia. En la id. id. de Pontevedra. En la id. id. de Salamanca.	Palencia. Orense. Zamora.	59	»	»	18	11	8	1.	Julio.	1885	»	»	»
			40	6	17	12	8	16	1.	Julio.	1885	»	»	»
			54	8	3	18	5	9	7	Octubre.	1887	»	»	»
D. Ramón López Abejón.	En la Administración de Hacienda de la Coruña.	Coruña.	39	8	14	8	3	20	1.	Noviembre.	1885	»	»	»
D. Juan García Lamas. Francisco Santana Expósito. José Ramón Climent.	En la Administración de Hacienda de la Coruña. En la id. id. de Badajoz. En la Administración subalterna de Hacienda de Arenys de Mar.	Pontevedra. Portugal. Valencia.	55	9	11	26	2	9	1.	Junio.	1884	»	»	»
			47	8	5	17	6	23	1.	Julio.	1885	»	»	»
			30	9	3	2	1	15	1.	Julio.	1888	»	»	»
D. Eusebio Pérez Sendino.	En el Almacén de efectos estancados de Palencia.	Burgos.	39	4	8	3	5	22	9	Enero.	1885	»	»	»

Dirección general de Aduanas.

El Ministro Plenipotenciario de España en Constantinopla ha dado conocimiento al Ministerio de Estado, y éste al de Hacienda, de una nota verbal que aquél ha recibido del Ministro de Negocios Extranjeros de Turquía, participándole que, conforme al acuerdo intervenido entre la Sublime Puerta y las Misiones de las seis grandes Potencias en dicho Imperio, una sobretasa del 3 por 100 en los derechos de Aduanas será percibida sobre las mercancías que se importen en la isla de Creta.

Lo que se publica para conocimiento del comercio en general y demás personas á quienes puede interesar la referida disposición.

Madrid 7 de Noviembre de 1896. = El Director general de Aduanas, Federico Arrazola.

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo reconocimiento, comprensivo de 24 acciones del Banco Nacional de San Carlos, señaladas con los números 110.224 y 225, 111.075 y 76, 111.078 á 84, 111.133 á 140 y 111.142 á 6, el cual fué expedido por dicho establecimiento á favor de la Capellania fundada por Don José Virós, en la iglesia parroquial de Altrón, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 4 de Agosto último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 30 de Septiembre de 1896. = El Vicesecretario Gabriel Miranda. X—837

Conforme á la regla 6.ª del anuncio publicado por el Banco, con fecha 19 de Octubre último, desde el día 9 de Diciembre próximo se abrirá el pago de los cupones del vencimiento de 1.º de Enero de 1897, de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100, y desde el 16 de los de Billetes hipotecarios de la isla de Cuba y Billetes amortizados que, estando depositados en el Banco y en las sucursales, no hayan sido retirados hasta las fechas señaladas, respectivamente, de 30 del corriente para los cupones, y 5 y 15 de Diciembre próximo para los títulos amortizados, con la bonificación al respecto de 22 y 80 céntimos por 100.

Los depositantes podrán, conforme al referido anuncio, retirar todavía los mencionados cupones y títulos amortizados hasta las indicadas fechas de 30 de Noviembre para los primeros, y 5 y 15 de Diciembre para los segundos.

Madrid 19 de Noviembre de 1896. = El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

SECCIÓN 2.ª—NEGOCIADO 2.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la estación férrea de Sabiñanigo á la oficina del ramo de Sallent, bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Huesca y oficinas de Correos de este punto y en las de Sabiñanigo y Sallent, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y Alcaldías de Sabiñanigo y Sallent hasta el día 4 de Enero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 9 de Enero á las dos de su tarde.

Madrid 11 de Noviembre de 1896. = El Director general, Marqués de Lema.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de vecino de según cédula personal núm. se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 397—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina del ramo de Pamplona á la de Valcarlos, bajo el tipo máximo de 3.340 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Navarra y oficinas de Correos de Pamplona y Valcarlos, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y Alcaldía de Valcarlos hasta el día 4 de Enero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 9 de Enero, á las dos de su tarde.

Madrid 11 de Noviembre de 1896. = El Director general, Marqués de Lema.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de vecino de según cédula personal núm. se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 398—S

Madrid 31 de Diciembre de 1895. = El Subsecretario, el Marqués de Mochales.

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica en carruaje desde la oficina de Correos de Alba de Tormes á la estaci3n del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo m3ximo de 700 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en el Gobierno civil de Salamanca y oficinas de Correos de este punto y en la de Alba de Tormes, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y Alcaldía de Alba de Tormes hasta el día 4 de Enero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en el repetido Gobierno civil el día 9 de Enero, á las dos de su tarde.

Madrid 11 de Noviembre de 1896.—El Director general, Marqu3s de Lema.

Modelo de proposici3n.

D. F. de T., natural de, vecino de, seg3n c3dula personal núm., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 399—S

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica á caballo ó en carruaje desde la oficina de Correos de Almad3n á la estaci3n férrea de Almadenejos, bajo el tipo m3ximo de 1.000 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en el Gobierno civil de Ciudad Real y oficinas de Correos de este punto y en las de Almad3n y Almadenejos, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y Alcaldías de Almad3n y Almadenejos hasta el día 7 de Enero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en el repetido Gobierno civil el día 12 de Enero, á las dos de su tarde.

Madrid 11 de Noviembre de 1896.—El Director general, Marqu3s de Lema.

Modelo de proposici3n.

D. F. de T., natural de, vecino de, seg3n c3dula personal núm., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 400—S

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica en carruaje desde la oficina de Correos de Torrelavega á las estaci3n del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo m3ximo de 600 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en el Gobierno civil de Santander y oficinas de Correos de este punto y la de Torrelavega, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y Alcaldía de Torrelavega hasta el día 4 de Enero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en el repetido Gobierno civil el día 9 de Enero, á las dos de su tarde.

Madrid 11 de Noviembre de 1896.—El Director general, M. de Lema.

Modelo de proposici3n.

D. F. de T., natural de, vecino de, seg3n c3dula personal núm., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 401—S

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica en carruaje desde la oficina de Correos de Ciudad Real á la de Piedrabuena, bajo el tipo m3ximo de 2.200 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en el Gobierno civil de Ciudad Real y oficinas de Correos de esta capital y en la de Piedrabuena, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Piedrabuena hasta el día 4 de Enero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en el repetido Gobierno civil el día 9 de Enero, á las dos de su tarde.

Madrid 11 de Noviembre de 1896.—El Director general, M. de Lema.

Modelo de proposici3n.

D. F. de T., natural de, vecino de, seg3n c3dula personal núm., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 402—S

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica en carruaje desde la oficina de Correos de Cuenca á la estaci3n del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo m3ximo de 900 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en el Gobierno civil y oficinas de Correos de Cuenca, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil de Cuenca hasta el día 4 de Enero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en el repetido Gobierno civil de Cuenca el día 9 de Enero, á las dos de su tarde.

Madrid 11 de Noviembre de 1896.—El Director general, M. de Lema.

Modelo de proposici3n.

D. F. de T., natural de, vecino de, seg3n c3dula personal núm., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 403—S

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica en carruaje desde la oficina de Correos de Le3n á la de Benavente, bajo el tipo m3ximo de 5.000 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en la Direcci3n general de Correos y Tel3grafos, Gobiernos civiles de Le3n y Zamora, y oficinas de Correos de estos puntos y en la de Benavente, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicha Direcci3n general y Gobiernos civiles citados hasta el día 4 de Enero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en la repetida Direcci3n general el día 9 de Enero, á las dos de su tarde.

Madrid 11 de Noviembre de 1896.—El Director general, M. de Lema.

Modelo de proposici3n.

D. F. de T., natural de, vecino de, seg3n c3dula personal núm., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 404—S

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 16 de Noviembre de 1896.

Relaci3n individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses	Días.			
D. Dionisio Sánchez.....	54	»	»	Casado.....	Hemorragia cerebral.....	Eejejo, 6.
Vicente Marro.....	41	»	»	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Maldonadas, 9.
Nicolás Gil.....	73	»	»	Viudo.....	Colapso cardíaco.....	Isabel la Católica, 29.
Emilio Luque.....	46	»	»	Casado.....	Estrechéz mitral.....	Claudio Coello, 18.
Pedro Hernández.....	80	»	»	Viudo.....	Aneurisma de la aorta.....	Silva, 14.
Teodoro Marín.....	19	»	»	Soltero.....	Viruela.....	Magallanes, 5.
Juan de Dios Barrero.....	40	»	»	Casado.....	Broncopneum3nía.....	Fe, 1.
Lucas Gutiérrez.....	»	10	»	P3rvalo.....	Viruela confluente.....	B. Galindo, 1.
Manuel N. del Valle.....	8	»	»	Adulto.....	Tabes mesentérica.....	Hospital Provincial.
Alfonso Hervás.....	45	»	»	Viudo.....	Mama pelagrosa.....	Idem.
Antonio González.....	6	»	»	P3rvalo.....	Viruela confluente.....	Costanilla de San Vicente, 5.
Justo Carretero.....	29	»	»	Soltero.....	Idem.....	»
Enrique del Campo.....	9	»	»	Adulto.....	Mielitis.....	San Bernardo, 19.
Emiliano González.....	3	»	»	P3rvalo.....	Meningitis tuberculosa.....	Paseo de la Florida, 21.
Ángel Rubio.....	»	11	»	Idem.....	Viruela confluente.....	Amparo, 31.
José Ruiz.....	70	»	»	Casado.....	Pulmonía.....	Méndez Alvaro, 85.
Un hombre desconocido.....	»	»	»	»	Derrame seroso cerebral.....	Hospital Provincial.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Don Joaquín María López, 11.
Doña Manuela López.....	61	»	»	Casada.....	Bronquitis.....	Beatas, 12.
María Rivas.....	66	»	»	Viuda.....	Pulmonía.....	Flor alta, 1.
María Gazapo.....	52	»	»	Casada.....	Cardiopatía.....	Embajadores, 60.
Rafaela Rizo.....	84	»	»	Viuda.....	Enterocolitis.....	Idem, 33.
Florentina Alonso.....	22	»	»	Soltera.....	Viruela.....	Segovia, 27.
Eladio Gil.....	70	»	»	Idem.....	Pericarditis reumática.....	Lavapiés, 27.
Josefa Ramos.....	64	»	»	Viuda.....	Fiebre tifoidea.....	Travesía del Fúcar, 8.
Eugenia Gómez.....	80	»	»	Idem.....	Hemorragia cerebral.....	Casino, 1.
Dolores Diago.....	»	8	»	P3rvalo.....	Eclampsia.....	Santa Polonia, 12.
Gregoria Ruiz.....	2	»	»	Idem.....	Accidentes de la dentici3n.....	San Buenaventura, 7.
Carolina García.....	2	»	»	Idem.....	Viruela confluente.....	Regueros, 14.
Candelas Frías.....	4	»	»	Idem.....	Idem.....	Salitre, 37.
Ramona Alvarez.....	»	9	»	Idem.....	Enteritis.....	Mira el Sol, 10.
Francisca L. Bueno.....	3	»	»	Idem.....	Viruela confluente.....	Buenavista, 49.
Teresa García.....	»	8	»	Idem.....	Accidentes de la dentici3n.....	Jesús del Valle, 28.
Francisca del Fuego.....	4	»	»	Idem.....	Viruela confluente.....	Plaza de Bilbao, 6.
Virtudes Trigueros.....	20	»	»	Soltera.....	Estrechéz mitral.....	Hospital Provincial.
Juana Rieñal.....	42	»	»	Idem.....	Insuficiencia mitral.....	Idem.
María García.....	52	»	»	Idem.....	Miocarditis cr3nica.....	Idem.
Damiana Merino.....	22	»	»	Idem.....	Colapso cardíaco.....	Santa Engracia, 3.
Julia Viejo y Viejo.....	35	»	»	Casada.....	Fiebre tifoidea.....	Alcalá, 102.
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Pacífico, 14.
Idem.....	»	»	»	»	»	Mazantini, 6.
Idem.....	»	»	»	»	»	Hospital Provincial.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				Muerte violenta (2)	TOTAL GENERAL																
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																						
	Paludismo	Aciinomicosis	Palagra	Otras	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza ó grippe	Paratuberculosis	Difteria	Coqueluche	Disenteria	Carbunco	Sifilis	Lepra	Tuberculosis	Colera			Hidrofobia	DE LOS APARATOS	Accidentes de la vida	En el clastro materno	Cancerosas	TOTAL PARCIAL	De los aparatos	Cerebro-espinal	Locomotor	Genito-urinario	Digestivo	Respiratorio	Circulatorio	Otras generales	TOTAL PARCIAL	
Varenes	»	»	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	1	»	3	2	»	»	»	»	3	»	9	18
Hembras	»	»	»	»	»	5	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	3	2	5	2	2	»	»	2	1	17	24	
TOTALES	»	»	1	»	1	10	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	4	2	8	4	2	»	»	5	1	26	42	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	DEPÓSITO	TOTAL
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	judicial	GENERAL
Varenes	Varenes	Varenes	Varenes	Varenes	Varenes	Varenes	Varenes	Varenes	Varenes	Varenes	Varenes
2	2	4	4	1	5	2	»	2	»	»	»
2	4	1	5	2	»	2	»	2	»	»	18
2	4	1	5	2	»	2	»	2	»	»	24
2	4	1	5	2	»	2	»	2	»	»	42

Madrid 17 de Noviembre de 1896.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Puertas.

De conformidad con el dictamen de la Sección 4.ª de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos y lo propuesto por esta Dirección general;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien otorgar á la Sociedad anónima Talleres de Deusto, la autorización solicitada para construir un muelle embarcadero de madera en la margen derecha de la ría de Bilbao, y enlazarlo por medio de una vía férrea con la fábrica de aceros moldeados de su propiedad, con sujeción á las prescripciones siguientes:

a) La ejecución de la obra estará bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas de la demarcación de las Vascongadas y Navarra y con arreglo á los planos que figuran en el expediente, autorizados con el sello de la Sociedad y formados por el Gerente con fecha 17 de Mayo de 1894, suprimiendo el apartadero proyectado sobre la zona de los muelles, que se dejará reducido á los ocho metros del saliente del cargadero, donde se podrá establecer una plataforma y una grúa para facilitar las faenas de carga y descarga.

b) El Ingeniero Jefe de la demarcación ó subalterno en quien delegue hará el replanteo previo de las obras, con asistencia del Director facultativo de las mismas nombrado por el concesionario, debiendo acreditar que posee el título profesional exigido por la ley, y se extenderá por triplicado el acta y plano correspondiente, uno de cuyos ejemplares se remitirá á la aprobación de la Superioridad, y una vez obtenida ésta, se entregará otro ejemplar al concesionario, archivándose el tercero en la oficina de Obras públicas de la demarcación.

c) Deberá darse principio á las obras en el plazo de treinta días y quedar terminadas en el de seis meses, contados ambos plazos desde la fecha en que se publique esta concesión en la GACETA DE MADRID.

d) Antes de darse principio á los trabajos, la Sociedad concesionaria consignará en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de la misma en Bilbao, y como garantía del cumplimiento de las presentes condiciones, la cantidad de 130 pesetas, cantidad que le será devuelta á la terminación de las obras si éstas resultan ejecutadas con arreglo á dichas condiciones, extendiéndose la correspondiente acta por triplicado, y á cuyos ejemplares se dará el mismo destino que á los del acta de replanteo que expresa la condición b).

e) Cuantos desperfectos se causen en los muros ribereños, zona de servicio de los muelles y demás espacios del dominio público al ejecutar los trabajos ó durante la explotación del cargadero, serán inmediatamente reparados por cuenta y riesgo de la Compañía concesionaria.

f) Esta queda obligada á conservar siempre en buen estado el embarcadero y su vía férrea de enlace con la fábrica, así como á no depositar vagones en la misma, que deberá estar siempre libre y expedita para el tránsito público y limpia de basura.

g) La vía férrea no presentará resalto alguno sobre el pavimento del camino de sirga antiguo y de las actuales zonas de servicio de los muelles, é irá provista de contracarriles en los espacios destinados al tránsito público, debiendo adokinarse la entrevista en toda su longitud, extendiendo el adoquinado medio metro más á uno y otro lado de los carriles, que al atravesar las cunetas deberán dejarlas completamente libres para el curso de las aguas llovedizas.

h) No se le concede á la Sociedad concesionaria derecho alguno de propiedad sobre los terrenos de dominio público ni sobre los ganados al mar por las obras del puerto que ha de ocupar con el cargadero, quedando obligada dicha Sociedad á dejarlos libres cuando la Junta de obras lo crea necesario para el mejor servicio del puerto, ó el Estado acuerde su venta.

En ambos casos podrá retirar los materiales, pero no tendrá derecho á reclamar indemnización alguna, ni como valor de la obra ni como daños y perjuicios que se le hubieran ocasionado.

i) Esta concesión se otorga con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la ley de Puertos, sin plazo limitado, dejando á salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, quedando sujeta á lo que prescribe el art. 50 de la misma ley en lo que resulte modificada por las condiciones anteriores.

j) La falta de cumplimiento por parte de la Sociedad concesionaria á cualquiera de estas condiciones, será causa bastante para la declaración de caducidad de esta concesión, siguiéndose en este caso trámites análogos á los indicados en el art. 29 del reglamento para la ejecución de la ley de Obras públicas, y siendo las consecuencias de esta declaración las prefijadas en los artículos 30 y 31 del mismo reglamento.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.—Sr. Gobernador civil de Vizcaya.

De conformidad con lo esencial del dictamen de la Sección cuarta de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y lo propuesto por esta Dirección general;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien otorgar á la Sociedad Tubos Forjados, domiciliada en Bilbao, la autorización solicitada para construir un cargadero en los terrenos llamados Vuelta de Elorrieta, situados en la margen derecha de la ría, término municipal de Deusto, de esa provincia, con las condiciones siguientes:

a) Las obras, que consisten en un muelle de madera situado frente á la fábrica que posee dicha Sociedad, y dos vías de unión con la misma, se ejecutarán con arreglo al proyecto que figura en el expediente autorizado con el sello de la Sociedad y firmado por el Vocal delegado de la misma D. Gabriel Villalonga, bajo la inspección del Ingeniero Jefe de la demarcación de las provincias Vascongadas y Navarra, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que esta inspección origine, así como los de replanteo y recepción final de las obras.

b) El Ingeniero Jefe ó subalterno en quien delegue, verificará el replanteo del embarcadero y vías, con asistencia del Director de la obra, nombrado por la Sociedad concesionaria, y de esta operación se extenderá acta por triplicado, remitiéndose un ejemplar con el plano correspondiente á esta Dirección, otro se entregará al concesionario, una vez obtenida la aprobación superior, y el tercero se archivará en la oficina de Obras públicas de la demarcación.

c) Antes de dar principio á los trabajos, la Sociedad concesionaria, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, deberá consignar en la Caja general de Depósitos ó en su sucursal de la misma en Bilbao la cantidad de 70 pesetas, que le será devuelta á la terminación de las obras, después de aprobada el acta de reconocimiento final de las mismas.

d) Las obras deberán comenzarse dentro de los treinta días siguientes á la fecha en que esta concesión se publique en la GACETA DE MADRID, y terminarse por completo en el plazo de seis meses, contados desde la misma fecha.

e) Cuantos desperfectos se causen en los muros ribereños, zonas de servicio de los muelles y demás terrenos del dominio público al ejecutar las obras ó durante la explotación del cargadero, serán reparados inmediatamente por cuenta y riesgo de la Sociedad concesionaria.

f) Está obligada á mantener constantemente en buen estado de conservación el embarcadero y vías de enlace con la fábrica, así como también á no estacionar vagones en estas últimas, á fin de que los caminos de servicio público que cruzan estén siempre libres y expeditos para el tránsito sin obstáculos ni basuras.

g) La vía férrea no deberá presentar resalto sobre el pavimento del camino de sirga antiguo ni de las actuales zonas de servicio de los muelles, é irá provista de contracarriles en los espacios destinados al tránsito público, debiendo además adokinarse la entrevista en toda su longitud, extendiendo el adoquinado medio metro más á uno y otro lado de los carriles, que al atravesar las cunetas deberán dejarlas completamente libres para el curso de las aguas.

h) No deberán usar de este embarcadero, sino las gabarras, lanchones, pequeños barcos de cabotaje, y en general, todos aquéllos que puedan permanecer atracados á él, sea cualquiera la altura de la marea.

i) Terminadas las obras, el Ingeniero Jefe hará un minucioso reconocimiento de ellas, y si las encontrase en buenas condiciones de construcción, y con arreglo á cuanto se prescribe en las presentes condiciones, levantará acta por triplicado, á cuyos ejemplares se dará el mismo destino indicado en la condición b) para la de replanteo, y autorizará la explotación sin perjuicio de lo que la Superioridad resuelva.

j) Si para mejorar el servicio público fuera necesario, á juicio de la Superioridad, dejar libres los terrenos ocupados con el cargadero y vías, la Sociedad concesionaria estará obligada á demoler las obras hechas, pudiendo disponer de los materiales, pero sin derecho á que se le abone cantidad alguna ni como valor de dichas obras ni como indemnización de perjuicios.

k) Esta concesión se entiende hecha con arreglo al artículo 54 de la ley de Puertos, sin plazo limitado, salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, quedando sujeta á lo que dispone el art. 50 de la misma ley, en lo que no resulte modificada por las condiciones anteriores.

l) La falta de cumplimiento por parte del concesionario á cualquiera de las cláusulas que preceden, dará lugar á la caducidad de la concesión, procediéndose entonces con arreglo á lo prevenido en el art. 105 de la ley general de Obras públicas de 1877 y capítulos vi y vii de la misma, con lo correspondiente de su reglamento y demás disposiciones vigentes.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 29 de Octubre de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Vizcaya.

Universidad Central.

Secretaría general.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante de Clínicas, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual se ha de proveer por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 21 del reglamento interior del Hospital Clínico de dicha Facultad, que, copiado á la letra, es como sigue:

«Art. 21. Los Ayudantes de Clínicas serán nombrados, á propuesta de la Junta de Clínicas, en virtud de concurso, que se publicará en la GACETA y Diario oficial de Madrid, dando el término de quince días para solicitar las vacantes.

Serán requisitos indispensables para ser admitidos á este concurso:

1.º Poseer el grado de Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios de dicho grado.

2.º No exceder de cinco años desde la fecha de los ejercicios del grado de Licenciado.

Y 3.º Haber sido alumno interno en propiedad en cualquier Facultad de Medicina del Reino.»

Los aspirantes á dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de la citada Facultad, acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos arriba expresados, en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universi-

dad se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Madrid 16 de Noviembre de 1896.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

De conformidad con lo dispuesto por Real orden de 8 de Septiembre de 1885, ha de proveerse por oposición una plaza de Ayudante de la clase de segundos del Museo de Ciencias naturales, con destino á las asignaturas de Zoografía de vertebrados vivientes y fósiles y Zoografía de articulados vivientes y fósiles, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales.

Para ser admitido á la oposición se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido veinte años de edad.
- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Tener el título de Licenciado ó Doctor en la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, ó aprobados los ejercicios de dichos grados.

El opositor que se halle en este caso y obtenga la plaza, deberá adquirir el título de Licenciado antes de tomar posesión de su cargo.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, y consistirán:

El primero, en la contestación en un término que no podrá exceder de una hora á diez preguntas sacadas á la suerte de entre un número de 20 por cada opositor, referentes á las asignaturas á que se halla afectada la plaza de cuya provisión se trata.

El segundo, en la determinación de tres objetos de los comprendidos en las asignaturas á que se refiere la vacante, los cuales serán designados por la suerte de entre los previamente preparados por el Tribunal.

El tercero, en hacer una preparación anatómica, histológica ó micrográfica, relativa á las asignaturas sobre que versa la vacante y que determinará la suerte.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

El opositor que obtenga la plaza no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes documentadas, exhibiendo su cédula personal á este Rectorado, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para su presentación finalizará á la hora de las cuatro de la tarde del último día.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se anuncia para general conocimiento.

Madrid 16 de Noviembre de 1896.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

De conformidad con lo dispuesto por Real orden de 8 de Septiembre de 1885, ha de proveerse por oposición, en la Facultad de Medicina de esta Universidad, una plaza de Ayudante de clases prácticas, con destino á la asignatura de Terapéutica y Materia médica, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales.

Para ser admitido á la oposición se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido veinte años de edad.
- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Tener el título de Licenciado ó Doctor en la Facultad, ó aprobados los ejercicios de dichos grados.

El opositor que se halle en este caso y obtenga la plaza, deberá adquirir el título de Licenciado antes de tomar posesión de su cargo.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, y consistirán:

El primero, en la contestación en un término que no podrá exceder de una hora á diez preguntas sacadas á la suerte de entre un número de 20 por cada opositor, referentes á la asignatura á que se halla afectada la plaza de cuya provisión se trata.

El segundo, en hacer una demostración experimental propia de la asignatura, elegida de tres sacadas á la suerte de entre diez por cada opositor, señaladas por el Tribunal con la anticipación debida.

El tercero, en la descripción y manejo del microscopio y de sus aplicaciones á la asignatura.

El cuarto, en reconocer tres objetos de Materia médica, sorteados con las mismas formalidades que la demostración á que se refiere el ejercicio segundo.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

El opositor que obtenga la plaza no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes documentadas, exhibiendo su cédula personal á este Rectorado, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para su presentación finalizará á la hora de las cuatro de la tarde del último día.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se anuncia para general conocimiento.

Madrid 16 de Noviembre de 1896.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Cuenca.

Montes.

COMISION DE ORDENACIONES

El día 19 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta, que será doble y simultánea en las oficinas del distrito forestal y en las Casas Consistoriales de Cuenca, de los 3.191 metros cúbicos con 38 decímetros cúbicos en rollo y con corteza de madera de pino laricio y 1.064'625 estéreos de leña, incluidos en el plan anual de aprovechamientos del corriente año del monte Los Palancares y sus agregados, sito en el término municipal de Cuenca, y perteneciente á los Propios de esta ciudad; los que han sido tasados en la cantidad de 32.123 pesetas con 77 céntimos.

Los 4.119 pinos de que se obtienen dichos productos están numerados con azul y señalados con el marco 47 de la provincia, y los estados de cubicación y el pliego de condiciones para su aprovechamiento se hallan expuestos en las oficinas del distrito forestal de Cuenca para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritos en papel del sello 12.º, y se arreglarán estrictamente al modelo que se inserta á continuación, acompañando á los mismos la carta de pago que acredite haber entregado en la Caja Central de Depósitos, ó en cualquiera de las sucursales, la cantidad del 5 por 100 del importe de la tasación, como fianza para presentarse como licitador.

Cuenca 16 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, J. Hierro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... provincia de..... enterado de los estados de cubicación y pliego de condiciones establecido para la venta y aprovechamiento de los 3.191 metros cúbicos con 38 decímetros cúbicos en rollo y con corteza de pino laricio, y 1.064'625 estéreos de leña, incluidos en el plan anual de aprovechamientos de 1896 á 97 del monte Los Palancares y sus agregados, sito en el término municipal de Cuenca, y perteneciente á los Propios de dicha ciudad, se comprometo á hacer la compra y aprovechamiento de los expresados productos con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones y satisfaciendo por ellos la cantidad de..... (aquí se expresará en letra la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.) 406—S

2.º regimiento de Infantería de Marina.

Debiendo tener lugar el día 30 de Noviembre próximo, y á las once de su mañana, en el local que ocupa la Compañía de música, las oposiciones para cubrir la vacante que existe de Músico Director en la banda del expresado segundo regimiento de dicho Cuerpo, se hace saber por medio del presente anuncio, para que los que deseen tomar parte en dichas oposiciones y reúnan las condiciones debidas, dirijan sus instancias en el papel correspondiente, acompañadas de su partida de bautismo los paisanos, ó copia de su filiación los militares, al Sr. Coronel del citado regimiento, las cuales serán admitidas hasta el día 25 de dicho mes; teniendo entendido que los solicitantes no deberán exceder de la edad de cuarenta y cinco años.

Los sueldos asignados á esta clase son 200 pesetas durante los cinco primeros años de servicio, 250 desde los cinco hasta los quince, y 300 desde los quince en adelante, sirviendo éstos de reguladores para todos sus derechos pasivos.

Ferrol 24 de Octubre de 1896.—El Teniente Coronel, Jefe accidental, José Sancho y Méndez. 2788—M—1

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Cuenca.—Pilar López, Arco Santa María, 12, segundo derecha.

Vivero.—José Rodríguez, R. al 103.

Luarca.—Hermida, Dueñas, 14, entresuelo.

Bañeza.—Forcada, sin señas.

Greñse.—Isabel Cosmen, Aduana, 16, segundo.

Zaragoza.—Isabel Alvarez, travesía Ballesta, 7.

Santander.—Julión Enguita, calle Ancha.

Binefar.—Castro Geralde, Pelayo, 64, primero.

NOROESTE

Sarria.—Adolfo Martínez, 7, Castro.

NORTE

León.—José Cruces, Divino Pastor, 5.

Lyón.—López, Bravo Murillo, 45.

ESTE

Vigo.—Isabel Jakron, Serrano.

Madrid 19 de Noviembre de 1896.—El Jefe del Cierre, Darío de los Santos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de la S. E. y N. E. ciudad de Zaragoza.

Acordada por este Ayuntamiento la exhumación de los restos cadavéricos de las personas fallecidas durante el año 1881, que se hubiesen inhumado en nicho en el cementerio de Torrero de esta ciudad y no se haya efectuado su renovación, se anuncia al público para que los que deseen que las cenizas de sus deudos ó amigos continúen en los nichos en que se encuentran, puedan verificar hasta el día 31 de Diciembre próximo la renovación por quince años del nicho ó nichos que les convenga, mediante el pago de 60 pesetas en la Depositaria municipal.

Este anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID el día 20 del actual mes y en igual fecha de Noviembre y Diciembre próximo, y en el Boletín oficial de la provincia y periódicos diarios locales, en los días 10, 20 y 30 del corriente y en iguales fechas de los meses de Noviembre y Diciembre venideros.

Los que deseen consultar las listas que se han formado de los nombres de los fallecidos depositados en nicho en el expresado año, y los antecedentes que obran en el archivo municipal ó de cualquier otro dato que conviniera á los interesados, pueden dirigirse á la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les facilitará cuantas noticias existan en dicha oficina.

Zaragoza 10 de Octubre de 1896.—El Presidente, Ladislao Goizueta.—Per acuerdo de S. E., A. Manuel Urben, Secretario. 2803—M—2

Alcaldía constitucional de San Fernando.

Acordado por la Junta municipal proveer en público concurso una vacante de Médico de la Beneficencia Municipal de esta ciudad, dotada con el haber de 1.668 pesetas y los deberes y derechos que prescribe el reglamento para el servicio benéfico sanitario de esta población, el cual queda expuesto

para que pueda ser examinado en esta Secretaría municipal, se anuncia por término de treinta días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los que deseen tomar parte en el concurso presenten sus solicitudes documentadas.

San Fernando 30 de Octubre de 1896.—El Alcalde, Manuel Bustillo. X—840

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

MADRID

D. Enrique López Sanz, Comandante, segundo Jefe del segundo batallón del regimiento Infantería de León, núm. 38.

Habiéndose ausentado de la plaza de Huelva Miguel Rodríguez Blázquez, soldado de este regimiento, natural de Requena (Valencia), avecinado en la ciudad de Huelva, hijo de José y de Natalia, de veintidós años cumplidos, soltero, sin oficio conocido, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color triguero, frente regular, aire bueno, sin señas particulares y de un metro 609 milímetros de estatura, á quien de orden del Sr. Coronel de este regimiento estoy sumariando por desertor;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de los Doks de esta Corte, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel en que se aloja este regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Huelva.

Madrid 19 de Octubre de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Enrique López Sanz.—Por su mandato, el soldado Secretario, Ambrosio Hornero. 3324—M

D. Angel Fernández García, segundo Teniente del regimiento de Infantería de Seboya, núm. 6, y Juez instructor de las diligencias practicadas contra el soldado Mariano Arias Pradero, perteneciente al mismo batallón que con destino á Cuba marcharon el día 5 de Septiembre del corriente año por la falta grave de primera desertión.

Por este primer edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado, hijo de Sixto y de Petra, natural de Madrid, de estado soltero, cuyas señas personales son: un metro 635 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, y sin ninguna señal particular, para que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial del mismo, se presente en el cuartel de San Gil de esta Corte á responder á los cargos que le resulten en las diligencias que contra él se practican en el mismo por no haberse presentado el día 6 del mismo mes de Septiembre del corriente año en la plaza de Santander para su embarque á Cuba con la octava compañía expedicionaria del primer batallón del regimiento ya expresado, que con destino á dicha isla tenía que embarcar con motivo de haber permutado con otro individuo del mismo regimiento.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, se dignen remitirme con las seguridades necesarias, en caso de encontrarle, al cuartel de San Gil de esta Corte, y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Madrid 21 de Octubre de 1896.—El Juez instructor, Angel Fernández. 3325—M

D. José de la Prada y Estrada, Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de la primera región.

Habiéndose desertado el voluntario del Depósito de Ultramar Vidal Pérez Bravo, de veintifré años, con un metro y 640 milímetros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, color sano, con una cicatriz en el carrillo izquierdo.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por este primero y único edicto llamo, cito y emplazo al referido soldado para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación del presente, comparezca á dar sus descargos en este Juzgado, sito Mendizábal, 42; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades para que practiquen diligencias para su busca, conduciéndolo, en caso de ser habido, á las Prisiones militares de esta plaza á mi disposición.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Dado en Madrid el día 25 de Octubre de 1896.—El Teniente Coronel, Juez, José de la Prada.—El Secretario, Mariano Sánchez. 3326—M

D. José de la Prada y Estrada, Juez permanente de la primera región.

Habiendo desaparecido el voluntario del Depósito de Ultramar, José Santiago Castro, de veinte años, con un metro 690 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por este primero y único edicto llamo, cito y emplazo al referido soldado, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente comparezca á dar sus descargos á este Juzgado, sito Mendizábal, 42; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á

todas las Autoridades, para que practiquen diligencias para su busca, conduciéndolo, en caso de ser habido, á las prisiones militares de esta plaza, á mi disposición.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Dada en Madrid á 25 de Octubre de 1896.—El Teniente Coronel, Juez, José de la Prada.—El Secretario, Mariano Sánchez. 3327—M

D. José de la Prada y Estrada, Teniente Coronel, Juez permanente de la primera región.

Habiéndose desertado el voluntario del Depósito de Ultramar José López Naveja, de veinte años, con un metro y 615 milímetros de estatura, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba nada, color sano;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, llamo, cito y emplazo al referido soldado, para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación del presente, comparezca á dar sus descargos á este Juzgado, sito Mendizábal, 42; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades para que practiquen diligencias para la busca, conduciéndolo, en caso de ser habido, á las prisiones militares de esta plaza, á mi disposición.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Dada en Madrid á 26 de Octubre de 1896.—El Teniente Coronel, Juez, José de la Prada.—El Secretario, Mariano Sánchez. 3328—M

D. José de la Prada y Estrada, Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de la primera región.

Habiéndose desertado el voluntario del Depósito de Ultramar Juan Gómez Mejías, de treinta y un años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, barba poca;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, llamo, cito y emplazo al referido soldado para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación del presente, comparezca á dar sus descargos á este Juzgado, sito Mendizábal, 42; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades para su busca, conduciéndolo, en caso de ser habido, á las prisiones militares de esta Corte á mi disposición.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Dada en Madrid á 26 de Octubre de 1896.—El Teniente Coronel, Juez, José de la Prada.—El Secretario, Mariano Sánchez. 3329—M

D. Antonio Vicente é Ibañez, Teniente Coronel de Infantería, Juez eventual de causas de la primera región y del expediente que se instruye en averiguación de los responsables al pago de 176 25 pesetas verificado por la Caja general de Ultramar en Enero de 1883 á la viuda del Teniente de Infantería D. Juan Sánchez Villalobos.

En uso de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al Comandante retirado D. Antonio Varela Montes, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado, Tetuán, 20, segundo derecha, cualquier día laborable, de diez á doce de su mañana, con objeto de prestar declaración en el expediente de referencia; advirtiéndole que de no comparecer en el término de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Y para que surta los debidos efectos, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Madrid á 25 de Octubre de 1896.—Antonio Vicente. 3330—M

ORENSE

D. Juan Neira Cancela, Comandante agregado á la zona de reclutamiento núm. 3, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reemplazo de 1894, núm. 1.468 del sorteo, Ceferino Rivero Montero, por la falta de concentración para su destino á Cuerpo activo, y vecino del Ayuntamiento de Baños de Molgas. Juzgado de Allariz;

Usando de las facultades que le concede el art. 60 de la ley, y con arreglo á lo mandado en los artículos 83 y 185 de la misma, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de un mes, contado desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, sito en la calle de la Paz, núm. 12, segundo piso, con el fin de prestar declaración en expediente que se le instruye.

Dado en Orense á 19 de Octubre de 1896.—Juan Neira Cancela. 3331—M

D. Juan Neira Cancela, Comandante agregado á la zona de Orense, núm. 3, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reemplazo de 1894, núm. 1.409 del sorteo, Isidro Melón Masid, por la falta de concentración para su destino á Cuerpo activo, y vecino del Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, Juzgado de Orense;

Usando de las facultades que le concede el art. 60 de la ley, y con arreglo á lo mandado en los artículos 83 y 185 de la misma, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de un mes, contado desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, sito en la calle de la Paz, núm. 12, segundo piso, con el fin de prestar declaración en expediente que se le instruye.

Dado en Orense á 19 de Octubre de 1896.—Juan Neira Cancela. 3332—M

D. Mariano Cuevas Vallespín, Capitán de la zona de reclutamiento de Orense, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo se instruye al recluta del reemplazo de 1894 por el Ayuntamiento de Nogueira. José Alvarez Alvarez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Alvarez Alvarez, natural de Iglesia, parroquia de Loña, en dicho Ayuntamiento, hijo de José y de María, de veintidós años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales son:

pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente espaciosa, su aire natural, producción buena, señas particulares, hoyoso de virolas, de un metro 600 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Orense*, comparezca en esta zona para responder en el expediente que se le sigue por no haberse presentado á la concentración para su destino á Cuerpo activo.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen diligencias en busca del referido recluta José Alvarez Alvarez, el cual habido lo conducirá al cuartel de San Francisco de esta ciudad con las seguridades debidas á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Dada en Orense á 20 de Octubre de 1896.—Mariano Cuevas. 3333—M

D. Rafael Gómez Rueda, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Orense, núm. 3, y Juez instructor del expediente que de orden superior instruyo contra el recluta Cesáreo Rodríguez Lorenzo por haber faltado á la concentración para Cuerpo activo de la Península.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Cesáreo Rodríguez Lorenzo, natural de Villarino, Ayuntamiento de Carballeda de Avia, Juzgado de primera instancia de Ribadavia, provincia de Orense, hijo de José y de Benita, de estado soltero, de oficio labrador, y cuyas señas son las siguientes: estatura un metro 582 milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, manifestó no saber leer ni escribir, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en esta zona á mi disposición para responder á los cargos que contra él resulten en el expediente que se le sigue por no haberse presentado al llamamiento para su destino á Cuerpo.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen diligencias en busca del referido recluta, el cual habido lo conducirá con las seguridades convenientes al cuartel de San Francisco de la ciudad de Orense y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Orense á 20 de Octubre de 1896.—Rafael Gómez. 3334—M

D. José Araujo Justo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Orense, núm. 3, y Juez instructor del expediente que de orden superior instruyo el recluta Eloy María Dapia Alvarez por falta de presentación para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Eloy María Dapia Alvarez, natural de Saa, Ayuntamiento de Cortegada, provincia de Orense, hijo de Bernardo y de Genoveva, de estado soltero, de oficio labrador, cuyas señas son las siguientes (ninguna consta en su filiación), de un metro 640 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta zona, á mi disposición, para responder en el expediente que se le sigue por no haberse presentado á la concentración de 1.º de Septiembre último para su destino á Cuerpo activo.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen diligencias en busca del referido recluta Eloy María Dapia Alvarez, y en el caso de ser habido lo remitan, con la seguridad conveniente, á uno de los calabozos del cuartel de San Francisco de esta ciudad, á mi disposición.

Dada en Orense á 20 de Octubre de 1896.—José Araujo. 3335—M

PAMPLONA

D. Tomás Pueyo y Galé, Comandante de Infantería afecto á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893, Tomás Aizpuru Andueza, por la falta grave de no haberse presentado á concentración en caja el día 21 de Septiembre del presente año.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Tomás Aizpuru Andueza, natural de Oronz, vecindado en el mismo, Juzgado de primera instancia de Pamplona, provincia de Navarra, hijo de Francisco y de Leona, de estado soltero, de veintidós años y un mes de edad, de oficio cochero y con instrucción, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, su frente espaciosa, aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 600 milímetros de estatura, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Navarra*, comparezca en esta plaza á responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Pamplona á 21 de Octubre de 1896.—Tomás Pueyo.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Costa. 3336—M

SAN SEBASTIAN

D. Leocadio Ordoño Martínez, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Valencia, núm. 23, y Juez instructor de la sumaria seguida de orden del Sr. Coronel del mismo contra el soldado de la séptima compañía del primer batallón Luis San Miguel Cabezón, por haber desertado el día 2 de Septiembre de 1896 de esta ciudad.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Luis San Miguel Cabezón, soldado de la séptima compañía del primer batallón de este regimiento, natural de Murillo, provincia de Logroño, hijo de Sotero y de Andrea, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio sastre, cuyas señas personales

son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, ojos negros, nariz regular, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna, su estatura un metro 620 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa*, comparezca en esta plaza, cuartel de Infantería, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que le estoy instruyendo por haber desertado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Luis San Miguel Cabezón, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Infantería de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

San Sebastián 19 de Octubre de 1896.—Leocadio Ordoño. 3337—M

D. Casimiro López Arrojo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta en Real orden de 11 de Agosto del corriente año para el 1.º de Septiembre del mismo, con el fin de ser destinado á Cuerpo, el recluta excedente del cupo de 1894 por el alistamiento de Irún, Julio Azurmendi Altuna, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Irún, partido de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, Capitanía general de la sexta región, de diez y ocho años, ocho meses y diez y seis días de edad, estatura un metro 667 milímetros, oficio labrador, estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, y aire marcial, á quien instruyo sumaria en averiguación de su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido Julio Azurmendi Altuna, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en las oficinas de esta zona militar, establecidas en la calle de Echaide, núm. 6, con objeto de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la expresada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

San Sebastián 21 de Octubre de 1896.—Casimiro López.—Por su mandato, el sargento Secretario, Lorenzo Ginés. 3338—M

D. Casimiro López Arrojo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta en Real orden de 11 de Agosto del corriente año para el 1.º de Septiembre del mismo, con el fin de ser destinado á Cuerpo el recluta excedente de cupo de 1894 por el alistamiento de Mutilloa, Francisco Aguirre Goiburú, hijo de Juan y de Saturnina, natural de Mutilloa, partido de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, Capitanía general de la sexta región, de diez y ocho años, cuatro meses y diez y ocho días de edad, estatura un metro 650 milímetros, oficio labrador, estado soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente airosa, aire marcial, producción buena, á quien instruyo sumaria en averiguación de su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido Francisco Aguirre Goiburú, para que el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en las oficinas de esta zona militar, establecidas en la calle de Echaide, núm. 6, con objeto de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la expresada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

San Sebastián 21 de Octubre de 1896.—Casimiro López.—Por su mandato, el sargento Secretario, Lorenzo Ginés. 3339—M

D. Antonio Rodríguez León, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta desertor del reemplazo de 1895 José Seni Oyarvide.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Seni Oyarvide, hijo de Marcelino y de Josefa, natural de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, vecindado en Oyarzun, de diez y nueve años, un mes y cinco días de edad, estado soltero, oficio labrador, estatura un metro 620 milímetros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en las oficinas de esta zona, calle de Echaide, núm. 6, principal, para responder á los cargos que contra él resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

San Sebastián 21 de Octubre de 1896.—Antonio Rodríguez. 3340—M

D. Antonio Rodríguez León, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta desertor del reemplazo de 1895 Francisco Echeverría Goenaga.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Echeverría Goenaga, hijo de José y de Josefa, natural de Oyarzun, provincia de Guipúzcoa, vecindado en Oyarzun, de diez y ocho años, once meses y tres días de edad, estado soltero, oficio labrador, estatura un metro 690 milímetros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en las oficinas de esta zona, calle de Echaide, número 6, principal, para responder á los cargos que contra él resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

San Sebastián 21 de Octubre de 1896.—Antonio Rodríguez. 3341—M

D. Antonio Rodríguez León, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta desertor del reemplazo de 1895 Ramón Irastorza Michelena.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ramón Irastorza Michelena, hijo de José y de Josefa, natural de Oyarzun, provincia de Guipúzcoa, vecindado en Oyarzun, de diez y ocho años, diez meses y veinte días de edad, estado soltero, oficio labrador, estatura un metro 744 milímetros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas claras, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en las oficinas de esta zona, calle de Echaide, núm. 6, principal, para responder á los cargos que contra él resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

San Sebastián 21 de Octubre de 1896.—Antonio Rodríguez. 3342—M

D. Antonio Rodríguez León, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta desertor del reemplazo de 1895 Ignacio María Arrieta Echeveste.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ignacio María Arrieta Echeveste, hijo de José y de Micaela, natural de Oyarzun, provincia de Guipúzcoa, vecindado en Oyarzun, de diez y ocho años, seis meses y once días de edad, estado soltero, oficio labrador, estatura un metro 621 milímetros, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en las oficinas de esta zona, calle de Echaide, núm. 6, principal, para responder á los cargos que contra él resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Sebastián 21 de Octubre de 1896.—Antonio Rodríguez. 3343—M

D. Lope Recio Martínez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, Juez instructor de causas militares.

Habiendo faltado á concentración para su destino á filas, ordenada por Real orden de 11 de Agosto último para el 1.º de Septiembre próximo pasado, el recluta excedente de cupo por el reemplazo de 1894 Ignacio Zubizarreta Galpasero, de oficio ebanista, hijo de Tomás y Ramona, natural de Ataún, vecindado en Villafranca, provincia de Guipúzcoa, de veinticinco años de edad, soltero, pelo negro, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha y producción buena;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en la zona de reclutamiento de esta capital, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentase en el citado plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la indicada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Guipúzcoa.

San Sebastián 21 de Octubre de 1896.—El Comandante, Lope Recio.—Por su mandato, el cabo Secretario, Joaquín Macaraga. 3344—M

D. Casimiro López Arrojo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta en Real orden de 11 de Agosto del corriente año para el 1.º de Septiem-

bre del mismo, con el fin de ser destinado á Cuerpo, el recluta excedente del cupo de 1894 Miguel Ayestarán Ganzaraín, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Orendain, partido de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, Capitanía general de la sexta región, de diez y nueve años, un mes y doce días de edad, estatura un metro 700 milímetros, oficio labrador, estado soltero, pelo negro, cejas castañas, ojos claros, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción fácil, con un lunar en la mejilla izquierda, á quien instruyo sumaria en averiguación de su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido Miguel Ayestarán Ganzaraín, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en las oficinas de esta zona militar, establecidas en la calle de Echaide, núm. 6, con objeto de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la expresada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

San Sebastián 22 de Octubre de 1896.—Casimiro López.—Por su mandato, el sargento Secretario, Lorenzo Ginés. 3345—M

D. Casimiro López Arrojo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta en Real orden de 11 de Agosto del corriente año para el 1.º de Septiembre del mismo, con el fin de ser destinado á Cuerpo, el recluta excedente del cupo de 1894 por el alistamiento de Orendain José Zuriarrain Urdangarin, hijo de Francisco y de María, natural de Orendain, partido de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, Capitanía general de la sexta región, de diez y nueve años y diez y nueve días de edad, estatura un metro 685 milímetros, estado soltero, oficio labrador, pelo negro, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, á quien instruyo sumaria en averiguación de su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido José Zuriarrain Urdangarin, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en las oficinas de esta zona militar, establecidas en la calle de Echaide, núm. 6, con objeto de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la indicada zona, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

San Sebastián 22 de Octubre de 1896.—Casimiro López.—Por su mandato, el sargento Secretario, Lorenzo Ginés. 3346—M

Juzgados de primera instancia.

AGREDA

D. Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de Agreda y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Cecilio Quemada Torquemada, jornalero, de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino de Enciso, partido judicial de Arnedo y provincia de Logroño, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Logroño, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo sobre hurto de patatas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido de mencionado Cecilio Quemada Torquemada.

Dada en Agreda á 3 de Noviembre de 1896.—Leonardo Recuenco.—Por su mandato, Pedro Vallejo. J—742

BADAJÓZ

D. Francisco de Paula Mifut y Macón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Alejandro Jiménez Escudero, hijo de Paulo y Trinidad, de treinta y cuatro años de edad, natural de Frómista, vecino de Valladolid, tratante en caballerías; Juan José Martín Contreras, hijo de Juan y Antonia, natural de Castillo de la Gualisía, vecino de Cáceres, de veinte-éis años, casado, tratante en caballerías, y José Campos Flores, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Utrera, de veintisiete años, casado, esquilador, los tres sin instrucción, y cuyas señas personales son: las del Alejandro, pelo rubio, ojos castaños, nariz y boca regulares, con patillas; el Juan José, color moreno claro, cejas y pelo castaños, nariz y boca regulares; estos dos visten como los gitanos, y el José, pelo y ojos negros, color moreno, nariz y boca regulares, y viste como los de su clase, para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral de la causa seguida en su contra por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ó remisión á las cárceles de esta capital y á mi disposición de expresados sujetos; pues con ello auxiliarán la buena administración de justicia.

Dada en Badajoz á 31 de Octubre de 1896.—Francisco Mifut y Macón.—Por mandato de S. S., Licenciado Enrique Moreno. J—7470

BAENA

D. Nicolás Company y Marqués, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á la policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca de dos yeguas, la una torda oscura, de cuatro años, tuerta del derecho, menos de la marca, y la otra pelo castaño, marcada, de siete años, careta y cuatralba, las cuales han sido robadas á D. Mariano Arosa Tarifa, de esta vecindad, la noche del 29 al 30 del actual del cortijo que el mismo labra al sitio de Juan Díaz, de este término, y caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas que las conduzcan si no justifican su adquisición legítima; pues así lo tengo acordado con esta fecha en el sumario que instruyo con motivo de dicho hecho.

Dado en Baena á 31 de Octubre de 1896.—Nicolás Company.—El actuario, Esteban Bujalance. J—7471

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Tomás Gazapo, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dichas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo son: estatura regular, rostro pálido, con una cicatriz en medio de la nariz, flaco de carnes, imberbe, ojos negros, de unos diez y siete años, y viste al estilo de obrero con blusa y pantalón de pana.

Dada en Barcelona á 31 de Octubre de 1896.—Pablo Campos.—El Escribano Valentín Vintró. J—7472

BARCELONA—PARQUE

D. Ramón Grau, Juez municipal, suplente del distrito del Instituto, encargado del Juzgado de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Ortiz Pallares, de veintiocho años, soltero, comisionista, vecino de esta ciudad, habitante calle de la Pescadería, núm. 1, piso tercero, puerta segunda, cuyo actual paradero ó domicilio se ignora, á fin de que dentro de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad para recibirle indagatoria en méritos de causa criminal que contra el mismo y Antonio Carreras Sagarra me hallo instruyendo sobre estafa á D. Eugenio María Salvadó; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el consiguiente perjuicio.

Igualmente encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procuren la busca y captura y conducción á estas cárceles nacionales, á mi disposición, del referido Francisco Ortiz Pallares.

Dada en Barcelona á 2 de Noviembre de 1896.—Ramón Grau.—Por mandato de S. S., José de Esteve. J—7473

D. Román Grau, Juez municipal suplente del Instituto, encargado del Juzgado de instrucción del distrito del Parque;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés Peña Guerra, hijo de Antonio y de María, natural de esta ciudad, vecino de San Martín de Provencals, soltero, jornalero, de diez y ocho años, cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales, estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros, el cual se hallaba en libertad *apud acta*, á fin de que dentro de diez días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca de rejas adentro en estas cárceles nacionales para ampliar su indagatoria en méritos de la causa que contra el mismo y Salvador Ramón Rodríguez me hallo instruyendo sobre hurto de 50 pesetas á Julio Carlos Garvoz; apercibido de que de no comparecer dentro del expresado término será declarado rebelde, siguiéndole el correspondiente perjuicio.

Igualmente encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren la busca y captura y conducción á estas cárceles á mi disposición de Andrés Peña Guerra.

Dada en Barcelona á 2 de Noviembre de 1896.—R. Grau.—Por mandato de S. S., José de Esteve, habilitado. J—7474

D. Ramón Grau, Juez municipal suplente del distrito del Instituto, encargado del Juzgado de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra D. Antonio Rius y Juliá, se cita y llama á éste á fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la expresada causa criminal; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho corresponda.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes de la policía judicial que practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para conseguir la captura del procesado D. Antonio Rius y Juliá, poniéndolo en su caso á disposición del presente Juzgado, con las debidas seguridades.

Barcelona 2 de Noviembre de 1896.—Ramón Grau.—Por disposición de S. S., Juan Bautista Gil. J—7475

D. Ramón Grau y Barrell, Juez municipal suplente del distrito del Instituto, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Gil Orco, de treinta y siete años de edad, hijo de Francisco y de Juliana, natural de Samper de Calanda, de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, para la práctica de una diligencia de justicia, en méritos de causa criminal que se le siguió sobre disparo de arma; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y

agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Manuel Gil Orcal y dispongan su conducción á las cárceles n. cionales de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 3 de Noviembre de 1896.—R. Grau. Por D. Gumersindo de Marlés, Licenciado Ernesto Freixa, habilitado. J—7476

BAZA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de orden de la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, dimanante de causa seguida contra Juan Bernal Chea, vecino de Guadix, y otros, sobre disparos y daños, por la presente se cita á dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante dicho Superior Tribunal el día 26 del actual, á las doce de su mañana, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral señalado en dicha causa; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Baza 17 de Noviembre de 1896.—El Escribano, Federico Yagüez Claux. J—7787

CASTROJERIZ

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado en providencia de esta fecha, para dar cumplimiento á una carta orden de la Audiencia provincial de Burgos, se cite por medio del *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, mediante ignorarse su actual residencia, al procesado Juan Mínguez Gutiérrez, vecino de Hontana, para que el día 5 de Diciembre próximo venidero y hora de las doce y media de su mañana comparezca sin excusa ni pretexto alguno, bajo la responsabilidad de la ley, ante dicha Audiencia provincial, al objeto de asistir á las sesiones de juicio oral referentes á la querrela criminal que ante la misma pende contra el Juan Mínguez Gutiérrez por el delito de injurias graves á Germán Vivar González, su convecino; bajo apercibimiento de que si no lo hiciere le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y con el fin de que tenga lugar la citación acordada del procesado Juan Mínguez Gutiérrez, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Castrojeriz á 17 de Noviembre de 1896.—El actuario, Eustasio Escribano. J—7791

CIUDAD RODRIGO

D. Dionisio de Nogales Delicado, Juez de instrucción accidental de este partido de Ciudad Rodrigo.

Hago saber que en la mañana del día de ayer y en la cuneta de la carretera de la estación férrea de esta ciudad, apareció un hombre muerto, cuya identidad no ha podido efectuarse, siendo sus señas y demás datos las siguientes: estatura un metro 629 milímetros aproximadamente, pelo negro y rizado, ojos negros, barba poca, bigote pequeño, piel morena, nariz regular, en el pecho y su parte izquierda señal reciente de haber sido puesta una cantárida, representaba tener de unos treinta á treinta y dos años, y vestía pantalón de lana azul y negro, al exterior otro ídem de tela blanca y negra rayada, chaqueta de lana rayada con listas blancas y negras, y otra chaqueta azul, una camisa blanca con listas azules, una boina color café, unos calzoncillos blancos, y botas de becerro con gomas, y todo ya muy usado; y que tenía la cabeza al Naciente y los pies al Poniente en posición de cubito supina, con la pierna izquierda y brazos en semiflexión y la derecha en estado natural, sin otras señas particulares, por lo que se expide el presente llamando á las personas que le conocieran, así como al pariente ó parientes más próximos del mismo, para que comparezcan en este Juzgado y mi Escribanía en el término de diez días, á contar desde de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, para identificarlo, y por cuya muerte me hallo instruyendo causa criminal.

Dado en Ciudad Rodrigo á 3 de Noviembre de 1896.—Dionisio de Nogales Delicado.—El Escribano, Antonio Alvarez. J—7477

CÓRDOBA

D. Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Pérez Rodríguez, natural de Valencia del Ventoso, provincia de Badajoz, vecino de las Minas de Río Tinto, de treinta años de edad, hijo de Juan y de María, soltero, jornalero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, calle Marqués del Villar, núm. 3, con el fin de que sea citado y emplazado en la causa que se le sigue por atentado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y policía judicial procedan á la busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la cárcel pública de esta ciudad en clase de preso con las seguridades convenientes.

Dada en Córdoba á 3 de Noviembre de 1896.—A. Alonso Solano.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez. J—7478

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Eusebio Díaz de la Cruz y Concha, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los que se crean con derecho á media fanega escasa de bellotas que fueron halladas en la casa de Manuel Cid Mulero, y cuatro celemines del mismo fruto que se encontraron igualmente en la de Juan Calderón Moreno, ambos de esta vecindad, el 19 del actual, y cuyo fruto se supone de ilegítima procedencia, para que aquéllos comparezcan en este Juzgado en el término de diez días á prestar la oportuna declaración y poderles ofrecer las acciones civil y criminal; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto contra el Manuel Cid Mulero y Juan Calderón Moreno.

Dado en Fregenal á 29 de Octubre de 1896.—Eusebio Díaz de la Cruz y Concha.—De su orden, Remigio Polanco. J—7479

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. D. Manuel Linares Astray, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos de juicio universal que sigue en el mismo Doña María del Carmen Coello de Guzmán, representada por el pro-

curador D. Pedro María Serrano, sobre que se la declare con derecho á ostentar el título de Vizcondesa de Palencia como heredera de D. Juan Pérez de Guzmán, cuyo título otorgara D. Felipe IV á D. Diego de Guzmán, y que por fallecimiento de éste sin sucesión pasó al causante de aquélla, se ha acordado llamar por el presente á los que se crean con derecho á dicho título para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales de esta Corte y en el *Boletín oficial de la provincia de Sevilla*, en conformidad con lo dispuesto en el art. 1.106 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil; haciéndose presente que es el segundo llamamiento y no se ha presentado persona alguna más que la Doña María del Carmen Coello solicitando aquel derecho.

Dada en Madrid á 5 de Noviembre de 1896.—Manuel Linares.—El Escribano, Rafael Gómez Carnicer. 514—P

MADRID—HOSPICIO

En los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Agosto de 1896, el Sr. D. Eusebio Martín Ruiz, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, á instancia de D. José y D. Federico Espinós y Juliá, propietarios, de esta vecindad, dirigidos por el Letrado Don Luis Sivela y representados por el Procurador D. Mariano Vivar, contra D. Filiberto de Zea y Mahy, retirado, de esta vecindad, dirigido por el Letrado D. Cirilo Guerrero Closa y representado por el Procurador D. José de Castro y Quesada, y contra D. Manuel Suárez Valdés y Perdomo, respecto del cual se ha seguido en rebeldía, sobre tercería de dominio; y....

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda de tercería deducida por D. Federico y D. José Espinós y Juliá, y, en su consecuencia, que son dueños en completa propiedad y pleno dominio: el primero, ó sea el D. Federico Espinós, de 10 billetes hipotecarios de Cuba, emisión de 1890, de 5.000 pesetas cada uno, números 15.374 al 79 y 30.983 al 86 inclusive, y cuatro títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, serie A, números 26.931 y 32 y 125.972 y 73, que pertenecieron á D. Manuel Suárez Valdés; y el segundo, ó sea el D. José Espinós, de la renta que durante tres años, á contar desde 12 de Julio de 1895, produzcan dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, números 12.579 y 80, de 25.000 pesetas nominales cada uno; 3.000 pesetas en otro título de la misma serie, núm. 2.237, y 50.000 pesetas de la misma Deuda al 4 por 100 interior en un título, núm. 7.722, cuyo usufructo y administración corresponde al citado Don Manuel Suárez Valdés, como marido de Doña Isabel Alvarez Pérez. Se alzan los embargos practicados en dichos valores, quedando á la libre disposición de aquéllos, para lo cual llévase testimonio de esta sentencia, luego que sea firme, á los autos ejecutivos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, sin hacer expresa condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Martín y Ruiz.»

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Federico Camacha y Jiménez.

Y á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, como complemento de la notificación de la sentencia al demandado ausente D. Manuel Suárez Valdés y Perdomo, expido el presente edicto en Madrid á 10 de Noviembre de 1896.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Eusebio Martín Ruiz.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez. X—838

TRINIDAD (CUBA)

D. Narciso García Menocal, Juez de primera instancia de este distrito judicial.

A consecuencia del expediente que, conforme á la Real orden de 12 de Enero de 1886, ha formado este Juzgado á instancia del Sr. D. José Francisco Ramos sobre devolución de la fianza que prestó para responder al cargo de Registrador de la propiedad, que ha servido hasta su jubilación, acordada por edad, en Real orden de 7 de Septiembre de 1894, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 384 del reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, que es el quinto, y término de seis meses, cito y emplazo á todas las personas que tengan que hacer alguna reclamación por consecuencia de los actos verificados por dicho Registrador en el ejercicio de su cometido, para que la establezcan en este Juzgado en la forma que proceda.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente con el sello del Juzgado y refrendado por el infrascrito Secretario.

Trinidad 6 de Agosto de 1896.—Narciso G. Menocal.—Por mandado de S. S., Manuel B. Aparicio. J—7758

VALMASEDA

D. Atanasio Rodríguez Ordóñez, Juez municipal de esta villa, ejerciendo la Judicatura de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber que en consecuencia de lo acordado en diligencias propuestas por el Procurador D. Pedro Santamaría Ibáñez, en nombre de D. Cristóbal, D. Adriano, D. Mariano y D. José de Murrieta y del Campo, sobre tasación y venta de bienes embargados á virtud de reclamaciones que promovieron D. Mariano Olavarría y D. Tomás de Begoña contra la Sociedad C. de Murrieta y Compañía, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, lo siguiente:

- 1.º Un lote de diferentes traviesas de roble, valoradas en 45.378'25 pesetas.
- 2.º Otro de varias armazones para vagones, tasados en 951'45 pesetas.
- 3.º Otro de una locomotora montada, valorada en 50.000 pesetas.
- 4.º Tres lotes de una locomotora sin montar, tasado cada uno á 50.000 pesetas, que hacen 150.000 pesetas.
- 5.º Otro de material y de la maquinaria de un plano, tasado en 50.000 pesetas.
- 6.º Quince con un total de 75 vagones de acero, valorados en 300.000 pesetas.
- 7.º Otro de la madera de varios cargaderos, tasada en 27.840 pesetas.
- 8.º Otro de dos dragas, valorado en 22.000 pesetas.
- 9.º Y otro de diversos materiales y efectos, apreciados en 10.000 pesetas.

Cuyos bienes se hallan unos en el barrio de Ugarte, del Concejo de San Salvador del Valle, y otros en la dársena del Desierto, término de Baracaldo, y se venden con las condiciones de que no se admitirá postor que no cubra las dos terceras partes del justiprecio; que si hubiese postor para todos los lotes, no se admitirá á parte de ellos; que para formar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación total ó parcial, según los casos, y que el comprador ó compradores deberán hacerse cargo de lo comprado y retirarlo dentro del plazo de veinte días, á contar desde que con arreglo á la ley deba consignarse el precio.

Dado en Valmaseda á 27 de Noviembre de 1896.—Atanasio R. Ordóñez.—Ante mí, Eusebio González. X—839

VILLAFRANCA DEL BIERZO

En las diligencias de ejecución de sentencia pendientes en este Juzgado á testimonio del autorizante, á instancia del Procurador D. Ramón Hernández Quiroga, como representante del Ilmo. Sr. Obispo de Astorga, D. Vicente Alonso Salgado, de lo dictado en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido contra D. Antonio, D. Germán, D. Pelagrín, Doña Jacoba y Doña Manuela del Valle Goyanes, vecinos los dos primeros de esta villa, el tercero de Balboa, la cuarta de Padrón, y la última sin residencia actual conocida, sobre pago del estipendio de ocho misas en cada uno de los días festivos del año, desde el día en que les fué adjudicado el censo con que se constituyó la fundación, mientras no acrediten haber hecho la redención de dicha carga, cuyo cumplimiento corresponde al Prelado, se dictó en escrito producido por el referido Procurador, providencia por el Sr. Juez de primera instancia de este partido D. Gerardo Pardo y Prado, que dice:

«Providencia: Juez, Sr. Pardo.—Villafranca del Bierzo 3 de Agosto de 1896.—Como se solicita, hágase saber á Doña Jacoba del Valle Goyanes, con intervención de su esposo Don Francisco Larre, que á término de diez días se personen en estos autos por medio de Procurador; bajo apercibimiento de que en otro caso se continuarán en rebeldía, librándose al efecto el exhorto que se pretende al Juzgado de primera instancia de Padrón; hágase saber á D. Manuela del Valle Goyanes, que el Procurador que sustentaba su representación en estas diligencias, D. Gerardo Valcárcel, ha cesado en el cargo, requiriéndola al propio tiempo para que en el término también de diez días se personen en las mismas por Procurador que en ellas la represente; apercibida de que si así no lo verifica se continuarán en su rebeldía; y en atención á ignorarse el paradero de ésta, hágase la notificación de este proveído por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre é insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Pardo Prado.—Ante mí, Manuel Miguélez.»

Y para notificar la providencia inserta á la Doña Manuela Goyanes, requiriéndola al propio tiempo para que en el término señalado se personen en dichas diligencias por Procurador que en ellas la represente, bajo el apercibimiento legal, por ignorarse su paradero, pongo la presente en Villafranca del Bierzo á 6 de Noviembre de 1896.—El Escribano, Manuel Miguélez. X—841

VILLARCAYO

D. Antonio Gómez Aragón, Juez municipal Letrado, ejerciente el Juzgado de instrucción del partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto se cita y llama á Telesforo García, vecino de Consortes, y que según noticias se ausentó hace catorce ó diez y seis años para las minas de Somorrostro, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar una declaración como testigo en la causa que me hallo instruyendo sobre sustracción de hierba á Juan Merino Real Varona, vecino de dicho Consortes; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Villarcayo á 30 de Octubre de 1896.—Antonio Gómez Aragón.—Por su mandado, Ramón Menac. J—7451.

ZARAGOZA—SAN PABLO

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de este día y causa sobre robo contra Francisco Vargas, ha acordado se cite á un sujeto apodado Perdices, que se dice ser natural de Monteagudo, y cuyo nombre y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Zaragoza, 2 de Noviembre de 1896.—El Escribano, Angel Barón. J—7493

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad de Electricidad de Chamberí.

Balance de comprobación del mes de Octubre de 1896.

ACTIVO	
Central de Chamberí.....	884.875'72
Caja.....	10.520'08
Títulos en depósito necesario.....	137.500
Deudores por cuenta corriente.....	92.659'93
Fábrica de acumuladores.....	119.927'93
	<hr/>
	1.245.483'66
PASIVO	
Capital.....	1.000.000
Títulos en depósito necesario.....	137.500
Efectos á pagar.....	30.917'75
Fondo de reserva.....	1.501'18
Acreedores por cuenta corriente.....	38.602'34
Explotación (pagado cupón semestral 1.º Julio)	36.962'39
	<hr/>
	1.245.483'66

Madrid 31 de Octubre de 1896.—El Contador, Mamerto Aparicio.—V.º B.º.—El Presidente del Consejo, J. Batlle. X—835

Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas.

En el sorteo celebrado el día 18 del actual para amortizar obligaciones de la referida Compañía (emisiones de 1.º de Enero de 1890 y 1.º de Octubre de 1894), han resultado amortizadas las siguientes:

Emisión de 1.º de Enero de 1890.

Table with 6 columns: N.º, 1.151 á 1.160, 31.941 á 31.950, 8.311 á 8.320, and corresponding values for each range.

Emisión de 1.º de Octubre de 1894.

Table with 6 columns: N.º, 69.051 á 69.060, 62.811 á 62.820, 65.951 á 65.960, and corresponding values for each range.

Lo que se anuncia para conocimiento de los poseedores de dichas obligaciones, quienes deberán presentarlos, á partir del 1.º de Enero de 1897, en las oficinas de la Dirección, calle de Alcalá 31, entresuelo, de tres á cinco de la tarde, con factura duplicada, y podrán hacerlas efectivas desde la misma fecha.

En Madrid, en el Crédito Mobiliario Español, Paseo de Recoletos núm. 17 moderno. Y en París, en la sucursal de la referida Sociedad y en el Crédito Lyonés. Madrid 18 de Noviembre de 1896.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Director de la Compañía, A. Barle. X—836

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Santander.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 19 de Noviembre de 1896.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche. + 5.4 Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)....

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 19 de Noviembre de 1896.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 19 de Noviembre de 1896, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, DÍA 18, DÍA 19.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio, listing various locations and their exchange rates.

Bolsas extranjeras.

Paris 18 de Noviembre de 1896.

Table listing exchange rates for various funds and obligations, including Deuda perpetua, Fondos españoles, and Fondos franceses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 31'85-31'83 pesetas. Paris á la vista, francos, beneficio, 26'25.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 68 y 69 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo VIII.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1896.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table listing prices for different editions of the guide: Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DÍA

San Félix de Valois y San Benigno de Milán.

Cuarenta Horas en las monjas Trinitarias.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Sexto viernes de moda.—La verdad sospechosa.—La presumida burlada. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 26 de abono.—Turno 2.º par.—La rebotica.—Primera medalla.—Tocino del cielo.—Las tres rosas. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Los dineros del sacristán.—El chaleco blanco. (Banda de cornetas).—La maja.—Cuadros disolventes. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Las zapaticas.—Los golfos.—Cinematógrafo.—La verbera de la Paloma.—Las mujeres.—Cinematógrafo. TEATRO DE PARISH.—A las ocho y tres cuartos.—El juramento. Butaca, 2 pesetas.—Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.